



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



PLAN DE DESARROLLO SANTO DOMINGO DE SILOS 2012 - 2015

“MEJOR ES POSIBLE”



LUCIANO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde del Municipio

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015

- Versión Definitiva -

Santo Domingo de Silos, Mayo de 2012

“Mientras más concentrada esté la propiedad, más se fragmenta el minifundio para poder dar cabida al crecimiento demográfico normal, y por lo tanto más se acentúa la pobreza rural. Mientras más avanza la ganadería de gran propiedad, menos posibilidades existen de desarrollos agroindustriales de pequeñas y medianas empresas y más difícil se hace la expansión de la agricultura. Una estructura agraria muy desigual en manos de actores que no siempre tienen un sentido empresarial moderno, no sólo impide los desarrollos agroindustriales generadores de empleo e ingresos para los pobladores, también es fuente permanente de conflictos”

Absalón Machado.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LUCIANO VILLAMIZAR VILLAMIZAR

Alcalde Municipal

MARIO ALFONSO RAMIREZ CASTILLO

Secretario de Planeación y Obras Públicas

LUCIANO CHAPETA

Secretario General

WILLIAM ROMERO

Director UMATA

JORGE VERA

Secretario de Hacienda

ALVARO GRIMALDOS

Contador

OMAR ANTONIO VERA MOGOLLÓN

Coordinador de Cultura

JORGE EDGARDO MOGOLLÓN

Coordinador de Deportes

LIBARDO HOVER BAUTISTA B.

Consultor Plan de Desarrollo

JULIO CESAR BAUTISTA CHAVEZ

Asesor Jurídico

LUIS AUGUSTO VENEGAS AYA

Asesor ESAP - DNP



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



CONCEJO MUNICIPAL

NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO

Presidente Concejo

JAVIER SOLANO DELGADO

Primer Vicepresidente

JOSÉ ANTONIO FLÓREZ PABÓN

Segundo Vicepresidente

ALVARO PORTILLA LIZCANO

Honorable Concejal

BELCI RIVERA LIZCANO

Honorable Concejal

CELEDONIO VILLAMIZAR FLÓREZ

Honorable Concejal

EDINSON RENÉ CARVAJAL PORTILLA

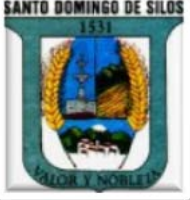

Honorable Concejal

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA

Honorable Concejal

VICTOR JULIO VILLAMIZAR LAGUADO

Honorable Concejal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

JULIO ALBERTO CHAVEZ CAPACHO
Presidente

JORGE OMAR BÁEZ VERA
Vicepresidente

DORIS MILENA CAPACHO
Secretaria

YOSLIN LUCERO PRIETO LÓPEZ
Red de Jóvenes

MARGIE DANITZA MALDONADO CACUA
Representantes EPS salud

GLORIA AZUCENA MANTILLA
Representante Productores Agropecuarios

WILMAR RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Representante Comerciantes

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

**ACUERDO N° 010 DE 2012
(Silos, Mayo 31 de 2012)**

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS PARA EL PERIODO 2012 - 2015 "MEJOR ES POSIBLE"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS, N. S. en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en su Preámbulo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, y

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación y adopción: Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Santo Domingo de Silos periodo 2012 a 2015, cuyo contenido se detalla en el siguiente texto:

1. GENERALIDADES

1.1. PRESENTACIÓN

Este documento definitivo, se constituye en la carta de navegación del municipio para los próximos cuatro años de gobierno y se convierte en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "Mejor es Posible" de Santo Domingo de Silos, el cual se convierte en un documento de trabajo para ser estudiado y enriquecido por la comunidad a través de los mecanismos e instancias de participación ciudadana establecidos en la legislación colombiana.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Es el resultado del trabajo conjunto de las diferentes dependencias de la Alcaldía en torno al Programa de Gobierno del Alcalde Luciano Villamizar V, a fin de establecer los mecanismos y proyectos que se requieren para su materialización, llegando a la identificación de Líneas Estratégicas a partir de las cuales se planea el futuro económico y social del municipio; éstas a su vez se desagregan en componentes que agrupan los diferentes programas según su enfoque de acción.

Los programas incluidos se desarrollan mediante indicadores de resultado y producto a partir de los cuales se establece línea base y meta propuesta, buscando con ello garantizar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo y por ende del Programa de Gobierno.

1.2. ENFOQUE POBLACIONAL

En los procesos de planeación del desarrollo integral la población viene siendo abordada como una entidad o ‘dimensión’ estática, localizada y esencialmente demandante y receptora de bienes y servicios usualmente denominada asentamiento de población. La noción de dinámica demográfica y poblacional supera esta limitada concepción y busca dimensionar y reconocer a la población como una entidad activa en constante transformación, tanto demandante de bienes y servicios, como sujeto de derechos, de responsabilidades y gestora de su propio proceso de desarrollo, dentro de una perspectiva necesariamente mas amplia, de desarrollo integral, que involucra también, necesariamente, junto con la Poblacional, a las dimensiones Ambiente Natural, Ambiente Construido, Socio – Cultural, Económica y Político Administrativa.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Uno de los retos que la actual administración del municipio en cabeza del Señor Alcalde Luciano Villamizar, así como de la Comunidad y los Entes de Administración elegidos popularmente y la Secretaría de Planeación Municipal, es enfrentar, en el proceso de planeación del desarrollo integral y de ordenamiento del territorio, el escaso conocimiento acerca de la población de su territorio, como unidad dinámica y en constante transformación, así como la adecuada apropiación, uso y aprovechamiento de las fuentes de información socio demográfica para la toma de decisiones referidas a la población.

De lo anterior, se desprende que “las poblaciones humanas se definen como el conjunto orgánico de sujetos que interactúan entre si y con el ambiente para lograr su producción y reproducción biológica y social. Para hacerlo, crean organizaciones sociales que regulan y definen la forma de apropiación, producción, distribución, consumo y control de bienes materiales y no materiales. Es por ello, que la interacción entre la población y su entorno es intencionada y crea y recrea permanentemente el territorio sobre el que se asienta. Pero, al mismo tiempo, la población es transformada por las condiciones que le impone esta base ambiental territorial. Cada población constituye una unidad con identidad propia, con características propias y diferentes a la suma de las características de los individuos que la componen”

Los elementos más relevantes en la caracterización del enfoque que orienta el Plan de Desarrollo y toda la planeación del Municipio son los siguientes:

A) El Plan como instrumento y **La Planeación Integral** como proceso son **útiles** e iluminantes en el sentido que permiten definir un modelo con enfoque poblacional del desarrollo integral, a partir de singularidades y complejidades

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

territoriales intrínsecas, y de igual forma, son mecanismos de realización de bienestar social soportado en la generación de riqueza y empleo productivo de manera sostenible, consultando la diversidad étnica y cultural de nuestra población, teniendo como objeto y sujeto al **Ser Humano**. Desarrollo socioeconómico, convenientemente articulado a las políticas de los niveles departamental y nacional, y apoyado en la educación, la ciencia y la tecnología.

B) Se asumirá como fines últimos y estratégicos del plan y de la planeación los siguientes objetivos, pilares y ejes:

Objetivos Centrales:

- Mejorar las condiciones de empleo.
- Reducir el índice de NBI en el municipio.
- Mejorar los servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo).

Pilares Fundamentales

- Construcción de identidad para el cambio.
- Servicios Públicos Confiables.
- Fortalecimiento Agropecuario.

Ejes Estratégicos

➤ **EJE BUEN GOBIERNO CON INTELIGENCIA EDUCATIVA Y SOCIAL:** mejorar la calidad de vida de los habitantes de Santo Domingo de Silos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- **EJE PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TOD@S:** propender por el desarrollo socioeconómico y sostenible en el municipio de Santo Domingo de Silos.
- **EJE CONECTIVIDAD, CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD:** asegurar la conectividad y la competitividad con el mejoramiento de la red vial y el equipamiento de servicios públicos y obras civiles municipales y, optimizar los diferentes elementos de la administración pública municipal para el mejoramiento de su gestión.
- **EJE CON UN AMBIENTE SANO LO MEJOR ES POSIBLE:** crear un equilibrio de las relaciones entre el ser humano y el medio ambiente.



C) En El Plan, la **planeación sistémica, la equidad, la dignidad y la eficiencia** son asumidas como dimensiones de una misma necesidad: la necesaria interpenetración complementaria entre política (justicia distributiva e igualdad de oportunidades) y economía (generación de riqueza y empleo)

D) Todo El Plan y La Planeación están fundamentados en un paradigma que los orienta y los compromete con el respeto de los derechos humanos, los derechos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

adicionales de los niños, niñas y adolescentes, establecidos para garantizar su protección y desarrollo durante el comienzo de la vida y del derecho internacional humanitario y por esto, “(...) El presente Plan de Desarrollo reconoce la integralidad y dependencia recíproca entre los diferentes derechos, en consecuencia, incluye acciones destinadas al fortalecimiento de la política pública de derechos humanos, como lo establece la Ley 812 de 2003 y la Ley de infancia 1098 de 2006.

1.3. IMAGEN CORPORATIVA DEL PLAN



La imagen corporativa es la percepción que una determinada persona o un colectivo tienen de una Entidad. Es la imagen mental ligada a una Institución y a lo que ella representa. Es por ello que, la imagen del plan de desarrollo, se genera por elementos visuales como la marca, color, tipografía, diagramación y formas propias, los que, en conjunto, representan su identidad corporativa. Estos elementos, aplicados en la presentación de los productos, en la papelería institucional, publicidad, etc. provocan estímulos visuales, cuyo efecto acumulado deja una determinada impresión en el observador; en otras palabras, estos elementos visuales actúan como vehículos de un

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

mensaje cuyo fin es proyectar la imagen deseada en el público. Los elementos constitutivos de la imagen corporativa del plan de desarrollo “Mejor es Posible” son un durazno y un sombrero representando a un personaje llamado “Silerito” encargado de hacer gestión a nivel departamental y nacional presentando proyectos para cumplir sueños y compromisos.

1.4. OBJETIVOS DEL MILENIO

En la Cumbre del Milenio (Naciones Unidas, 2000) Colombia y 188 naciones acordaron trabajar en el logro de unos propósitos comunes para erradicar la pobreza del planeta. Estos se concretaron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años, mejorar la salud materna, combatir el VIH/ Sida, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Los ODM ratifican la responsabilidad que tienen los Estados de garantizar los derechos fundamentales de las personas, combatir la pobreza y promover el desarrollo humano de sus habitantes, de acuerdo con su realidad. Colombia lo hizo a través del documento CONPES Social 91 de 2005, en el que se definieron las metas y estrategias del país para lograr los ODM al 2015, y del documento CONPES Social 140 de 2011, que modifica el documento CONPES Social 91 de 2005 en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y se hicieron cambios en fuentes de información.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Estos documentos son referentes básicos para la construcción de las macropolíticas nacionales y esenciales para la formulación de los planes departamentales y municipales de desarrollo. Estamos a cuatro años del plazo fijado para lograr las metas y, aunque ha habido avances importantes, los informes nacionales de seguimiento a los ODM destacan las profundas inequidades que subsisten entre distintas regiones del país: unas pujantes, generalmente urbanas, que reciben los beneficios del progreso, y otras pobres, en su mayoría rurales, además de grupos poblacionales como los afrocolombianos e indígenas, a quienes no les han llegado los beneficios del desarrollo.

En Colombia, el esfuerzo para alcanzar las Metas del Milenio debe tener un sólido componente de trabajo por la equidad, tanto entre grupos sociales como entre regiones. Por tal motivo y dentro del compromiso de convergencia y fortalecimiento del desarrollo regional, en el artículo 6 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014-“*Prosperidad para Todos*”, las entidades territoriales deberán incluir en sus planes de Desarrollo, los objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, en este contexto, las estrategias para la superación de la pobreza extrema, que implementen los (las) nuevos(as) gobernadores(as) y alcaldes(as) en el marco de la Red Unidos, serán de vital importancia para que se cumpla con las metas respectivas en el Plan y para que los ODM se hagan realidad en el 2015 en cada rincón del territorio nacional.

ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

- ✓ Reducir la pobreza y la pobreza extrema.
- ✓ Combatir la desnutrición.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

ODM 2. Lograr la educación primaria universal.

- ✓ Llegar a la cobertura universal en educación básica.
- ✓ Avanzar en la cobertura en educación media.
- ✓ Lograr la reducción del analfabetismo, el aumento de los años promedio de educación y la reducción de la repetición.

ODM 3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.

- ✓ Avanzar en la disminución de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja.
- ✓ Efectuar el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo.

ODM 4. Reducir la mortalidad en menores de cinco años.

- ✓ Lograr reducir de la mortalidad infantil y de la niñez.
- ✓ Avanzar en coberturas de vacunación.

ODM 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva.

- ✓ Reducir la mortalidad materna.
- ✓ Aumentar la atención institucional del parto y promover los controles prenatales.
- ✓ Aumentar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción.
- ✓ Llevar a cabo el control al embarazo adolescente.

ODM 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.

- ✓ Reducir y controlar la prevalencia de infección de VIH/SIDA.
- ✓ Reducir la incidencia de transmisión madre-hijo.
- ✓ Aumentar la cobertura de terapia antirretroviral.
- ✓ Reducir la mortalidad por malaria y dengue.

ODM 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- ✓ Avanzar en reforestación, consolidación de zonas protegidas y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- ✓ Ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado (saneamiento básico).
- ✓ Reducir los asentamientos precarios.

ODM 8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

Frente al logro de los anteriores objetivos a nivel local, se deben desarrollar acciones encaminadas a procurar la articulación con la política nacional y territorial, buscando crear sinergias entre los diferentes actores, mediante la inclusión de metas, estrategias y recursos relacionados con los ODM en los instrumentos de planeación del desarrollo territoriales.

- ✓ Lograr la participación efectiva de la entidad territorial en la ejecución y condiciones de entrada de los programas sociales nacionales.
- ✓ Definir indicadores de seguimiento al cumplimiento de los ODM a escala local.
- ✓ Hacer seguimiento presupuestal a los recursos destinados en el nivel local para el logro de la estrategia de ODM.
- ✓ Incentivar la participación de los agentes privados del nivel local, bajo esquemas de responsabilidad social, en el cumplimiento de los ODM.
- ✓ Generar mecanismos de rendición de cuentas frente a su comunidad y hacerlos partícipes del cumplimiento de los ODM.

Los ODM, la Cultura y desarrollo

La Resolución 65/166 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, puso en relieve la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. "... la cultura es un componente esencial del

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

desarrollo humano, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y para la comunidad y es un factor importante en la lucha contra la pobreza al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo. En este sentido, convoca a todos los Estados Miembros a que aseguren una integración e incorporación más visible y eficaz de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en todos los niveles”¹.

1.4. VISIÓN COLOMBIA 2019

Con Visión Colombia II Centenario: 2019, el Gobierno Nacional quiere proponer una amplia discusión entre los partidos y movimientos políticos, la academia, los gremios, la dirigencia regional, los sectores sociales y los ciudadanos, sobre cómo deberá ser Colombia cuando conmemore dos siglos de vida política independiente.

Por eso, aunque ésta es una propuesta que se origina en el gobierno, el objetivo es que después de esta amplia discusión sea posible construir una propuesta, no de gobierno, sino de Estado.

La Visión del Segundo Centenario se sustenta en unos principios que deben orientarnos –dentro del marco del Estado Social de Derecho establecido en la Constitución hacia el tipo de sociedad que planteamos para 2019. Estos ideales éticos que deben guiar la propuesta de país hacia la conmemoración de los dos siglos de vida política independiente son dos:

¹ Ver texto completo de la Resolución aprobada por el Sexagésimo Quinto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas Resolución 65/166 Cultura y Desarrollo tema 22 del programa, 20 de diciembre de 2010.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- Consolidar un modelo político profundamente democrático, sustentado en los principios de libertad, tolerancia y fraternidad.
- Afianzar un modelo socioeconómico sin exclusiones, basado en la igualdad de oportunidades y con un Estado garante de la equidad social.

Estos dos principios son deseables y alcanzables y se desarrollan en cuatro grandes objetivos:

- Una economía que garantice mayor nivel de bienestar.
- Una sociedad más igualitaria y solidaria.
- Una sociedad de ciudadanos libres y responsables.
- Un Estado al servicio de los ciudadanos.

Para el logro de estos cuatro objetivos se han propuesto estrategias, en las cuales se incluyen breves diagnósticos y se plantean metas específicas y acciones para lograrlas. Para el desarrollo de cada meta se definieron líneas de base –la situación actual de cada variable con la información disponible más reciente. Además se tuvieron en cuenta las condiciones sectoriales, las proyecciones de necesidades futuras de recursos para cada estrategia y las restricciones generales fiscales, de balanza de pagos y financieras del país. De esta forma, se llegó a una propuesta que puede ser considerada ambiciosa, pero que es realizable bajo un escenario de crecimiento que Colombia debe y puede lograr: Aumentar el tamaño de la economía en 2,1 veces y lograr un nivel de inversión como porcentaje del PIB de 25%; Reducir la pobreza – medida con subsidios a 15% (hoy está en 45%); Reducir la tasa de desempleo a 5,0% (en 2004, la tasa promedio fue 13,6%); Construir 3,9 millones de viviendas nuevas;

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Reducir el homicidio a una tasa de 8 por 100.000 habitantes; y, consolidar un Estado funcionando por resultados.

1.5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

1.5.1 Localización, Extensión y Delimitación

El Municipio de Santo Domingo de Silos se encuentra ubicado al Nororiente de Colombia y esta situado a los 7° 13' de latitud Norte y 72° 46' de longitud Occidental, formando parte del Área Territorial del Departamento Norte de Santander.

Una característica sobresaliente de su posición geográfica es su ubicación en el llamado Nudo de Santurbán sobre la Cordillera Oriental, lo que le permite poseer una gran parte de su extensión en páramos y una gran oferta hídrica que confluye a las cuencas del Catatumbo y el Orinoco.

El área territorial del municipio es de 381,96 Km², lo que equivale a 0,0335% de la superficie total del país.

A nivel nacional el municipio mantiene un intercambio activo con la capital del Departamento de Santander (Bucaramanga) donde se comercializa la mayor parte de la producción agropecuaria y hacia donde el flujo de emigración es alto así como la inversión en vivienda.

La Universidad de Pamplona junto con Colciencias construyó el centro de investigación de Pachacual como proyecto de orden nacional para el desarrollo de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

proyectos alternativos de mejoramiento de la post cosecha de productos de las zonas alto – andinas.

Actualmente el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga construye el nuevo abastecimiento de agua para consumo doméstico del área metropolitana, el cual capta agua del río Guayabales, fuente hídrica que nace dentro del área territorial de Silos. Este proyecto permite corroborar la importancia para el posicionamiento del municipio como "productor de agua". En la siguiente tabla, se describen las áreas limítrofes del municipio.

TABLA 1. DESCRIPCION DE LAS ÁREAS LIMITROFES DEL MUNICIPIO DE SILOS

ÁREA LIMITROFE	DESCRIPCION DEL LIMITE
MUTISCUA - SILOS	Partiendo del Alto del Cornal, donde concurren los territorios de Cácosta, Silos y Mutiscua, se sigue en dirección general Oeste (W) y por la mayor elevación hasta el Morro de Medialuna; se continúa al nacimiento central de la quebrada de Sisantá, Malpaso o Corralejas por la que se sigue, aguas abajo, hasta encontrar el borde oriental de la carretera que de Bucaramanga conduce a Pamplona; se sigue por el borde citado (quedando la carretera ubicada en el territorio de Mutiscua) y con sus distintos cambios de dirección (dirección general oeste (W) y borde sur) hasta situarse en posición perpendicular a la iniciación del lindero que separa los predios de Ambrosio Suárez en Silos y Celso Villamizar, en Mutiscua; cruzando la carretera en línea perpendicular se sigue el lindero citado, caracterizado por un vallado, hasta el sitio conocido como Hoyo de las Catas (donde se cavó hace mucho tiempo el dicho hoyo en un intento de definir límites); se continúa por el vallado hasta encontrar el lindero que separa los predios de Reinaldo Capacho, en Silos y Alfonso Bautista, en Mutiscua, por el que se sigue hasta el río de La Plata; Se sigue el río La Plata, aguas arriba, hasta su nacimiento en la cordillera que define el límite interdepartamental y donde concurren los territorios de Mutiscua, Silos y el Departamento de Santander.
CACOTA - SILOS	Partiendo de la cima del cerro donde se une las cuchillas de Guayabal y Árbol Solo (coordenadas planas aproximadas: X=1'293.200 Y=1'152200) punto de concurso de los municipios de Cácosta, Chitagá y Silos se continúa en dirección general noroeste (NW) por la cuchilla hasta llegar

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

	al Alto de El Cornal, punto de concurso de los municipios de Cácuta, Silos y Mutiscua.
CHITAGA - SILOS	Partiendo del nacimiento del Río Angosturas en la cordillera de Perico (donde se conoce con el nombre del Río Perico) donde concurren los territorios de Chitagá y Silos en el límite con el Departamento de Santander, se sigue el citado río, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Cáraba, aguas abajo, hasta donde recibe la quebrada La Palizada y por ésta, aguas arriba, hasta su nacimiento en la cima de las cuchillas de Guayabal y Árbol Solo, lugar que se amojanará (Coordenadas planas aproximadas: X=1'293200 Y=1'152200) donde concurren los territorios de Chitagá, Silos y Cácuta, fin de la línea limítrofe descrita.
DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VETAS, CHARTA, TONA, BERLIN, SANTA BARBARA, GUACA, CERRITO) - SILOS	Partiendo del límite con Mutiscua en Lagunas Verdes y siguiendo en su orden por: La Serranía de Santurbán, Quebrada Cuestaboba, Morro Cruz de Piedra, Cuchilla de Palencia, Alto El Purgatorio, Morro Las Cruces, Laguna Seca, El Portillo, Frailejón Blanco, Cerro El Perico.

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

1.5.2. Aspecto Geográfico del Municipio

Una característica sobresaliente de su posición geográfica es la ubicación en el llamado Nudo de San turban sobre la cordillera Oriental, lo que le permite poseer una gran extensión de paramos y una gran oferta hídrica que confluye a las cuencas de Catatumbo y Orinoco. Dentro de los 40 municipios que conforman el Departamento Norte de Santander, Silos ocupa el lugar 17 por su extensión y el sitio 24 de acuerdo con el tamaño poblacional. El 1.40% de la extensión territorial del departamento corresponde al municipio de Silos. Acorde con la clasificación propuesta por el IGAC, para la jerarquía urbana del Norte de Santander, el Municipio esta clasificado como núcleo básico (cabecera municipal) corresponde al sexto nivel jerárquico. Debe destacarse que el municipio forma parte de la región Sur occidental conformada por Cácuta, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita y Silos dentro de esta subregión ocupa el segundo lugar en extensión y el tercero en población

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

De otra parte, y de acuerdo con lo establecido con la Ley 388/97 en sus artículos 31 y 34 los centros poblados se han dividido en urbanos y suburbanos establecidos para Silos en las siguientes jerarquías: la cabecera municipal como área de concentración de la población urbana y de los servicios administrativos como Alcaldía, Banco Agrario, Centro de salud, Instituto Técnico Luis Ernesto Puyana, Juzgado Promiscuo Municipal, Policía Nacional, Registraduría Nacional del estado Civil, .Personería Municipal, Concejo Municipal, Biblioteca Municipal. Se destaca en segundo nivel el corregimiento de Bábega, en tercer lugar de jerarquía el corregimiento de la Laguna, cuarto lugar el centro poblado de los Rincón; y, por último, el centro poblado de Pachacual posee como elemento de aporte al desarrollo del municipio la ubicación del Centro de investigación de Pachacual.

Desde sus inicios, la morfología urbana del Municipio ha estado ligada al corredor vial conformado Silos, corregimiento de Bábega, Chitagá comunicando con pueblos que corresponden a Santander del Sur denominada la provincia de García Rovira.

1.6. DIAGNÓSTICO

1.6.1. DIMENSIÓN POBLACIONAL

1.6.1.1. Tamaño

Tabla No. 1 Generalidades Poblacionales del Municipio

INDICADOR	Municipio	Departamento	País
-----------	-----------	--------------	------



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

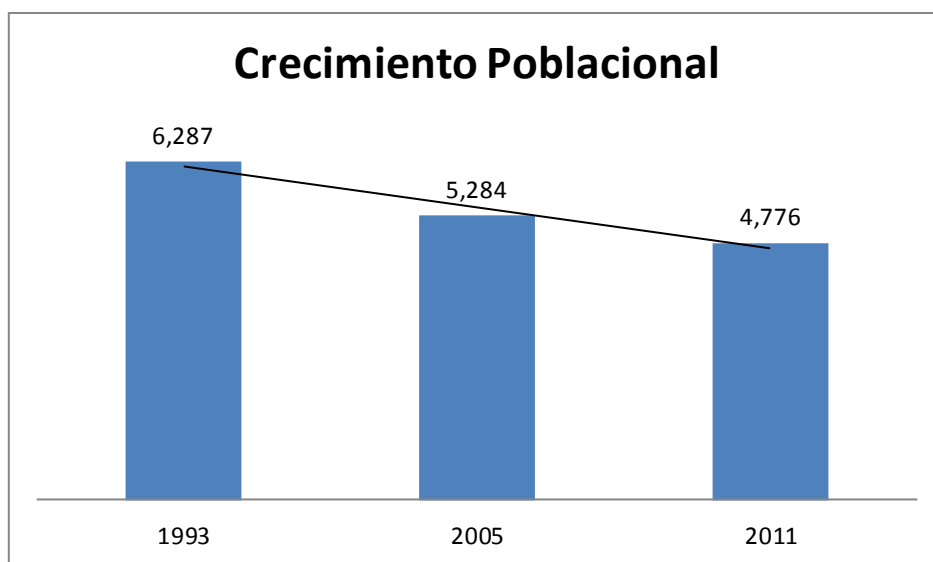
A.1. Extensión territorial Km ²	376	21,658	1,141,748
A.2. Categoría municipal 2011	6	-	
Población			
A.3. Población total (1993)	6,287	1,096,194	36,207,108
A.4. Población total (2005)	5,284	1,243,861	42,888,592
A.5. Población total (2011)	4,776	1,309,217	46,043,696
A.6. Participación de la población en el total departamental (2011)	0.4%	-	-
A.7. Población cabecera (2011)	972	1,017,842	34,883,160
A.8. Población resto (2011)	3,804	291,375	11,160,536
A.9. % de hombres	51.4%	-	-
A.10. % de mujeres	48.6%	-	-
A.11. Densidad de la población (hab/km ²)	13	-	-
Pobreza			
A.12. Población con NBI (1993)	58.7%	41.8%	35.8%
A.13. Población con NBI (2005)	41.3%	30.4%	27.8%
A.14. Personas en miseria según NBI (2005)	17.3%	11.0%	10.6%
A.15. NBI Vivienda	19.4%	9.6%	10.4%
A.16. NBI Servicios Públicos	15.6%	7.6%	7.4%
A.17. NBI Hacinamiento	13.6%	11.8%	11.1%
A.18. NBI Inasistencia Escolar	3.2%	4.3%	3.6%
A.19. NBI Dependencia Económica	14.0%	13.5%	11.3%
A.20. NBI Cabecera municipal (2005)	20.7%	22.5%	19.7%
A.21. NBI Resto (2005)	45.7%	58.9%	53.5%
A.22. Población SISBEN (Febrero 2011)	5,045	-	-
A.23. Familias en pobreza extrema vinculadas a Unidos 2011	402	-	-
Desplazados			
A.24. Población recibida acumulada (Dic			

31 de 2010)	14	104,543	3,594,781
A.25. Población expulsada acumulada (Dic 31 de 2010)	75	115,549	3,576,915
Grupos Poblacionales según Etnia			
A.26. Población indígena (2005)	-	7,247	1,392,623
A.27. Población negro (a), mulato y afrocolombiano (2005)	2	22,022	4,273,722
A.28. Población ROM (2005)	-	187	4,857
A.29. Población Raizal (2005)	1	98	30,565
A.30. Población Palenquera o de Basilio (2005)	-	3	7,470
Resguardos Indígenas			
A.31. Número de resguardos indígenas en la jurisdicción del municipio	-	-	-
A.32. Población indígena en los resguardos indígenas del municipio	-	-	-

Fuente: Base de Datos DNP 2011

1.6.1.2. Crecimiento

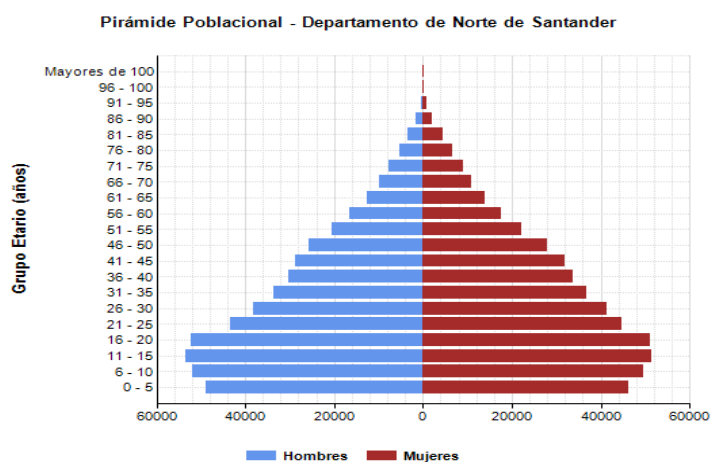
Gráfica No. 1. Crecimiento Poblacional 1993 - 2011



Fuente: Base de Datos DNP 2011

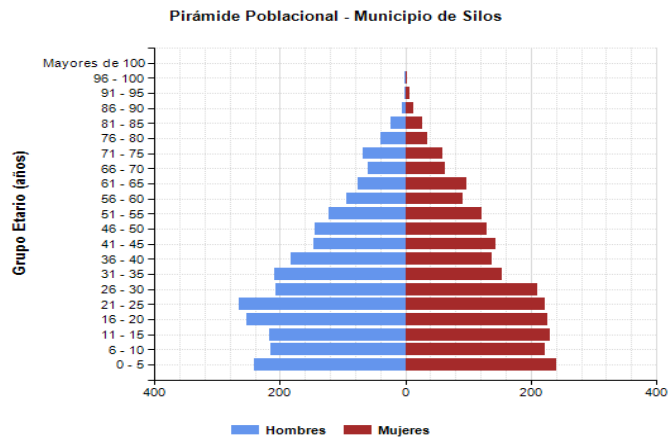
1.6.1.3. Estructura

Gráfica 1. Pirámide poblacional del Departamento de Norte de Santander



Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Gráfica 2. Pirámide poblacional del Municipio de Silos



Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

1.6.1.4. Distribución

En el municipio de Santo Domingo de Silos, la población está distribuida, en su mayor parte, en el rango de edad de los 0 años a los 30 años con un 55,03%. Por su parte, la población mayor de 30 representa el 44,97% del total de la población. Lo anterior, nos indica que la dinámica poblacional, como se evidencia en la gráfica No. 2, ha tendido a desnivelarse entre grupos de edades, es decir, el número de habitantes de 16 años y más ha crecido considerablemente, haciendo que la pirámide se distribuya de formas más inequitativa entre todos los rangos de edad.

Tabla No. 2. Rangos de Edad del Municipio de Silos



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Rango Edades	Total de Hombres Departamento	Total de Mujeres Departamento	Total de Personas Departamento	Total de Hombres Municipio	Total de Mujeres Municipio	Total de Personas Municipio
0 - 5	49,013	46,335	95,348	242	241	483
6 - 10	51,980	49,628	101,608	214	223	437
11 - 15	53,516	51,369	104,885	216	230	446
16 - 20	52,123	51,243	103,366	254	227	481
21 - 25	43,375	44,585	87,960	266	222	488
26 - 30	38,313	41,441	79,754	207	211	418
31 - 35	33,644	36,847	70,491	208	154	362
36 - 40	30,348	33,830	64,178	182	137	319
41 - 45	28,898	31,744	60,642	147	143	290
46 - 50	25,779	27,793	53,572	144	129	273
51 - 55	20,562	22,191	42,753	122	122	244
56 - 60	16,699	17,634	34,333	95	91	186
61 - 65	12,752	13,894	26,646	75	98	173
66 - 70	9,884	10,839	20,723	60	63	123
71 - 75	7,859	9,039	16,898	67	59	126
76 - 80	5,436	6,585	12,021	40	34	74
81 - 85	3,384	4,375	7,759	23	27	50
86 - 90	1,517	2,020	3,537	6	12	18
91 - 95	541	792	1,333	1	7	8
96 - 100	139	229	368	2	2	4
Mayores de 100	48	59	107	0	0	0
Total	485,810	502,472	988,282	2,571	2,432	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Gráfica No. 3 Distribución rangos de edad de la población



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

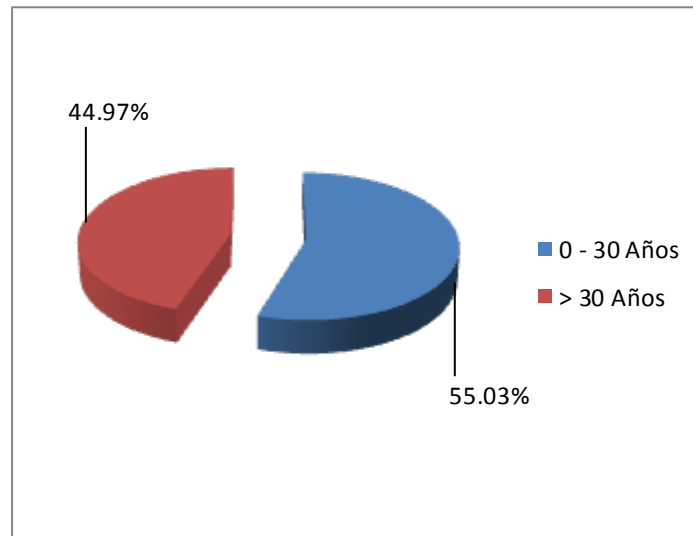
Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

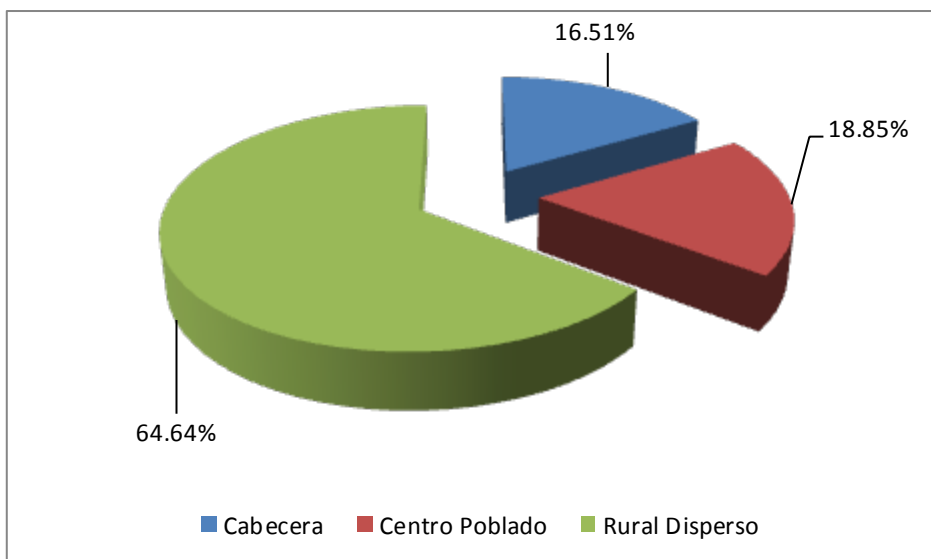
Página __ de __



Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

De otra parte, la población está distribuida en el área rural el 64,64%, en los Centros Poblados en un 18,85% y, en el área urbana solo el 16,51% del total de la población, lo que caracteriza al municipio como netamente rural. Ver Gráfica No. 4.

Gráfica No. 4 Distribución de la población en el área geográfica del municipio

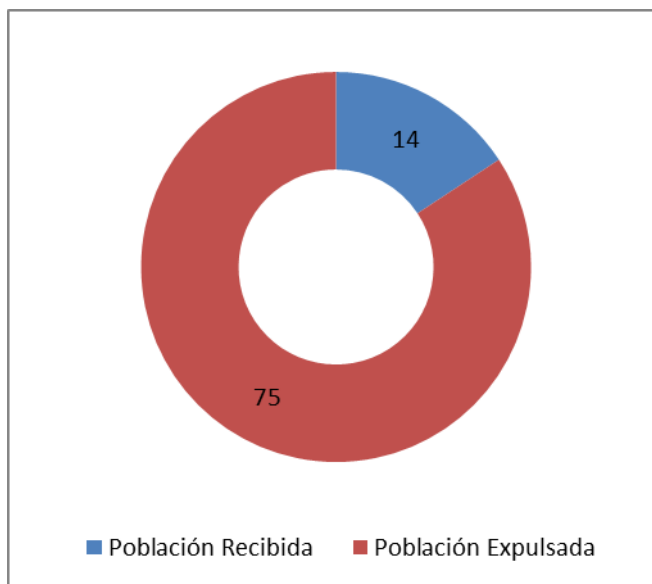


Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

1.6.1.5. Movilidad

Gráfica No. 5. Población Desplazada 2010

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	



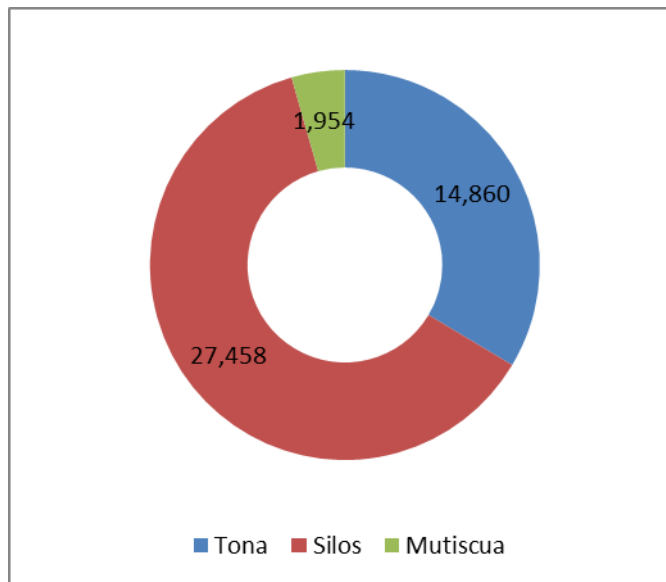
Fuente: Base de Datos DNP 2011

1.6.2. DIMENSIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y CONSTRUIDO

1.6.2.1. Áreas de Reserva Ambiental

El municipio de Santo Domingo de Silos ha sido declarado bajo convenio 049-1999 ENOR, dentro del Distrito de Manejo Integrado del Páramo de Berlín. Geográficamente se encuentra ubicado al norte de la cordillera oriental de Colombia, en la unidad biogeográfica de Santurbán, comprende los departamentos de Santander con un 33,6% y Norte de Santander con 66,4%. La altura mínima es de 2200 metros y la máxima es de 4100 metros sobre el nivel del mar. Con una extensión de 44.272 has y 108 kms. Se distribuye según distribución administrativa así: municipio de Tona 14.860 has del DMI, municipio de Santo Domingo de Silos 27.458 has del DMI y Mutiscua con 1.954 has del DMI. Ver Gráfica No. 5.

Gráfica No. 5. Escenario Ambiental Municipal



Fuente: Agenda Ambiental CORPONOR 2006 - 2016

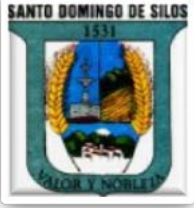
1.6.2.2. Gestión de riesgos y desastres

Tabla No. 3. Zonas y tipo de riesgo del municipio

Comunidad / Vereda / municipio	Zona de Riesgo	Tipo de Riesgo
Enterradero	Rural	Deslizamientos
Caraba	Rural	Deslizamientos
Aguedina	Rural	Deslizamientos
Los Rincón	Centro Poblado	Contaminación por fomicidas plaguicidas
Babega	Centro Poblado	Contaminación por fomicidas plaguicidas

Fuente: Análisis Situacional en Salud COVE 2010

Mapa No. 1. Zonas de Amenazas Silos



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

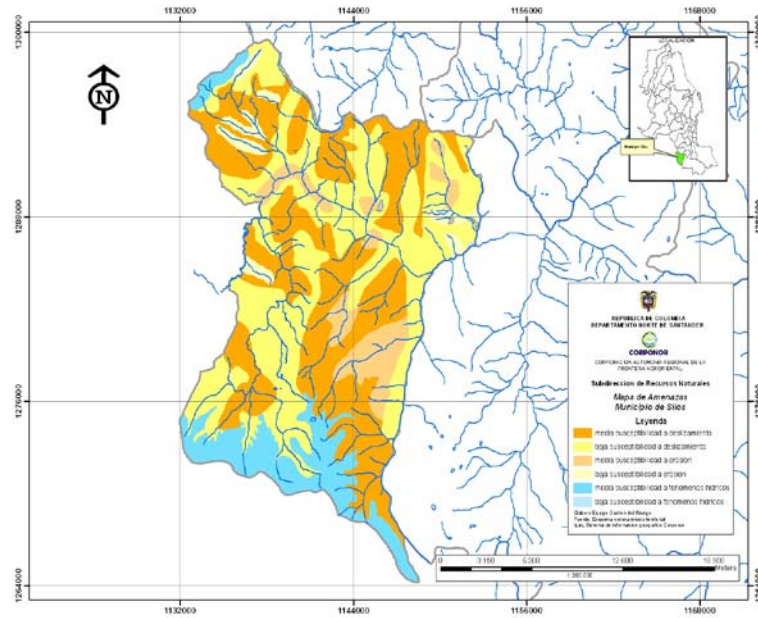
Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

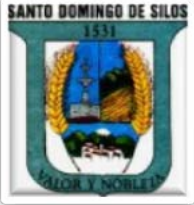
ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



Fuente: CORPONOR

Mapa No. 2. Zonas de Riesgos Silos



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

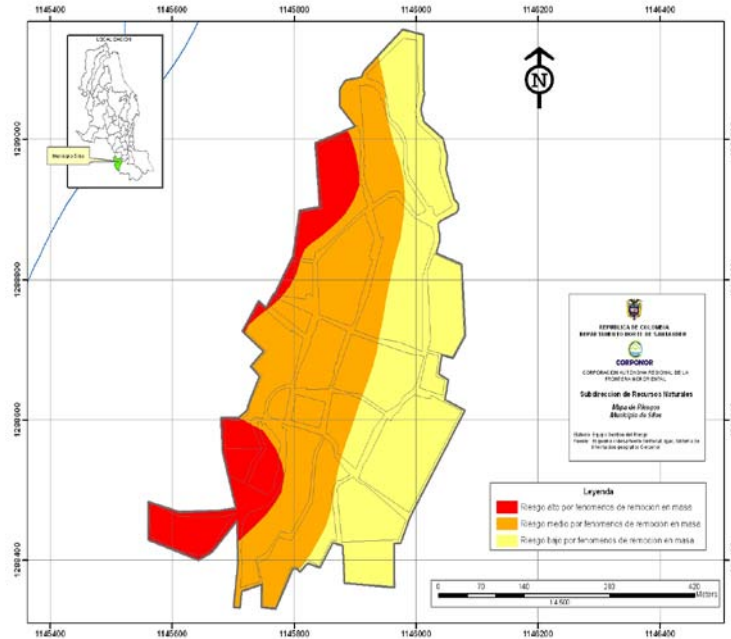
Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

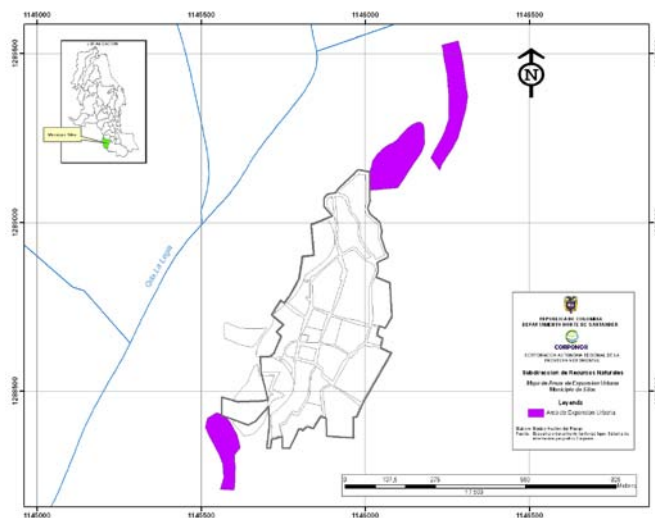
ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



Fuente: CORPONOR

Mapa No. 3. Zonas de Expansión Urbana



	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Fuente: CORPONOR

1.6.2.3. Zonificación Ambiental

Tabla No. 4. Zonificación Ambiental del Municipio

Zona	Descripción
Urbana de Producción	Corresponde a los actuales centros poblados que están dentro de la categoría de ordenamiento del DMI y corresponden a Centro Poblado La Laguna y el Casco urbano de Silos.
Recuperación para la producción	Son áreas conformadas por terrenos de topografía ondulada y abrupta, con condiciones y características físico-bióticas adecuadas, baja fertilidad de los suelos.
Protección	Corresponde a áreas con adecuaciones ambientales para la protección urbana así como áreas con eventuales obras de servicio público como pueden ser los embalses para el abastecimiento hídrico.
Preservación	Esta área en total comprende el 78,8% del área de manejo especial, en su mayor parte formada por paisajes de relieve fuertes de baja intervención y clima extremo.
Recuperación para la preservación	Esta zona posee una extensión total de 2419 has está conformada por el cañón del río Caraba y el segundo se localiza en el costado nororiental alto sitio referenciado como el Salado.

Fuente: CORPONOR

Tabla No. 5. Zonas Estratégicas Adquiridas

DATOS GENERALES				ESCRITURA			CUENCA
MUNICIPIO	PREDIO	localización	Has	Nº	NOTARIA	FECHA	subcuenca
Silos	La Esperanza o Las Vegas	Salado Chiquito	14	1087	2º Pamplona	11/12/1997	Río Chitaga

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Silos	Villanueva Nº 1	Salado Chiquito	27	1258	2º Pamplona	20/12/2000	Río Chitaga
Silos	Media Luna	Salado Chiquito	60	163	1º Pamplona	03/04/2000	Río Chitaga

Fuente: CORPONOR

1.6.2.4. Garantía de servicios de tránsito y movilidad

Tabla No.5. Acceso geográfico entre cada vereda / corregimiento y el municipio

Veredas / Corregimientos	Municipio	Tipo de Transporte	Tiempo de Llegada	Distancia en Kms	Vías de comunicación
Palomar	Silos	Bus	20 minutos	15	Carretera
Tutepa	Silos	Bus	20 minutos	17	Carretera
Entrada de Agua	Silos	Carro	2 horas	30	Carretera
Enterradero	Silos	Carro	2 horas	30	Carretera
Belén	Silos	Carro	1.15 horas	16	Carretera
Cherqueta	Silos	Bus	15 minutos	12	Carretera
Caraba	Silos	Carro	40 minutos	15	Carretera
Aguedina	Silos	Carro	30 minutos	11	Carretera
Bata	Silos	Carro	1 hora	24	Carretera
Leuta	Silos	Carro	2.30 horas	54	Carretera
Antala	Silos	Carro	2.30 horas	83	Carretera
Monte grande	Silos	Carro	25 minutos	10	Carretera
Salado chiquito	Silos	Carro	20 minutos	11	Carretera
La copita	Silos	Carro	20 minutos	10	Carretera
Doña Ángela	Silos	Carro	1.30 hora	48	Carretera
Miracielo	Silos	Carro	1.30 hora	48	Carretera
Ranchadero	Silos	Bus	30 minutos	18	Carretera
Pachacual	Silos	Bus	35 minutos	20	Carretera
El Hatico	Silos	Bus	1 hora	54	Carretera
Arcadio Barrios	Silos	Carro	2.15 horas	65	Carretera
El diamante	Silos	Carro	2.40 horas	65	Carretera
Centro poblado la laguna	Silos	Bus	20 minutos	9	Carretera
Centro poblado los rincón	Silos	Bus	45 minutos	23	Carretera
Centro poblado babega	Silos	bus	45 minutos	25	Carretera

Fuente: Análisis Situacional en Salud COVE 2010

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1.6.2.6. Infraestructura de servicios públicos domiciliarios

Tabla No. 6. Servicio de Alcantarillado

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
1	Sí	233	75	8	316	251	90	10	351	820	359	28	1,207
2	No	2	153	770	925	2	172	859	1,033	6	584	3,206	3,796
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Tabla No. 7. Servicio de Gas Natural

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
2	No	235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Tabla No. 7. Servicio Telefónico

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
1	Sí	53	3		56	57	3		60	184	9		193
2	No	182	225	778	1,185	196	259	869	1,324	642	934	3,234	4,810
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Tabla No. 8. Servicio Recolección de Basuras

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
1	Sí	231	206	113	550	249	238	136	623	815	871	471	2,157
2	No	4	22	665	691	4	24	733	761	11	72	2,763	2,846
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Tabla No. 9. Servicio de Acueducto

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
1	Sí	232	2	6	240	250	2	9	261	815	5	36	856
2	No	3	226	772	1,001	3	260	860	1,123	11	938	3,198	4,147
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Tabla No. 10. Servicio Sanitario

Valor	Descripción	Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
0	No tiene	1	5	169	175	1	15	657	673
1	Inodoro con conexión a alcantarillado	249	70	7	326	811	296	23	1,130
2	Inodoro con conexión a pozo séptico	3	28	591	622	14	96	2,201	2,311
3	Inodoro sin conexión a alcantarillado ni a pozo séptico		159	97	256		536	339	875
4	Letrina, bajamar			5	5			14	14
Total		253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

1.6.2.7. Infraestructura para desarrollo económico

Tabla No.11. Minidistritos de Riego

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Distrito	Veredas Beneficiadas	No. de Familias	Fuente Hídrica
Palomar	Palomar	22	Saldo Chiquito
La laguna	Aguedina, Aventino, Montegrande	101	Quebrada La Plata
Pachacual	Aguedina y Bata	69	Quebrada las almas
Tutepa	Miracielo, Tutepa y Los Rincón	120	Quebrada Miracielo
Belén	Belén	48	Quebrada Pajarito
Ranchadero	Ranchadero	23	Quebrada Minas

Fuente: CORPONOR

1.6.3. DIMENSIÓN SOCIO - CULTURAL

1.6.3.1. Salud

Tabla No. 12. Afiliados a los Regímenes de Salud

Indicador	Total
C.1. Afiliados al régimen contributivo (Enero 2011)	15
C.2. Afiliados al régimen subsidiado (2008)	4,507
C.3. Afiliados al régimen subsidiado (2010)	4,669
C.4. Cobertura de vacunación por biológico (Sept 2010):	
C.4.1 Polio (VOP)	62.0%
C.4.2 DPT(Difteria, Tétano y Tosferina)	62.0%
C.4.3 Tripeviral	68.9%
C.5. Tasa de mortalidad infantil (2008)	42.6%
C.6 Municipio certificado en salud	NO
C.7 Población pobre no asegurada	81

Fuente: Base de Datos DNP 2011

1.6.3.2. Educación

Tabla No. 13. Indicadores de Educación

Indicador	Total
B.1. Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más - Censo Ajustado 2005	9.4%
B.2. Tasa de cobertura bruta transición (2010)	93.8%
B.3. Tasa de cobertura bruta primaria (2010)	97.0%
B.4. Tasa de cobertura bruta secundaria (2010)	79.4%
B.5. Tasa de cobertura bruta básica (2010)	79.4%
B.6. Tasa de cobertura bruta media (2010)	79.4%
B.7. Municipio certificado en educación	NO
B.8. Matrícula oficial 2008 (alumnos)	1,099
B.9. Matrícula oficial 2010 (alumnos)	1,114
B.10. Número de sedes en instituciones educativas oficiales	21

Fuente: Base de Datos DNP 2011

1.6.3.3. Vivienda

Tabla No. 14. Material predominante en las paredes de las viviendas

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total	cabecera	centro poblado	rural disperso	Total
1	Bloque, ladrillo, piedra, madera pulida	88	121	240	449	90	139	261	490	342	518	955	1,815
2	Tapia pisada, adobe	147	104	527	778	163	119	597	879	484	410	2,230	3,124
3	Bahareque			10	10			10	10			48	48

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

4	Material prefabricado		1		1		1		1		4		4
5	Madera burda, tabla, tablón		2		2		3		3		11		11
7	Zinc, tela, cartón, latas, desechos, plásticos			1	1			1	1			1	1
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

Tabla No. 15. Material predominante en los pisos de las viviendas

Valor	Descripción	Viviendas				Hogares				Personas			
		cabece ra	centr o pobla do	rural disper so	Tot al	cabece ra	centr o pobla do	rural disper so	Tot al	cabece ra	centr o pobla do	rural disper so	Tot al
1	Alfombra o tapete, mármol, parqué, madera pulida y lacada	3		2	5	3		3	6	17		9	26
2	Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo	73	42	41	156	80	50	47	177	241	174	165	580
3	Cemento o gravilla	131	151	385	667	140	171	437	748	490	625	1,614	2,729
4	Madera burda, madera en mal estado, tabla o tablón	12	7	8	27	14	9	14	37	34	35	38	107
5	Tierra o arena	16	27	341	384	16	31	367	414	44	107	1,403	1,554
6	Otro		1	1	2		1	1	2		2	5	7
Total		235	228	778	1,241	253	262	869	1,384	826	943	3,234	5,003

Fuente: Base de Datos Sisben 2012.

1.6.4. DIMENSIÓN ECONÓMICA Y POLITICO ADMINISTRATIVA

1.6.4.1. Desarrollo Rural

Tabla No. 16. Producción agrícola del municipio 2011

CULTIVO	HAS	PRODUCCION OBTENIDA (t)	RENDIMIENTO PROMEDIO (t/ha)	VEREDAS PRODUCTORAS
Papa negra	522	12.350	25	Aguedina, Loatá, Ranchadero, Monte Grande, Bata.
Fresa	68.5	1.525	25	Doña Ángela, Tutepa, Miracielo, Centro, Palomar.
Papa amarilla	90	170	20	Ranchadero, Cáraba, Bata, Belén, Monte Grande.
Papa variedad	207	5.340	30	Aguedina, Loatá, Monte Grande, Ranchadero, Bata.
Arveja	6.5	27	6	Leuta, Cáraba, Bata, Ranchadero, Aguedina.
Frijol	7	26	4	Bata, Palomar, Belén, Cherquetá, Centro, Caraba
Maíz	54	245	5	Belén, Tutepa, Cherquetá, Cáraba, Tarabatá.
Trigo	10	10	1	Bata, Cáraba, Monte Grande, Tarabatá, Miracielo.
Curuba	119	1.260	12	Belén, Centro, Bata, Salado Chiquito,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

				Tarabata.
Tomate de árbol	53	720	15	Palomar, Belén, Centro, Bata, Tutepa.
Durazno	126.9	1.493	12	Tutepa, Cáraba, Aguedina, Belén, Palomar.
Cebolla Junca	57	672	12	Antalá, Loatá, Ranchadero, Leuta.
Brevo	7	26.6	3.8	Bata, Tutepa, Cherquetá, Tarabata, Palomar.
Ciruelo	13			Tarabata, Salado Chiquito, Centro, Cherquetá, Belén.
Arracacha	41.5	760	20	Cherquetá, Cáraba, Palomar, Belén, Tarabata.

Fuente: UMATA 2012.

Tabla No. 17. Producción Bovina del Municipio 2011

BOVINOS	0-3 MESES	3-8 MESES	8-12 MESES	1-2 AÑOS	2-3 AÑOS	>3 AÑOS	TOTAL
HEMBRAS	153	214	131	430	679	1705	3312
BOVINOS	<1 AÑOS	1-2 AÑOS	2-3 AÑOS	>3 AÑOS		TOTAL	
MACHOS	580	647	1076	555		2858	

Fuente: UMATA 2012.

1.7. COMPONENTE ESTRATÉGICO

1.7.1. Principios, Valores y Virtudes

La Ley 152 de 1994 en el artículo 3º establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

planeación, por lo tanto, deben ser incorporados en los planes de desarrollo, y tienen la finalidad de guiar su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas. Estos principios son:

- **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

- **Ordenación de competencias.** El contenido de los planes de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas. Subsidiariedad. Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente y por solicitud directa a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

- **Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- **Articulación interinstitucional.** El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles –nacional, departamental y municipal-, planifique de manera armonizada y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias tanto para no duplicar esfuerzos como para buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.
- **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.
- **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; de esta forma se promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión. El principio de prioridad en el gasto público está relacionado con la **equidad**, en la medida que promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión

- **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.
- **Participación.** Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (p. ej. grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

- **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones. De igual forma, los planes de desarrollo deben considerar los ejercicios adelantados por la entidad territorial y los otros niveles de gobierno en materia de (1) visión prospectiva, (2) planes de desarrollo, (3) planes de ordenamiento territorial, y (4) políticas, programas y estrategias sectoriales, entre otros; con el fin de articular los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo regional. Así mismo, tener en cuenta ejercicios de planificación y propuestas adelantadas por las organizaciones y autoridades de los grupos étnicos como es el caso de los planes de vida de pueblos indígenas y planes de etnodesarrollo de comunidades negras. En este sentido, la planeación debe superar el ámbito de la jurisdicción, para ello debe propiciar alianzas entre entidades territoriales para superar limitaciones – físicas, técnicas, de recurso humano y financieras– y aprovechar tanto las potencialidades como las economías de escala para concretar sus objetivos de desarrollo².

² Este principio guarda estrecha relación con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y el Sistema General de Regalías, los cuales promueven la asociatividad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.
- **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva entre el diagnóstico integral con las estrategias y objetivos establecidos en éste. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos deben guardar correspondencia con la misión, las competencias y las funciones de las entidades territoriales establecidas en las normatividad vigente.

1.7.2. Visión y Misión del Municipio

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1.7.2.1. Visión

Santo Domingo de Silos, en el año 2025, será la despensa agrícola, frutícola y productora de agua del nororiente colombiano. Para ello, debe establecer prácticas de tecnología agrícola orgánica y limpia e implementar el procesamiento industrial que contribuya a mejorar los ingresos económicos y el bienestar social de sus habitantes.

1.7.2.2. Misión

Avanzar en la construcción de un municipio comprometido con el desarrollo humano sostenible, potenciando ciudadanos y ciudadanas con capacidad para el ejercicio y reconocimiento de sus deberes y derechos, respetando las diferencias y promoviendo la tolerancia con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Además, un municipio con una gestión pública eficiente y transparente que incrementa su capacidad de gestión a través de sus políticas públicas claras y eficientes enfocadas en acciones que generen procesos de desarrollo, garanticen el bienestar social, la generación de ingresos, la calidad de vida y la riqueza colectiva de sus habitantes.

1.8. MARCO INSTITUCIONAL

1.8.1. El Programa de Gobierno

Como base del Plan y en cumplimiento de la ley 152 de 1994, se seleccionaron los principales temas definidos en el programa de gobierno “Mejor es Posible” que el actual alcalde Luciano Villamizar Villamizar presentó al inscribir su candidatura a la primera magistratura del municipio. Éste documento se sintetizó, en nueve (9) Ejes

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Estratégicos: Educación; Salud; Deporte, Cultura y Recreación; Medio Ambiente; Agua Potable y Saneamiento Básico; Agropecuaria; Vías; Vivienda; y, Electrificación.

1.8.2. Participación Comunitaria

En cumplimiento de los mandatos constitucional y de ley, y el deseo de la administración municipal, se considera vital la participación abierta de la comunidad en la identificación de sus necesidades y aspiraciones. Por ello, se realizaron reuniones en las diferentes veredas y corregimientos del municipio con las juntas de acción comunal y la comunidad en general, con el fin de identificar necesidades y concertar las líneas de acción del plan de desarrollo 2012 – 2015. Es así como, en la socialización y concertación del Plan con los diferentes actores y el Consejo Territorial de Planeación se hace a través de talleres y visitas a las veredas y centros poblados.

Para ello, se hizo las siguientes convocatorias:

LUGAR	FECHA Y HORA	SITIO
Centro Poblado La Laguna	Marzo 15 de 2012 10:00 A.M.	Junta de Acción Comunal
Centro Poblado Los Rincón	Marzo 16 de 2012 10:00 A.M.	Junta de Acción Comunal
Centro Poblado Bábege	Marzo 17 de 2012 10:00 A.M.	Junta de Acción Comunal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Vereda Antalá	Marzo 22 de 2012 10:00 A.M	Junta de Acción Comunal
Vereda Belén	Marzo 23 de 2012 10:00 A.M	Junta de Acción Comunal
Centro Poblado Pachacual	Marzo 24 de 2012 10:00 A.M.	Junta de Acción Comunal
Vereda Aguedina Baja	Marzo 29 de 2012 10:00 A.M	Junta de Acción Comunal
Vereda Salado Chiquito	Marzo 30 de 2012 10:00 A.M	Junta de Acción Comunal
Casco Urbano Actividad Cultural y Lúdica con los niños, niñas y adolescentes	Marzo 31 de 2012 10:00 A.M	Parque Principal
Juntas de Acción Comunal	Abril 8 de 2012 9:30 A.M.	Colegio Luis Ernesto Puyana

Es importante resaltar que, dentro de este proceso, se abordaron las actividades de manera sistemática en cada una de las fases de la formulación del plan. Cada fase debió ser cuidadosamente programada e instrumentada con la participación de los funcionarios de la secretaría de planeación convocándose para los talleres la participación de las comunidades rurales del municipio.

En la formulación, el acompañamiento se orientó hacia el alistamiento institucional para la elaboración del plan respecto de la organización para el proceso, emisión de lineamientos, instalación de mesas de trabajo con actores internos y externos, la selección y revisión de insumos y lo relacionado con la formalización del Consejo Territorial de Planeación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Para abordar el acompañamiento en el fortalecimiento de la capacidad técnica de la secretaría de planeación municipal como ente planificador y gestor del desarrollo local, se adelantaron actividades bajo un enfoque de asesoría por procesos en la formulación del plan. El acompañamiento se orientó hacia la realización de actividades para abordar la fase de formulación, es decir, el alistamiento institucional para la elaboración del plan respecto de la organización para el proceso, emisión de lineamientos para la producción de documentos, instalación de mesas de trabajo con actores internos y externos, la selección y revisión de insumos. Para ello, se aplicaron unos formatos donde se les preguntó a los asistentes los aspectos más importantes que debería contener el Plan Municipal.

Con la ayuda de la Secretaria de Planeación se hizo una revisión del estado actual de los indicadores sociales, económicos, culturales, político administrativo, poblacional, entre otros, en el municipio abordando los estudios y las bases de datos suministrados por las dependencias de la administración municipal.

Con base a esta información se desarrolló el diagnóstico y estado actual del municipio, de acuerdo, a los lineamientos enviados por el DNP.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1.8.3. Instrumentos Legales

Teniendo en cuenta la Cartilla³ o Guía emitida por el DNP a finales del 2011, se determina los siguientes fundamentos normativos para el proceso de elaboración del plan de desarrollo territorial del cuatrienio de gobierno que comienza.

Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Ley 152 de 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo. Establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

³ Planeación Para el Desarrollo Integral en las Entidades Territoriales. El Plan de Desarrollo 2012 – 2015

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. El artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física de las entidades territoriales (municipios y distritos), para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible por medio de los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.

Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 1122 de 2007 – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. El parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que “los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1450 de 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos. El artículo 6 establece la obligatoriedad de informar por parte de las entidades territoriales a los ministerios, entidades competentes y al

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Departamento Nacional de Planeación de la inclusión en los planes de desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas para la consecución de las Metas del Milenio. El artículo 9 establece la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema. El Artículo 10 establece la obligatoriedad de armonizar los planes de desarrollo de las entidades territoriales con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. El artículo 16 establece como una de las acciones inmediatas del Programa para la generación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo territorial la asistencia técnica a las entidades territoriales para elaborar sus planes de desarrollo. El artículo 137 se establece la obligatoriedad de las entidades territoriales de asegurar en sus planes de desarrollo los mecanismos administrativos, presupuestales, financieros y de gestión para la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación para la ampliación sostenible de cobertura y calidad. El artículo 201 establece que en los planes de desarrollo de las entidades territoriales se debe garantizar la inclusión de los recursos para adquirir áreas de interés para acueductos municipales.

Ley 1454 de 2011 – Por la cual se distan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004. El decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Los artículos 1 y 2 de este decreto fueron modificados posteriormente por el Decreto 48 de 2001 y este a su vez fue derogado por el Decreto 1200 de 2004.

Ley 1448 de 2011. Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

También, se destacan la normatividad especial y las leyes sectoriales que contemplan los aspectos más sobresalientes del proceso de planificación. En la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo los instrumentos y herramientas de diseño y uso legal y jurídico, más frecuentes son:

Normatividad: Marco legal

- La Constitución Política de Colombia,
- Ley 99 de 1993, establece el Sistema Nacional Ambiental SINA
- Ley 152 de 1994, Normativa de la planeación del desarrollo
- Ley 715 de 2001, define competencia de los entes territoriales
- Ley 1176 de 2007, modifica la ley 715 de 2001
- Ley 819 de 2003, señala normas sobre el marco fiscal de mediano plazo
- Documento CONPES – 133 -134

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”
- Documento “Estrategias de Cooperación Internacional 2007 – 2010”
- Ley 1098 de 2006. Código de infancia y adolescencia
- Plan nacional de salud pública
- Plan nacional para la prevención y atención de desastres
- Planes sectoriales (Plan decenal de educación, Plan vial, etc.)
- Programas nacionales (De derechos humanos, de laboratorio de paz, etc.)
- Informes Contraloría, Vicepresidencia, Procuraduría y DNP, entre otros.
- Ley 1450 de 2011.

Normas sectoriales

- Ley 9 de 1989 sobre vivienda
- Ley 3 de 1991 sobre vivienda de interés social
- Ley 100 de 1993, sobre seguridad social
- Ley 101 de 1993, del sector agropecuario
- Ley 115 de 1994, de educación
- Ley 134 de 1994, participación ciudadana
- Ley 142 de 1993, sobre servicios públicos
- Ley 141 de 1994, sobre regalías
- Ley 181 de 1995, del deporte
- Decreto Ley 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto
- Ley 375 de 1997, sobre juventud
- Ley 388 de 1997, de ordenamiento territorial
- Ley 397 de 1997, de cultura
- Ley 617 de 2000, sobre saneamiento fiscal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- Ley 717 de 2002, de discapacidad.
- Ley 1098 de 2006, código de la infancia y adolescencia
- Decreto 2615 de 1991
- Ley 1150 de 2007, de contratación
- Ley 1474 de 2011, Plan de desarrollo nacional
- Ley 87 de 1993, ley 1599 de 2003 Control Interno

Normas internacionales

- Derechos de los niños, las niñas y adolescentes
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos
- Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales
- Convención contra todas las formas de discriminación de la mujer
- Convención americana de derechos humanos
- Convención de Belem do Pará

1.8.4. Socialización

El plan fundamenta su razón de ser en el proceso más que en el documento, por ello, desde el primer momento ha propiciado un escenario de discusión y participación ciudadana en un proceso continuo y permanente de “diálogo de saberes” entre agentes distintos del desarrollo: Estado, Mercado y Sociedad Civil. En este sentido y de la mano con el Consejo Territorial de Planeación, se diseñó interactivamente la metodología para la socialización del plan, la cual contempla la realización de 10

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

reuniones en poblaciones estratégicas de la zona rural y una reunión en la cabecera municipal con la comunidad y los gremios. Las audiencias se organizan en mesas por componente temático y sectores sin perder de vista la transversalidad.

El objetivo de las mesas es la discusión y concertación sectorial y territorial de las bases del plan de desarrollo en lo tocante a: problemáticas, políticas, objetivos, metas, estrategias, programas y proyectos de carácter estratégico e impacto para las comunidades.

Esta metodología define siete pasos a saber:

En primera instancia en cada Mesa el MODERADOR hace una presentación de los objetivos de la Mesa y la Metodología a utilizar para su desarrollo. Igualmente solicita a cada participante su presentación. Seguidamente la Mesa escoge al RELATOR, quien se encarga de anotar en la ficha de observaciones las respectivas consideraciones a que hubiere lugar con relación con los objetivos de la Mesa.

Después el MODERADOR presenta a consideración de la mesa la matriz estratégica que contempla: problemáticas, políticas, objetivos, metas estrategias y definición de los programas y proyectos estratégicos del respectivo sector. Luego intervienen los participantes del nivel institucional municipal, para sustentar lo propuesto sectorialmente en las Bases del Plan de Desarrollo. Concede a cada participante un máximo de (5) cinco minutos para que expongan sus puntos de vista enmarcado en el problema, la severidad y soluciones concretas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Lograda la suficiente ilustración el RELATOR en la ficha de observaciones toma atenta nota de lo expuesto y levanta una relación de los programas y proyectos considerados estratégicos. Relacionadas las observaciones e identificados los programas y proyectos por el RELATOR, el MODERADOR, somete a concertación el orden de priorización que arroja el ejercicio en mesa. El RELATOR expone en plenaria lo concertado en la Mesa. Entrega la ficha de observaciones debidamente firmada por los participantes, para que quede anexada al Acta General.

Igualmente, con el objeto de definir el nivel de responsabilidad y los intereses de cada actor en las ejecuciones de las estrategias, programas y/o proyectos del plan de desarrollo, se establece el análisis de implicados desde la planeación participativa.

Los implicados son todos y cada uno de los individuos, grupos y organizaciones activamente involucrados o cuyos intereses pueden verse afectados (beneficiados o perjudicados) por el impacto de las estrategias y/o programas.

El análisis de implicados, es pertinente porque:

- Pone de manifiesto los intereses de los implicados en relación con los problemas que se quieren resolver y los objetivos que se desean alcanzar.
- Identifica los conflictos o colisiones de intereses y relaciones entre los implicados.
- Ayuda a identificar necesidades de comunicación y mejora la articulación de las estrategias entre los distintos actores.
- Permite evaluar el desempeño de cada implicado y su nivel de responsabilidad en el éxito o fracaso de la estrategia y/o programa.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Los implicados se clasifican según la siguiente convención:

- Implicados principales. Son los implicados directamente afectados tanto positiva como negativamente, por el logro de las estrategias y/o programas.
- Implicados secundarios. Son los intermediarios en el proceso de producir el bien o servicio que constituye el propósito de las estrategias y/o programas.
- Implicados externos. Aquellos cuyos intereses son indirectamente afectados por las estrategias y/o programas.
- Implicados claves. Son los implicados de cualquiera de las anteriores categorías, que cumplen con una o ambas de las siguientes condiciones: i) pueden influenciar en el logro de la estrategia y/o programa en forma significativa; y/o ii) son importantes para su éxito.

1.8.5. Objetivo General

Mejorar La calidad de vida y el acceso a oportunidades a todos los habitantes en igualdad de condiciones aprovechando al máximo los recursos disponibles y potencialidades para el desarrollo económico local, superando desequilibrios sociales existentes, propiciando acceso con calidad y equidad a los servicios públicos sociales. De igual forma promover la cultura de la innovación en todas las áreas del desarrollo municipal mediante el fortalecimiento de la plataforma de las comunicaciones y el uso de las tecnologías existentes; el desarrollo se pretende medir mediante el ordenamiento de uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad del medio ambiente, asegurando la eficacia y eficiencia de la gestión a través de fortalecimiento a la administración pública dado en un manejo transparente con participación de la comunidad con miras a mejorar la gobernabilidad e institucionalidad democrática.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1.8.6. Objetivos Específicos

- Mediante una sociedad igualitaria y solidaria buscar cerrar las brechas sociales mediante la reducción de la tasa de crecimiento poblacional, aumento de la cobertura en el sistema general de salud y seguridad social, mejorando los indicadores de salud pública, mejorando la calidad de educación básica, media y superior; disminuyendo los niveles de desempleo, reducción de la pobreza y la desigualdad, ampliación de coberturas de acueducto y alcantarillado reducción de asentamiento precarios y disposición de desechos sólidos, generando espacios para la recreación y el libre esparcimiento, buscando tolerancia y respeto mutuo entre sus habitantes, que conlleve a una convivencia pacífica.
- Consolidar una sociedad de ciudadanos libres y responsables mediante el fomento de la cultura ciudadana a través de metas que busquen aumentar la actitud positiva de la ciudadanía con respecto a la ley y las normas de convivencia, para mejorar su cumplimiento y aumentar los niveles de seguridad ciudadana; garantizar a los niños, a las niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

2.1. EJE TEMÁTICO “BUEN GOBIERNO CON INTELIGENCIA EDUCATIVA Y SOCIAL”

2.1.1. Descripción y Justificación

Con este eje se asegurará el bienestar de los habitantes del Municipio de Santo Domingo de Silos, tanto de la zona urbana como la zona rural, a través del mejoramiento del nivel y la calidad de vida con dignidad y equidad. Con este propósito se manejarán los recursos públicos y se cumplirá con la misión de los servidores públicos en el buen manejo de las finanzas municipales. Por ello, es que se constituye en el eje fundamental de la actual administración. Con este eje se busca abonar la deuda social que el municipio posee con la población más necesitada apuntándole a una vida digna para todos sus pobladores.

El desarrollo social contempla una atención integral con enfoque poblacional y de derechos que permita mejorar la calidad y nivel de vida de todos los habitantes del municipio tanto de la población urbana como rural, a través, de la inversión social que contemplen programas y proyectos con objetivos y metas claras, que mejoren las condiciones de vida a través del acceso digno y equitativo a los servicios públicos, cumplir con el fin fundamental de “prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. Para ello, este eje abordará los siguientes sectores:



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



SECTOR	NORMATIVIDAD
1. Educación	Ley 115 de 1994; Ley 715 de 2001
2. Salud	Ley 1122 de 2007; Ley 715 de 2001
3. Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico	Acto legislativo 04 de 2007: Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Ley 142 de 1994: Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios así como de actividades que realicen las personas que los presten. Ley 286 de 1996: Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994. Ley 373 de 1997: Por la cual se establece el Programa del uso eficiente y ahorro del agua. Ley 632 de 2000: Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996. Ley 689 de 2001: Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 de 1994. Ley 788 de 2002: Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. Artículo 104. Descuento tributario para empresas de servicios públicos domiciliarios que presten los servicios de acueducto y alcantarillado.
4. Vivienda	Ley 56 de 1985 Arrendamiento de vivienda urbana. Ley 9 de 1989 Reforma Urbana Capítulo VI. Vivienda de Interés Social. Ley 49 de 1990 Capítulo XI. Financiación de vivienda de interés social por las Cajas de Compensación Familiar. Ley 3 de 1991 Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social Creación del Subsidio Familiar de Vivienda y del INURBE. Ley 388 de 1997 Desarrollo Territorial Capítulo X. Vivienda de Interés Social. Ley 400 de 1997 Normas sobre construcciones sismo resistentes. Ley 432 de 1998 Reestructuración del Fondo Nacional del Ahorro. Ley 546 de 1999 Financiación de Vivienda. Ley 633 de 2000 Reforma Tributaria



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

	Incentivos tributarios para el desarrollo de vivienda. Ley 675 de 2001 Régimen de Propiedad Horizontal. Ley 708 de 2001 Transferencia de tierras Reglamentación del subsidio en especie. Ley 795 de 2003 Reforma Financiera Leasing habitacional - Cobertura contra la inflación y Microcrédito Inmobiliario. Ley 820 de 2003 Régimen de arrendamientos
5. Cultura	Ley 397 de 1997 , por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
6. Recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 934 de 2004 . Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones. Ley 845 de 2003 . Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones. Decreto 641 de 2001 . Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales. Acto Legislativo Número 02 de 2000 . Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Ley 582 de 2000 . Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones. Ley 181 de 1995 . Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. Decreto 1228 de 1995 . Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
	Ley 1098 de 2006; Ley 1257 / 2008 /Art. 38, Decreto



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

7. Bienestar (infancia y adolescencia)	4875 de 2011. Creación de Comisiones para Atención Integral de Primera Infancia, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI-y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.
8. Prevención y atención a población víctima del conflicto armado interno	Decretos: 4633/2011, 4634/2011, 4635/2011, 4800/2011, 4829/2011 Leyes: 1448/2011 y 387/1997
9. Prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia	Ley 1257 de 2008; Ley 581 de 2000
10. Atención a grupos vulnerables	Ley 724 de 2001 , Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones. Ley 715 de 2001 , Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Artículos: 14, 16: madres cabezas de familia, 19: Consejos Municipales de Juventud, 76.11. Atención a grupos vulnerables. Ley 687 de 2001 , Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones. Ley 679 de 2001 , por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Ley 387 de 1997 , Por la cual se adoptan medidas para la



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. **Ley 375 de 1997**, Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones. **Ley 361 de 1997**, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. **Ley 82 de 1993**, Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. **Decreto 599 de 2012**, Por el cual se regula la instancia de coordinación local para la micro focalización e implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. **Decreto 552 de 2012**, Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley". **Decreto 4800 de 2011**. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. **Ley 1361 de 2009**, Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. **Ley 1315 de 2009**, Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención. **Ley 1295 de 2009**, Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben. **Ley 1276 de 2009**, A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

atención integral del adulto mayor en los centros vida. **Ley 1221 de 2008**, Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones. **Ley 1190 de 2008**, Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. **Ley 1008 de 2006**, Por la cual se fijan algunas competencias y procedimientos para la aplicación de convenios internacionales en materia de niñez y de familia. **Ley 1009 de 2006**, Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género. **Ley 982 de 2005**, Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones. **Ley 765 de 2002**, Por medio de la cual se aprueba el "protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). **Ley 762 de 2002**, Mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con Discapacidad. **Ley 731 de 2002**, Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

Según la Constitución Política el Presidente de la República es la cabeza de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. A su vez los Gobernadores y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

11. Justicia, orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección al ciudadano	<p>Alcaldes⁸, en sus correspondientes jurisdicciones, tienen a su cargo la responsabilidad legal y constitucional de conservar el orden público para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos. De las anteriores atribuciones constitucionales se entiende que en la Seguridad y la Convivencia Ciudadana se involucran las autoridades departamentales y municipales, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Adicionalmente, existen otros instrumentos de gestión local de la seguridad ciudadana que se han creado con el objetivo de gestionar la convivencia y la seguridad ciudadana a través del trabajo intersectorial e interinstitucional. Dichos instrumentos, incluyen la participación ciudadana como un elemento determinante en la definición de políticas sobre el tema. Dentro de estos instrumentos se encuentran los Consejos Metropolitanos, Municipales, Departamentales y Regionales de Seguridad; el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon; los Fondos de Seguridad Territoriales y los Comités de Orden Público municipales. En el 2010, mediante el decreto número 3445, la Presidencia de la República creó la Alta Consejería para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana con el fin de concertar y promover la formulación, implementación y seguimiento de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana para reducir la criminalidad en las áreas urbanas del país.</p>
12. Participación Comunitaria	Ley 134 de 1994

2.2. SECTORES

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.1. SECTOR EDUCACIÓN

2.2.1.1. Descripción y Justificación

Garantizando la educación básica universal para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio de Santo Domingo de Silos, que a través de su política educativa será garante del derecho a la educación y del cumplimiento del ODM 2. Además, logrando la educación básica universal, se configura la educación como base y pilar fundamental del desarrollo humano para el municipio.

Para lograr una educación pertinente y competitiva se considera necesario llevar a cabo procesos de mejoramiento de los ambientes escolares, fortalecimiento de la calidad de la educación y la generación oportunidades y/o estímulos para acceder a la educación superior, articulando el saber a los requerimientos del territorio, esto con el fin de desarrollar en los estudiantes las competencias laborales necesarias para desenvolverse no solo en el mercado laboral, sino como ciudadanos activos dentro del ejercicio de la democracia; con habilidades y capacidades comunicativas, cognitivas y afectivas para entender e interpretar su entorno y generar procesos lógicos de reflexión, crítica y construcción de saber.

El principal punto de la política educativa municipal será el empoderamiento de la idea que postula la sociedad y la familia como partes fundamentales del sistema educativo llevando sus acciones en educación hacia la familia, la comunidad y el sistema escolar municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.1.2. Marco Normativo

La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del término SOCIAL, implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implica desplegar su actuar dentro del ámbito de las realidades sociales, con el fin de “hacer efectiva la igualdad en mediante la satisfacción de las demandas vitales de los menos favorables”⁴, El reconocimiento constitucional del Estado Social de Derecho, destaca la necesidad de poner fin a la discriminación, y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella.

Respecto al derecho a la educación, el artículo 67 de la Constitución reconoce que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La Constitución establece la obligatoriedad de la educación entre los 5 y 15 años de edad, que comprende como mínimo un año de preescolar, y 9 de educación básica. El artículo 44 reconoce la educación como un derecho fundamental de los niños y las niñas. La gratuidad de la educación en las instituciones públicas está reconocida constitucionalmente “sin perjuicio de la posibilidad de cobrar derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”⁵.

⁴ Mario Madrid Malo. Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas, Preámbulo, Títulos I y XVIII, de los principios fundamentales de la Reforma a La Constitución. Bogotá. 1998. Pág. 34.

⁵ Constitución Política de Colombia. Artículo 67.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Así mismo, la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con discapacidad física o mental o con capacidades excepcionales están señaladas como obligaciones especiales del Estado⁶.

A nivel legislativo, la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), contiene las normas generales para regular el servicio público de la educación, más no el derecho a la misma. El artículo 1 definió la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La ley señala que en materia educativa las acciones deben estar encaminadas entre otras cosas a fermentar el respeto a los derechos humanos y las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana. La educación debe estimular la autonomía y responsabilidad, desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de si mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, , la afectividad, el respeto mutuo y preparar para una vida familiar armónica y responsable, fomentando el interés y respeto por la identidad cultural.

Las obligaciones tendientes a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas no son llevadas a cabo en su totalidad, careciendo la educación de bases sólidas y evidente de una perspectiva de genero, a fin de eliminar conceptos estereotipados de los femenino y masculino, tampoco se han creado las suficientes acciones tendientes a fomentar el acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo.

⁶ Constitución Nacional. Artículo 68.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

La educación ya no es una cuestión de especialistas ni es exclusiva para determinados sectores sociales. Esta se ha constituido en instrumento básico de la construcción de una nueva sociedad, de re-creación y reconstrucción de valores, de reconocimiento y valoración del otro, de respeto y convivencia, de liberación, por medio del conocimiento y de la valoración de los saberes, de las ataduras que no han permitido aprovechar el potencial y la gran riqueza humana de los campesinos y campesinas, niños/as, jóvenes y adultos que pueblan nuestro municipio en el casco urbano y en sus veredas.

Si deseamos construir saber y formar parte de la era del conocimiento, es necesario que desde las escuelas y desde los diferentes procesos educativos se genere la motivación por la investigación, fomentando la creatividad, la aplicación de las Técnicas de Información y Comunicación - TIC, el desarrollo de las habilidades comunicativas y la construcción desde el aula escolar de una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

En el municipio se promueve la educación como un bien público, un derecho inalienable de todos/as sus pobladores/as y el medio ideal para la construcción de capital humano, cultura y social.

2.2.1.3. Objetivo

Ejercer las competencias relacionadas con la prestación del servicio público en educación en los niveles preescolar, básico y medio en el área urbana y rural

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

garantizando el mantenimiento de la cobertura, ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad educativa

2.2.1.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la cobertura de educación básica y media en 6% para pasar del 79,4% al 85,4%. Indicador: Número de niños y jóvenes en edad escolar que se encuentran vinculados al sector educativo oficial en el municipio / Total de niños y jóvenes en edad escolar existentes en el municipio*100.	79,4%	85,4%
Disminuir la tasa de inasistencia escolar en 2,2% y pasar del 3,2% al 1%. Indicador: Número de niños y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial / Total niños y Jóvenes que terminan el año escolar*100	3,2%	1%
Reducir la tasa de analfabetismo (15 años y más) en 2,4% para pasar del 9,4% al 7%. Indicador: Número de Habitantes de (15 a 24 años) que no saben leer ni escribir / Total Jóvenes de (15 a 24 años en el municipio)*100	9,4%	7%

2.2.1.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. TODOS CON INTELIGENCIA EDUCATIVA		
Objetivo Estratégico: Aumentar cobertura y calidad educativa en la población del municipio.		
Subprograma 1: Mantenimiento y Ampliación de Cobertura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Mantener la cobertura educativa de 1114 niños, niñas y jóvenes en instituciones oficiales del municipio (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños, niñas y jóvenes mantenidos en el sistema educativo.	1114	1114
Vincular al sector educativo oficial a 120 nuevos niños y niñas en edad escolar durante el cuatrienio (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de nuevos niños y niñas en edad escolar vinculados al sector educativo durante el cuatrienio.	0	120
Incentivar a 1114 niños, niñas y jóvenes en edad escolar de estrato I y II del Sisben, vinculándolos al programa gratuidad matrícula educativa (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de nuevos niños, niñas y jóvenes en edad escolar vinculados al sector educativo durante el cuatrienio	1114	1114
Facilitar e incentivar el acceso y permanencia de 80 personas mayores de 15 años al sistema de educación para adultos SAT durante el cuatrienio. Indicador: No. de personas mayores de 15 años vinculados al sistema de educación para adultos.	80	80
Subprograma 2: Alimentación Escolar Objetivo Programático: Contribuir a mejorar el estado nutricional de los escolares de los estratos sociales menos favorecidos del municipio, mediante la provisión de alimentos ricos en nutrientes, con el apoyo y participación de un nutricionista y personal experto en salud que garantizará un mejor desarrollo y bienestar de los infantes beneficiados.		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Atender durante el cuatrienio a (400) niños y Jóvenes con desayunos y refrigerios escolares (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños y jóvenes atendidos con desayunos financiados con recursos SGP, ICBF, RLD y otras fuentes.	400	400
Atender durante el cuatrienio a (800) niños y Jóvenes con almuerzos escolares (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños y jóvenes atendidos durante el cuatrienio con almuerzos financiados con recursos SGP, ICBF, RLD y otras fuentes	800	800

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Subprograma 3: Internet Urbano y Rural		
Objetivo Programático: Asignar los recursos necesarios para garantizar que el 100% de la población estudiantil del municipio tenga acceso al conocimiento y capacitación en el manejo de Internet.		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Suministrar el servicio de internet en 21 centros educativos del municipio (Zona Urbana y Rural) durante el cuatrienio. Indicador: No. de centros e institución educativa dotadas con el servicio de internet.	0	21
Subprograma 4: Dotación material didáctico, textos, equipos audiovisuales (incluye mantenimiento de equipos)		
Objetivo Programático: Dotar de las herramientas necesarias a los establecimientos educativos con el propósito de mejorar la calidad educativa.		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Suministrar 2 dotaciones de material didáctico por el cuatrienio a las instituciones educativas del municipio. Indicador: No. de dotaciones suministradas por el cuatrienio de material didáctico a las instituciones educativas en el municipio	0	2
Subprograma 5: Transporte Escolar		
Objetivo Programático: Destinar los recursos necesarios para garantizar el transporte de estudiantes de los estratos mas pobres ubicados en situaciones geográficas que lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo.		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Beneficiar con transporte escolar al año a (200) niños y jóvenes estudiantes en el municipio. Indicador: No. de niños y jóvenes estudiantes beneficiados con transporte escolar en el municipio.	800	800
Subprograma 6: Capacitación		
Objetivo Programático: Fortalecer el sistema de aprendizaje de los estudiantes y la calidad de la educación en el municipio mediante capacitaciones periódicas a la población objeto.		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Capacitar a 50 jóvenes por año de grado 10 y 11 en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la	0	200

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES		

<p>calidad educativa en las pruebas del ICFES, y pruebas del Saber. Indicador: No. de jóvenes de grado 10 y 11 capacitados durante el cuatrienio en técnicas y refuerzos tendientes a mejorar la calidad educativa en las pruebas ICFES.</p>		
<p>Brindar capacitación a 300 estudiantes durante el cuatrienio sobre el manejo y uso del Internet. Indicador: No. de estudiantes capacitados durante el cuatrienio sobre el manejo y uso de Internet</p>	0	300
<p>Realizar convenios con instituciones educativas de capacitación con énfasis en áreas de producción a 50 estudiantes y actualización de docentes de bachillerato en el cuatrienio con el objeto de mejorar la calidad educativa en el municipio y la proyección de mano de obra calificada. Indicador: No de estudiantes y docentes de bachillerato capacitados en diferentes áreas en el cuatrienio con el objeto de mejorar la calidad educativa y la proyección de mano de obra calificada.</p>	0	50
<p>Subprograma 7: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa Objetivo Programático: Mantener en buen estado la infraestructura física de los establecimientos educativos para brindar condiciones adecuadas en la transmisión del conocimiento.</p>		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
<p>Realizar 2 mantenimientos durante el cuatrienio, a la infraestructura de los centros educativos, con sus respectivas sedes. Indicador: No. de mantenimientos realizados en el año a la infraestructura de los colegios y escuelas del municipio.</p>	0	2
<p>Realizar adecuación y mejoramiento de 5 baterías sanitarias en las diferentes instituciones educativas del municipio. Indicador. No. de baterías sanitarias adecuadas y mejoradas en diferentes instituciones educativas.</p>	0	5
<p>Dotar de plantas de tratamiento de agua potable a 21 sedes de los centros educativos del municipio. Indicador. No. de plantas de agua potable instaladas en las diferentes instituciones educativas.</p>	0	21

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Diseño y Construcción de 10 baterías sanitarias de 6 m ² a cada una en las diferentes instituciones educativas durante el cuatrienio. Indicador. No. de baterías sanitarias construidas en las diferentes instituciones educativas durante el cuatrienio.	0	10
Diseño y Construcción de 600 m ² de aulas en las diferentes instituciones educativas para garantizar la comodidad y confort de la población educativa. Indicador. No. metros cuadrados de aulas construidas en las diferentes instituciones educativas del municipio para garantizar la comodidad y confort de la población educativa.	0 m ²	600 m ²
Reubicar una institución educativa en el sector rural del municipio. Indicador: No. de instituciones educativas reubicadas.	0	1

2.2.2. SECTOR SALUD.

2.2.2.1. Descripción y Justificación

Garantizando el acceso a la salud de toda la población del municipio de Santo Domingo de Silos que a través de su plan territorial de salud y seguridad social, será garante del derecho a la salud y de cumplimiento de los ODM 1, erradicar la pobreza extrema y el hambre, 4, reducir la mortalidad infantil, 5, mejorar la salud sexual y reproductiva, 6, combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue configurando este sector como base y pilar fundamental del desarrollo humano para el municipio. El enfoque de derechos de dicho desarrollo, pretende con el plan territorial de salud del municipio para el siguiente cuatrienio que toda la población tenga acceso a los servicios de salud con calidad, brindada por la alcaldía municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.2.2. Marco Normativo

La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del termino SOCIAL, implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implica desplegar su actuar dentro del ámbito de las realidades sociales, con el fin de “hacer efectiva la igualdad en mediante la satisfacción de las demandas vitales de los menos favorables”⁷, El reconocimiento constitucional del Estado Social de Derecho, destaca la necesidad de poner fin a la discriminación, y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella.

Con la promulgación de la ley 100 del 1993 se iniciaron los cambios en el sistema de Salud Colombiano pasando de uno basado en la oferta a uno que se dirigía a la demanda. En el año 2007 se expide la ley 1122 como herramienta para procurar corregir las deficiencias presentadas y una grande tenía que ver con la falta de definiciones claras de los roles de los actores del sistema.

El artículo 33 de la Ley 1122 ordena la construcción de un Plan Nacional de Salud que sirviera para orientar todos los esfuerzos y recursos disponibles del Gobierno Nacional y sus entes territoriales en las prioridades Nacionales en salud, como respuesta a las más importantes necesidades del sector encontradas. Este plan se llamó Plan Nacional De Salud Pública y nació mediante el decreto 3039 de 2007, el cual en su artículo 2º consideró necesario que para el cumplimiento de las metas del

⁷ Mario Madrid Malo. Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas, Preámbulo, Títulos I y XVIII, de los principios fundamentales de la Reforma a La Constitución. Bogotá. 1998. Pág. 34.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Plan Nacional, cada Departamento y Municipio debían elaborar los planes territoriales de Salud, que serían la carta de navegación para Alcaldes y gobernadores sobre las acciones a realizar durante el cuatrienio y que sobre éstas se realizarán las evaluaciones correspondientes sobre el cumplimiento de los deberes de cada gobernante. Para este fin el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 0425 de 2008 por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.

Una explicación especial merece las actividades en salud pública que son responsabilidad de los entes territoriales. A partir de la expedición de la resolución 0425 las actividades que eran conocidas como PAB pasaron a denominarse de Intervenciones Colectivas y sus componentes y nivel de responsabilidad han sido definidos por el Gobierno Nacional para los entes territoriales Departamentales y Municipales según su clasificación.

De acuerdo a lo anterior los Gobernadores y Alcaldes serán los directos responsables de la salud de sus comunidades, encargadas de vigilar el cumplimiento de los propósitos Municipales, Departamentales y Nacionales en sus municipios enmarcados en cada uno de los ejes programáticos planteados: Aseguramiento, Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, Salud Pública, Promoción Social, Prevención Vigilancia y control de Riesgos y Emergencias y Desastres.

2.2.2.3. Objetivo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Direccionar y garantizar la prestación del servicio de salud a los habitantes del Municipio de Santo Domingo de Silos de acuerdo con las competencias asignadas en la constitución Nacional y la Ley que busca beneficiar a la población con servicios establecidos en el sistema General de Seguridad Social en Salud.

2.2.2.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la cobertura de afiliación al régimen subsidiado (Niveles Sisben 1 y 2) en 100%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: Número de habitantes (Niveles Sisben 1 y 2) afiliados al Régimen Subsidiado / Total habitantes (Niveles Sisben 1 y 2).	79,1%	100%
Reducir la mortalidad infantil en 12,6% para pasar del 42,6% al 30%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños menores de 5 años muertos / Total de niños menores de 5 años existentes en el municipio.	42,6%	30 %
Aumentar la cobertura de vacunación (PAI) para menores o iguales a 5 años en un 20%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños menores de 5 años vacunados con todos los biológicos / Total niños menores de 5 años.	62%	82%
Reducir la tasa de violencia intrafamiliar al 0%, para pasar del 4% al 0% durante el cuatrienio. (Meta Ley 1098/06). Indicador: # de casos denunciados / # de casos presentados	4%	0%
Mantener en 0% la tasa de mortalidad en menores de 1 año Fuente: (Dane 2004). (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños nacidos vivos, menores de 1 año que mueren / Total de niños menores de 1 año.	0%	0%
Reducir y mantener por debajo de 2,4 hijos por mujer, la fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años Fuente: ENDS 2005. (Meta Ley 1098/06) Indicador: No. de mujeres de 15 a 49 años con	2,6%	2,4%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
fecundidad global de 2.4 hijos / total de mujeres de 15 a 49 años con hijos.		
Reducir por debajo de 7 por mil mujeres, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino Fuente: Instituto Nacional de Cancerología, INC/DANE 2004). Indicador: No. de mujeres que mueren por cáncer de cuello uterino / Total de mujeres existentes en el municipio.	0,07%	0,05%
Mantener en cero por ciento la prevalencia de infección por VIH en población Fuente: Observatorio VIH/MPS 2004). (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de habitantes infectados con el VIH / Total habitantes del municipio.	0%	0%
Mantener en cero los casos de mortalidad por ETV Fuente: DANE 2004. Indicador: No. de habitantes que mueren por ETV / Total habitantes.	0%	0%
Reducir en 2% la desnutrición en niños menores de 5 años con desnutrición global para pasar del 7% al 5% FUENTE: ENSIN 2005 (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños menores de 5 años con desnutrición global / Total niños menores de 5 años	7%	5%
Mantener la tasa de mortalidad por enfermedad profesional a 0% FUENTE: MPS 2.005. Indicador: No. de muertes presentadas por enfermedad profesional / Total casos detectados con enfermedad profesional.	0%	0%
Disminuir en un 10% el consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil del municipio, para pasar del 50% al 40% en el cuatrienio. Indicador: # de estudiantes que consumen sustancias psicoactivas / # total de estudiantes en el municipio.	50%	40%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.2.5. Programas y Subprogramas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. ASEGURAMIENTO		
Objetivo Estratégico: Mantener cobertura de aseguramiento al SGSSS en el 100% de la población de niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.		
Subprograma 1: Mantenimiento de Cobertura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mantener a 4,669 personas en el sistema de aseguramiento en salud. Indicador: No. de personas inscritas al Régimen Subsidiado	4,669	4,669
Subprograma 2: Identificación y priorización beneficiarios		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Identificar y Priorizar 100 personas de la población pobre y vulnerable no asegurada niveles 1, 2 y 3 del SISBEN. Indicador: No. Población priorizada base de datos	0	100
Subprograma 3: Gestión y utilización eficiente de los cupos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Verificación 24 informes bimensuales de novedades del 100% contratos entregados de forma oportuna. Indicador: Número de informes bimensuales de novedades del 100% de los contratos entregados de forma oportuna	0	24
Subprograma 4: Adecuación técnica y recurso humano		

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Asignar un técnico y un equipo de cómputo. Indicador: Número de técnico y equipo de cómputo asignado.	0	1
Subprograma 5: Celebración de contratos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reducir a 10 días el tiempo de trámite en la firma y legalización de los contratos. Indicador: 100% de los contratos de aseguramiento radicados SSD en los primeros 10 días de iniciado el contrato	ND	10 días
Subprograma 6: Interventoría y Auditoría de los Contratos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar 24 informes de Interventoría y auditoría bimensual al 100% de los contratos del régimen subsidiado en forma oportuna. Indicador: No. de Informes de interventoría bimensual entregados	24	24
Subprograma 7: Vigilancia y Control de Aseguramiento		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar un plan de mejoramiento en las aseguradoras del RS, para el proceso de carnetización y novedades. Indicador: No. de plan de mejoramiento en las aseguradoras del RS.	0	1
PROGRAMA 2. SALUD PÚBLICA		

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Objetivo Estratégico: Integrar las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención en salud que se desarrollan en el Plan de acciones colectivas de Salud Pública, el Plan Obligatorio de Salud (POS) del régimen contributivo y subsidiado, Plan social y Plan de riesgos profesionales, con el fin de mantener la salud de la población.

Subprograma 1: Población Infantil Menores de un Año y de Cinco Años

Acciones de promoción de las acciones de salud y calidad de vida

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Implementar 2 Estrategias AIEPI comunitario y de Gestión Local en el Municipio. Indicador: No. de estrategias AIEPI comunitario y de gestión local implementadas y operando	0	2
Conformar un comité de coordinación y articulación intersectorial de las acciones de salud infantil en el Municipio. Indicador: Numero de comité infantil intersectorial de salud conformado y operando	0	1
Promocionar una estrategia de vacunación sin barreras en la ESE del Municipio. Indicador: No. de estrategia de vacunación sin barreras promocionada.	0	1

Acciones de prevención de los riesgos y superación de los daños

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Lograr que 1300 niños y niñas menores de cinco años del municipio tengan esquemas básicos de vacunación con todos los biológicos de acuerdo a la edad. Indicador: numero de niños y niñas con cobertura del 95% con esquema completo de todos los biológicos para la edad /Total menores de cinco años.	1300	1300

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Implementar una estrategia de acción integral de enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI clínico neonatal en la ESE del Municipio. Indicador: Estrategia clínico implementada AIEPI y operando en la Centro de Salud del Municipio	0	1
Implementar en la ESE del Municipio Pública una estrategia iniciativa de instituciones amigas de la mujer y la infancia IAMI y AIEPI y realizar seguimiento. Indicador: Estrategia AIEPI y IAMI implementada y operando	0	1
Subprograma 2: Salud Sexual y Reproductiva Acciones de promoción de la salud y calidad de vida		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Crear y Fortalecer una red de apoyo social del municipio con inclusión de jóvenes para la promoción y garantía de los derechos al ejercicio responsable de la sexualidad y los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva con enfoque cultural. Indicador: Número de redes sociales operando en el municipio con la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud sexual y reproductiva.	0	1
Implementar y fortalecer un programa de deberes y derechos sexuales y reproductivos y construcción de redes de paz para el desarrollo de programas de formación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Indicador: Programa de deberes y derechos consultores de paz implementado y fortalecido	0	1
Desarrollar una Estrategia IEC para disminuir las tasas de fecundidad en los adolescentes y disminuir el riesgo de transmisión sexual.	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Indicador: No. estrategia IEC desarrollada		
Implementar una estrategia de inducción a los servicios de control prenatal en ambientes cotidianos (laborales, institucionales, educativos, espacios públicos, comunitarios) priorizando la búsqueda activa de gestantes en el primer trimestre del embarazo en coordinación con las EPS's y la ESE municipal. Indicador: Total gestantes inducidas / Total de gestantes	0	1
Implementar una Estrategia de inducción a la ESE a los servicios de tamizaje, detección temprana y tratamiento para el cáncer de cuello uterino y seno. Indicador: Porcentaje de estrategia implementada	0	1
Implementar una Estrategia de IEC y formulación de políticas públicas por medios masivos y alternativos sobre la promoción de los servicios de tamizaje, detección temprana y tratamiento para el cáncer de cuello uterino, seno y estímulo de hábitos protectores. Indicador: No. de estrategias IEC implementadas	0	1
Implementar una estrategia de IEC por medios masivos y alternativos y formulación de políticas para la promoción de los servicios y asesoría de la prueba voluntaria para VIH en población en general y gestantes. Indicador: Porcentaje de cumplimiento de estrategias IEC	0	1
Acciones de prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Desarrollar un programa de inducción a los servicios de control de planificación familiar a la población en edad fértil. Indicador: Número de personas inducidas a los servicios de control de planificación familiar / Total de	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



población en edad fértil		
Implementar un modelo de servicios amigables para jóvenes y adolescentes. Indicador: No. de modelo de servicios amigables para jóvenes y adolescentes	0	1
Implementar un mecanismo para el desarrollo de la atención integral sin barreras y con calidad para el control prenatal, atención del parto y posparto, emergencias obstétricas e interrupción voluntaria del embarazo. Indicador: No. de acciones desarrolladas en la ESE del Municipio	0	1
Desarrollar cuatro estrategias de IEC por medios masivos y alternativos, y formulación de políticas para la promoción de los servicios de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestantes. Indicador: No. de acciones de IEC y formulación de políticas públicas para la promoción de los servicios de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestantes.	0	4
Desarrollar un modelo de gestión programática del VIH y la guía para el manejo sin barreras y con calidad de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Indicador No. de modelo de gestión programática del VIH y guía de atención integral implementada	0	1
Desarrollar un modelo de gestión programática del VIH y la guía para el manejo sin barreras y con calidad de las infecciones de transmisión sexual del VIH. Indicador: No. de modelo de gestión programático del VIH implementado	0	1
Subprograma 3: Salud Mental		
Acciones de promoción de la salud y calidad de vida		



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Elaborar el Plan Municipal de Convivencia Familiar HAZ PAZ. Indicador: Número de Plan Municipal HAZ PAZ elaborado e implementado	0	1
Adoptar y fortalecer la política del campo de Salud Mental. Indicador: No. de Política adoptada e implementada	0	1
Fortalecer la Red de Apoyo con la inclusión de representantes de asociaciones de usuarios para el desarrollo de actividades de la promoción de la política de salud mental, prevención de trastornos mentales, prevención de la violencia intrafamiliar, sexual y de género y consumo de sustancias psicoactivas. Indicador: Número de Redes fortalecidas y operando con asociación de usuarios.	0	1
Implementar la estrategia habilidades para la vida para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Indicador: Número de estrategias de habilidades para la vida implementada y operando	0	1
Apoyar el modelo del MPS para la implementación y desarrollo de la estrategia de tamizaje en salud mental e inducción a la consulta psicológica por primera vez, diagnóstico y rehabilitación a cargo del POS. Indicador: Número de acciones programadas y realizadas.	0	1
Subprograma 4: Salud Bucal		
Acciones de promoción y de la salud y calidad de vida		



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Apoyar al desarrollo de una estrategia de IEC brindados por concurrencia por el Departamento por medios masivos y alternativos formulando políticas escolares en hogares de bienestar, ICBF, para promover hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar. Indicador: No. de estrategias IEC apoyadas	0	1
Implementar una estrategia de inducción a los servicios de salud oral en la población en general incluidos en el POS. Indicador: No. de estrategias de inducción a los servicios de salud oral implementado.	0	1
Subprograma 5: Enfermedades transmisibles y Zoonosis		
Acciones de prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer un programa de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios en el municipio. Indicador: No de programa de búsqueda de activa de captación de sintomáticos respiratorios.	0	1
Acciones de promoción de la salud y calidad de vida		
Fortalecer un programa de búsqueda activa de sintomáticos de piel (Lepra). Indicador: Porcentaje de cumplimiento en la búsqueda activa de sintomáticos de piel por parte de la ESE y EPS	0	1
Apoyar la implementación de Estrategias IEC a través de medios masivos de comunicación en concurrencia con el Departamento para la	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

búsqueda activa de dengue. Indicador: Número de estrategias IEC desarrolladas para dengue		
Apoyar la implementación de Estrategias IEC a través de medios masivos de comunicación en concurrencia con el Departamento para la búsqueda activa de Chagas. Indicador: Número de estrategias IEC desarrolladas para Chagas	0	1
Subprograma 6: Enfermedades Crónicas no transmisibles		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Desarrollar una estrategia intersectorial que promueva la actividad física en escenarios educativos, laborales, comunitarios e institucionales. Indicador: Número de estrategias intersectoriales de actividad física implementada.	0	1
Formular la política pública Municipal para la promoción de hábitos de vida saludable en los diferentes espacios. Indicador: Número de Políticas pública formulada.	0	1
Implementar una estrategia de IEC para hábitos de vida saludable. Indicador: Número de estrategia implementada.	0	1
Realizar una campaña de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial en coordinación con EPS's y la ESE. Indicador: Número de Campañas divulgadas	0	1
Subprograma 7: Discapacidad		
Acciones de promoción de la salud y calidad de vida		
Identificar 100 personas y reorientarlas a los servicios del POS para la atención funcional en	0	100



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



cualquier edad con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía por ámbitos cotidianos. Indicador: No. de personas atendidas con servicios del POS para la atención funcional, en cualquier edad, con deficiencia, discapacidad o minusvalía		
Subprograma 8: Nutrición		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Tomar medidas antropométricas a 300 niños menores de 5 años de edad del área urbana y rural del municipio. Indicador: No de niños con toma de medidas antropométricas realizadas a los menores de 5 años	300	300
Capacitar un grupo de apoyo para promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida. Indicador: Número de grupos de apoyo capacitados en lactancia materna y alimentación complementaria.	0	1
Desarrollar una estrategia de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque cultural para la promoción de patrones alimentarios saludables. Indicador: Número de estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de patrones alimentarios saludables.	0	1
Canalizar y hacer seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional de 100 niños y niñas menores de dos años con algún grado de desnutrición en coordinación con las EPS's. Indicador: No. de niños y niñas menores de dos años con aplicación de la guía de atención	0	100



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

a pacientes con desnutrición.		
Seguimiento al suministro de antiparasitarios y micronutrientes a 300 niños y niñas menores de cinco años y mujeres gestantes. Indicador: No. de niños y niñas con suministro de antiparasitarios a menores de cinco años y mujeres gestantes	0	300
Promoción de una dieta saludable en los servicios de comedores, restaurantes públicos e institucionales de trabajo y otros. Indicador: Porcentaje de instituciones del municipio que promueven la dieta saludable.	0	1
Subprograma 9: Acciones de Vigilancia en Salud Pública y Gestión del Conocimiento		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer el comité de estadísticas vitales. Indicador: No. de comité de estadísticas vitales fortalecida.	1	1
Subprograma 10: Gestión Integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Territorial de Salud Pública		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer y liderar cinco comités intersectoriales, interinstitucionales y comunitarios (COVE, COVECOM, Estadísticas Vitales, Red de Apoyo Social, Comité PAI) para el logro de las metas de resultados y productos del PTS municipal. Indicador: No. de comités de gestión local fortalecidos y operando en el municipio.	5	5
PROGRAMA 3. DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Objetivo Estratégico: Garantizar la calidad (Accesibilidad, Oportunidad y Efectividad) de los servicios de salud en el Municipio		
Subprograma 1: Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Implementar y actualizar un sistema de información de la ESE según requerimiento de los programas. Indicador: No. de sistema de información implementado y actualizado	0	1
Implementar 10 programas de prevención y promoción. Indicador: Número de metas cumplidas.	0	10
PROGRAMA 4. PROMOCIÓN SOCIAL		
Objetivo Estratégico: Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos en poblaciones de mayor vulnerabilidad y atención a poblaciones especiales; aumentar la cobertura de la Red Juntos; y, desarrollar acciones para el fomento de la participación social en salud.		
Subprograma 1: Promoción, prevención y atención de poblaciones especiales		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Hacer 4 (uno por año) seguimientos y vigilancia del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención en población con mayor vulnerabilidad (Discapacitados, tercera edad, madres cabeza de hogar, infancia, entre otros). Indicador: Cobertura de población vulnerable participando de los programas	0	4
Subprograma 2: Acciones de Salud en la RED UNIDOS		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Coordinar la implementación del programa Red Unidos en el municipio para mantener cobertura. Indicador: No. de programa Red Unidos implementada	0	1
Subprograma 3: Acciones educativas de carácter no formal participación social		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar 48 seguimientos y asistencia técnica a los mecanismos de participación social en el municipio. Indicador: Número de seguimientos y asistencia técnica realizadas	0	48
PROGRAMA 5. RIESGOS PROFESIONALES		
Objetivo Estratégico: Reducir la tasa de morbilidad por enfermedad profesional y accidentes ocupacionales		
Subprograma 1: Acciones de promoción de la salud, calidad de vida en ámbitos laborales		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Implementar y evaluar una estrategia de entornos saludables en espacios laborales con enfoque diferencial de género. Indicador: No. de estrategia implementada y evaluada	0	1
Subprograma 2: Acciones de Inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Crear y fortalecer el comité local de salud ocupacional y un comité periférico de las empresas con el fin de articular intersectorial las diferentes instancias proporcionando acciones dirigidas al conocimiento de derechos y deberes en el sistema integral de seguridad	0	2

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

social incluyendo al sistema general de riesgos profesionales. Indicador: Comité local de salud ocupacional y comités periféricos de las empresas creados y operando		
Subprograma 3: Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Implementar un sistema de información del menor trabajador del municipio. Indicador: No. de sistemas de información implementado	0	1

2.2.3. SECTOR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.2.3.1. Descripción y Justificación

“El sector de agua potable y saneamiento básico es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, el sector es variable fundamental para el crecimiento económico territorial, al generar condiciones para la expansión de la actividad urbana, comercial e industrial en las ciudades”.

Por lo anterior, en el plan de desarrollo se propone mejorar el nivel de vida de la población brindándoles los servicios básicos domiciliarios a la población urbana y rural, con calidad y eficiencia contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de los ODM especialmente los objetivos 1, 3, 4, 6 y 7. Además, garantizar las coberturas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

deseadas de los servicios básicos domiciliarios de toda la población del municipio con calidad y eficiencia, y en armonía con el medio ambiente.

2.2.3.2. Marco Normativo

La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del término SOCIAL, implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implica desplegar su actuar dentro del ámbito de las realidades sociales, con el fin de “hacer efectiva la igualdad en mediante la satisfacción de las demandas vitales de los menos favorables”⁸, El reconocimiento constitucional del Estado Social de Derecho, destaca la necesidad de poner fin a la discriminación, y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella. La ley 142 de 1994 o ley de servicios públicos reglamenta la prestación de los servicios públicos domiciliarios a las comunidades.

2.2.3.3. Objetivo

Fortalecer labores tendientes a garantizar la conexión de acueducto y alcantarillado a todas las viviendas ubicadas en el sector urbano del Municipio de Santo Domingo de Silos garantizando la prestación del servicio en óptimas condiciones; garantizar la construcción ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

⁸ Mario Madrid Malo. Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas, Preámbulo, Títulos I y XVIII, de los principios fundamentales de la Reforma a La Constitución. Bogotá. 1998. Pág. 34.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1.2.3.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar en 30% la cobertura de viviendas con conexión a servicios de acueducto en el sector rural (viviendas 772) durante el cuatrienio para pasar del 0% al 30%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de viviendas (usuarios) con conexión al servicio de acueducto zona rural/Total viviendas zona rural.	0%	30%
Aumentar en 30% la cobertura de viviendas (viviendas 772) beneficiados con conexión al servicio de alcantarillado zona rural durante el cuatrienio para pasar del 0% al 30%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de viviendas beneficiadas con conexión al servicio de alcantarillado / Total de viviendas zona urbana.	0%	30%
Mantener la cobertura en el 100% de los usuarios (231) beneficiados con recolección de residuos sólidos zona urbana. Indicador: No. de usuarios beneficiados con recolección de residuos sólidos / total usuarios zona urbana.	100%	100%
Mejorar en un 10% la calidad del agua apta para el consumo humano a los habitantes del municipio para pasar del 80% al 90% de cobertura. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de habitantes que se benefician con agua apta para consumo humano / Total habitantes en el municipio.	80%	90%

2.2.3.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. MANTENIMIENTO DE COBERTURA		
Objetivo Estratégico: Garantizar la cobertura y la calidad de los servicios públicos en el municipio.		
Subprograma 1: Servicios públicos confiables con cobertura y calidad		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Garantizar el servicio de acueducto con conexión domiciliaria a 232 viviendas en el sector urbano durante el cuatrienio. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de	232	232

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

usuarios a los que se les garantiza el servicio de acueducto con conexión domiciliaria durante el cuatrienio		
Aumentar la cobertura en el servicio de acueducto con conexión domiciliaria en 100 viviendas en el área urbana. Indicador: No. de viviendas con cobertura	232	332
Reestructurar y Garantizar el funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos (La Triple A), para la prestación del servicio a la comunidad. Indicador. No. de meses en que se garantiza el funcionamiento de la Empresa de servicios públicos para la prestación del servicio a la comunidad durante el cuatrienio.	0	48
Realizar 48 dotaciones (1 mensual) de materiales químicos para el control del agua para consumo humano durante el cuatrienio. Indicador. No. de dotaciones de materiales químicos realizados para el control del agua para consumo humano en el municipio durante el cuatrienio.	0	48
Garantizar el mantenimiento a la red del acueducto urbano y rural (1 mensual), incluyendo el sistema de tratamiento del acueducto municipal, para garantizar un óptimo servicio. Indicador. No. de mantenimientos realizados a la red de acueductos.	0	48
Realizar como mínimo 16 análisis fisicoquímicos al agua de consumo humano durante el cuatrienio. Indicador. No. de análisis fisicoquímicos realizados al agua potable para el consumo humano en el municipio durante el cuatrienio.	0	16
Subprograma 2. Ampliación de sistemas de alcantarillado, acueducto y potabilización del agua		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Diseñar, construir y poner en funcionamiento 6 sistemas de micro acueductos en el sector rural del municipio para garantizar la calidad del Agua. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. De sistemas de micro acueductos puestos en funcionamiento en el sector rural del municipio.	0	6
Garantizar la conexión domiciliaria mediante el servicio de acueducto a 231 viviendas en el sector rural durante el cuatrienio. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de usuarios del sector rural a los que se les garantiza el servicio de acueducto durante el cuatrienio	0	231
Ejecutar el plan maestro de alcantarillado del sector urbano para beneficiar a 332 viviendas y usuarios del	0	332

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

servicio. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de usuarios del servicio de alcantarillado beneficiados con la ejecución del plan maestro de alcantarillado.		
Elaboración y puesta en marcha del proyecto recolección y disposición final de residuos sólidos en el sector rural, para garantizar la salud pública de 778 habitantes del municipio durante el cuatrienio. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de habitantes a los que se les garantiza la salud pública mediante la elaboración y puesta en marcha del proyecto recolección y disposición final de residuos sólidos en el municipio.	0	778
Subprograma 3. Saneamiento con calidad para todos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mantener el buen funcionamiento del servicio de conexión de alcantarillado a 232 viviendas en el área urbana durante el cuatrienio. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de viviendas con conexión a alcantarillado y con buen servicio atendidas durante el cuatrienio	232	232
Realizar 4 mantenimientos y reparaciones 1 por año a la red de alcantarillado existente en el municipio. Indicador. No. de mantenimientos realizados a la red de alcantarillado existente en el municipio.	0	4
Diseñar, construir y poner en funcionamiento 5 plantas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural del municipio durante el cuatrienio. Indicador. No. de plantas de tratamiento de aguas residuales diseñadas, construidas y en funcionamiento.	0	5
Capacitar a 18 JAC u organizaciones sociales en el manejo de los residuos sólidos. Indicador: No. de organizaciones sociales capacitadas en el manejo de residuos sólidos.	0	18
Construir 300 baterías sanitarias familiares en el área rural en el cuatrienio. Indicador: No. de baterías sanitarias construidas en el área rural	0	300

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1.2.4. SECTOR VIVIENDA

2.2.4.1. Descripción y Justificación: Mejorar el nivel de vida de la población brindándoles la oportunidad de contar con un techo para vivir en condiciones dignas a la población urbana y rural, contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de los ODM especialmente los Nos. 1, 3, 4,6 y 7. Con lo anterior se contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio, mediante el fomento de soluciones habitacionales que hagan efectivo el derecho a una vivienda digna y que posibiliten la integración social y espacial, promuevan la consolidación de barrios y veredas como unidades de convivencia vecinal y familiar, respetuosas del patrimonio ambiental y cultural y como referentes de identidad y arraigo.

2.2.4.2. Marco Normativo: La Constitución Política de Colombia dice en su Artículo 51 que todos los Colombianos tienen derecho a vivienda digna y ordena al estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover los planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

2.2.4.3. Objetivo: Promover y apoyar programas o proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas de interés social rescatando la dignidad de la familia mediante la focalización de los grupos más vulnerables del Municipio.

2.2.4.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Disminuir el déficit de vivienda en un 3% para beneficiar a familias de estrato 1 y 2 del Sisben para pasar del 10%	10%	7%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

al 7%. Indicador: (Numero de viviendas construidas en condiciones dignas / Total de viviendas área urbana)*100		
Mejorar y reubicar 10% de las viviendas existentes en el área rural que requieren de mejoramiento y reubicación. Indicador: (No. de viviendas mejoradas y reubicadas en el área rural / Total viviendas área rural)*100	0%	10%

2.2.4.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
Objetivo Estratégico: Incrementar la oferta de vivienda nueva en la entidad territorial durante el cuatrienio		
Subprograma 1: Viviendas en condiciones dignas para todos		
Metas de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar 80 mejoramientos de vivienda para familias de estrato I y II del Sisben (rural) en el cuatrienio. Indicador. No. de familias de estrato I y II del Sisben beneficiados con mejoramiento de vivienda en el cuatrienio.	0	80
Garantizar subsidios para construir 30 viviendas de interés social a familias pobres y vulnerables del municipio. Indicador. No. de subsidios garantizados para la construcción de viviendas de interés social a familias pobres y vulnerables.	0	30
Formular y evaluar el plan de vivienda de interés social en el municipio en el cuatrienio. Indicador: plan de vivienda de interés social formulado y evaluado.	0	1

2.2.5. SECTOR CULTURA

2.2.5.1. Descripción y Justificación El Plan Nacional de Cultura, busca “propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que, desde las especificidades culturales de los sujetos, tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural. La ciudadanía democrática cultural pretende superar una igualdad abstracta de todos los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

integrantes de la Nación y reconocer las diferencias reales que existen entre los sujetos en su dimensión social. Los seres sociales son sujetos concretos inmersos y ubicados en redes de relaciones, en configuraciones, en campos e imaginarios de proyectos individuales y colectivos y es desde la riqueza de esas experiencias y de sus necesidades que deben construir su participación colectiva en la vida política de la Nación.

Además, formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, el Plan propone mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar.

Es por ello, que desde lo local, debemos construir una ciudadanía democrática cultural, no sólo por la naturaleza multicultural de nuestro país -para que en él quepan sin exclusión alguna los distintos pueblos y las distintas culturas-, sino porque es la única forma de crear una sociedad plural, a partir de las especificidades, necesidades y proyectos de todos los individuos, grupos y sectores. Esa pluralidad es la única garantía de construir un proyecto colectivo común de convivencia, paz y equidad.

2.2.5.2. **Marco Normativo:** Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.5.3. Objetivos

- Fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el Municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información e investigación, comunicación y formación de expresiones multiculturales del Municipio. Además, restablecer la infraestructura cultural del municipio, promocionar culturalmente al municipio, entre otros.

2.2.5.4. Indicadores de Resultados

Metas / Indicadores de Resultados	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ampliar en 30% la cobertura de habitantes vinculados a actividades culturales en el municipio. Indicador: Número de habitantes del municipio que participan en actividades culturales y folclóricas / Total habitantes existentes en el municipio	0%	30%
Conservar el 50% del patrimonio arquitectónico del municipio. Indicador: No. de viviendas urbanas que conservan el patrimonio arquitectónico en el municipio / Total de viviendas urbanas del municipio * 100	0%	50%

2.2.5.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. LA CULTURA CON SENTIDO DE PERTENENCIA		
Objetivo Estratégico: Garantizar espacios de participación y vinculación con algún tipo de manifestación cultural a lo largo y ancho del territorio sin distinción de género, religión, raza o etnia, edad, costumbres, etc.		
Subprograma 1: Cultura en procesos de desarrollo institucional		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar 1 actividad de asistencia técnica, capacitación y formación en gestión cultural y administrativa una vez al año por cada línea cultural. Indicador: No. de actividades de asistencia técnica, capacitación y formación en gestión cultural y administrativa.	0	4
Declarar como patrimonio histórico y cultural	0	3

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

3 monumentos en el municipio. Indicador: No. de monumentos de patrimonio histórico y cultural declarados en el municipio.		
Realizar UN evento anual para la articulación institucional del territorio que potencie la oferta cultural. Indicador: No. de eventos realizados en el cuatrienio	0	4
Apoyar la implementación del PET de educación y cultura para la paz y los derechos del niño, niña y adolescentes. Indicador: No. de implementación del PET de educación y cultura para la paz y los derechos del niño, niña y adolescentes.	0	1
Subprograma 2: Financiando la cultural local		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Diseño e implementación de un programa de apoyo y estímulo económico para el emprendimiento de organizaciones artísticas y culturales locales. Indicador: No. de programas diseñados e implementados	0	1
Subprograma 3: Identificando y reconociendo la cultura Silera		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar una investigación sobre el patrimonio y contextos sociales e históricos del municipio. Indicador: No. de investigaciones realizadas	0	1
Subprograma 4: Circulando Identidad		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar una gira anual regional o nacional por cada grupo institucional vinculada a las escuelas de formación artísticas del municipio. Indicador: No. de giras regional, nacional o internacional realizadas.	0	4
Realizar un evento cultural por año representativo con grupos artísticos de otros municipios y departamentos. Indicador: No.	0	4

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

de eventos culturales realizados		
Subprograma 5: Eventos de Arraigo		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar una actividad semestral de difusión del cine nacional. Indicador: No. de actividades de difusión del cine nacional realizadas.	0	8
Subprograma 6: Espacios de Participación		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Poner en funcionamiento y articular el Consejo Municipal de Cultura. Indicador: No. de consejo municipal de cultura creado	0	1
Subprograma 7: Planeación Cultural		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar un plan de acción anual y evaluar semestralmente las actividades para el seguimiento a la planificación cultural. Indicador: No. de planes de acción realizados y evaluados	0	4
Formular, implementar y socializar el plan cultural municipal con visión al 2019. Indicador: No. de plan cultural formulado, implementado y socializado	0	1
Subprograma 8: Todos comunicando e informados sobre la cultura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Diseñar e implementar un sistema de información cultural municipal. Indicador: No. sistema de información cultural diseñado e implementado	0	1
Hacer dos actividades al año de sensibilización cultural y convivencia. Indicador: No. de actividades de sensibilización cultural y convivencia realizados.	0	8

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Apoyar la producción y circulación de 4 contenidos culturales a través de los medios de comunicación hablada existentes en el municipio. Indicador: No. de contenidos culturales apoyados a través de los medios de comunicación hablada.	0	4
Subprograma 9: Biblioteca como espacio de lectura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Dotar y actualizar el material bibliográfico, audiovisual, lúdico y equipos de cómputo en 2 instituciones educativas donde existan bibliotecas. Indicador: No. de instituciones educativas dotadas y actualizadas con material bibliográfico, audiovisual y lúdico.	0	2
Formar 50 usuarios anualmente fuera del servicio educativo para alfabetización. Indicador: No. de usuarios formados para la alfabetización.	0	200
Realizar una programación cultural al año. Indicador: No. de programaciones culturales realizadas	0	4
Hacer una actividad de promoción de lectura al año con vinculación urbana y rural. Indicador: No. de actividades de promoción de lectura realizadas.	0	4
Subprograma 10: Primera infancia y adolescencia en la cultura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar cada año un plan de acciones específicas, enfocadas a garantizar el acceso a la cultura para contribuir al desarrollo integral de los niños menores de cinco años y adolescentes. Indicador: No. de planes de acciones específicas realizados	0	4
Promover mediante una charla anual en las instituciones educativas el acceso y formación en procesos culturales en los grupos y escuelas de alguna expresión artística o cultural.	0	4



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Indicador: No. de charlas promovidas en las instituciones educativas		
Promover anualmente una participación cultural del aprecio, reconocimiento y prioridad de los niños y las niñas en todos los espacios y actividades o eventos públicos. Indicador: No. de participaciones culturales promovidas	0	4
Realizar un evento anual de educación para la sexualidad como cultura ciudadana. Indicador: No. de eventos de educación para sexualidad como cultura ciudadana realizados.	0	4
Subprograma 11: Dotamos de herramientas para la cultura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Dotar 2 escuelas o agrupaciones culturales de los instrumentos musicales, vestuarios y demás elementos necesarios para el aprendizaje y la practica artística. Indicador: No. de escuelas o agrupaciones culturales dotadas.	0	2
Dotar 2 escuelas o grupos artísticos y culturales de material pedagógico de formación artística. Indicador: No. de escuelas o grupos artísticos y culturales dotados con material pedagógico	0	2
Subprograma 12: Rescatando el patrimonio arquitectónico y cultural silero		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Conservar y mantener las fachadas de 116 viviendas en el casco urbano del municipio en su estilo colonial. Indicador: No. de viviendas que conservan su fachada de estilo colonial.	0	116
Construir 400 m ² de la casa de la cultura y museo del municipio. Indicador: No. de m ² construidos de la casa de la cultura y museo.	0	400 m ²
Construir el paseo histórico del municipio. Indicador: No. de paseos históricos construidos.	0	1

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.6. SECTOR RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

2.2.6.1. **Descripción y Justificación.** Garantizando el sano esparcimiento y el rescate y formación de talentos en las diferentes áreas del deporte, con atención especial a la infancia, la niñez y la adolescencia. Así mismo, brindar alternativas reales de sano aprovechamiento del tiempo libre de la población urbana y rural del municipio, en especial de la niñez y adolescencia del municipio con apoyo decidido a las escuelas de formación y la dotación de espacios físicos para la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

2.2.6.2. **Marco Normativo:** La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho que tienen todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado colombiano fomentara estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley 181 o ley del deporte tiene como objetivo especial la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.6.3. Objetivos

- Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física a los habitantes del Municipio mayores de 5 años.

1.2.4.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar en 10% la prevalencia de actividad física global en niños y Jóvenes de 5 a 17 años, para pasar del 20% al 30%. (Meta Ley 1098/06). Indicador: Número de niños y Jóvenes de 5 a 17 años que practican actividad física / Total Niños y Jóvenes de 5 a 17 años en el municipio.	20%	30%
Aumentar en 20% la prevalectía de actividad física global en los habitantes mayores de 18 años, para pasar del 10% al 30% en la práctica de actividad. Indicador: Número de habitantes mayores de 18 años que practican actividad física / Total habitantes mayores de 18 años en el municipio	10%	30%

2.2.4.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN APROVECHAMOS EL TIEMPO LIBRE Y CUIDAMOS LA SALUD FISICA Y MENTAL		
Objetivo Estratégico: Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva y aprovechamiento del tiempo libre en el cuatrienio con el fin de prevenir el aumento de enfermedades de salud pública.		
Subprograma 1: Deporte en procesos de desarrollo institucional		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Apoyar e incentivar el deporte en las	0	18



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

diferentes disciplinas en 18 veredas y en el sector urbano del municipio mediante la dotación de implementos deportivos y material pedagógico. Indicador. No. de veredas apoyadas e incentivadas en las diferentes disciplinas deportivas mediante la dotación de implementos deportivos y material pedagógico.		
Organizar y patrocinar 2 campeonatos anuales en las diferentes disciplinas con la participación de las fuerzas vivas del municipio (fútbol, microfútbol, Basquetbol y deportes autóctonos) con el objeto de integrar a la comunidad. Indicador. No de campeonatos en las diferentes disciplinas organizados y patrocinados en el municipio.	0	8
Realización y apoyo de 1 festival deportivo en las diferentes veredas del municipio, para fomentar la práctica al deporte y la recreación. Indicador. No. de festivales deportivos realizados y apoyados durante el periodo de gobierno en las veredas del municipio, para fomentar la práctica al deporte y la recreación	0	1
Mediante la conformación de escuelas de formación deportiva, capacitar e instruir a 30 jóvenes deportistas menores de 18 años en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de jóvenes deportistas capacitados e instruidos en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo.	0	30
Incentivar y fomentar los juegos interclases en el municipio mediante el patrocinio mínimo de 2 disciplinas para competir a nivel departamental. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de disciplinas patrocinadas para promocionar y fomentar los juegos intercolegiados en el Municipio.	0	2
Patrocinar 3 encuentros deportivos en diferentes regiones del país con el objeto de	0	3

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

promocionar y estimular a los deportistas en nuestro municipio. Indicador. No. de encuentros deportivos en diferentes regiones del país patrocinados y promocionados con el objeto de estimular a los deportistas de nuestro municipio.		
Realizar 1 evento mensual de recreación tradicional y/ o recreo vía o ciclovia. Indicador. No. de eventos mensuales de recreación realizados	0	48
Capacitar a 6 monitores en las diferentes disciplinas deportivas. Indicador: No. de monitores capacitados en las diferentes disciplinas deportivas en el municipio.	0	6
Formular, implementar y socializar el plan deportivo y recreativo municipal con visión 2019. Indicador. No. de plan deportivo y recreativo formulado, implementado y socializado.	0	1
Subprograma 2: Escenarios en buen estado para la práctica deportiva		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar mantenimiento y adecuación a 5 escenarios deportivos existentes en el municipio. Indicador. No. de escenarios deportivos existentes en el municipio mantenidos y reparados	0	5
Construir, Remodelar y adecuar 5 escenarios deportivos en el municipio. Indicador. No. de escenarios deportivos remodelados y adecuados en el municipio	0	5

2.2.6. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

2.2.6.1. Descripción y Justificación: Garantizar el bienestar de las poblaciones especiales del municipio, garantizando el estableciendo de los derechos cuando estos han sido vulnerados, a través, del establecimiento de programas de apoyo integral a

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

los grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, discapacitados, adolescentes, desplazados o madres cabeza de hogar.

2.2.6.2. Marco Normativo

- **Niñez, Infancia y Adolescencia**

Se orienta a lograr que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio puedan ejercer todos los derechos de cualquier ser humano y algunos derechos especiales como lo son el de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección, establecidos para garantizar su protección y desarrollo durante el comienzo de la vida.

Se busca con ello lograr un cambio social logrando que una generación completa pueda desarrollarse bien y sin desigualdades, conformando de esta manera una nueva sociedad equitativa, productiva e integrada.

La constitución Política de Colombia en su artículo 44 trata de los derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozaran también de los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de sus infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Por su parte el artículo 45 dice que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tenga a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En el año 2006 Colombia aprobó el Código de la infancia y la adolescencia, el cual tiene en cuenta documentos recientes para asegurar un buen comienzo de la vida, basado en el enfoque de los derechos humanos y teniendo como escenario básico al municipio, que es el epicentro de la vida y de la atención a los niños, niñas y adolescentes⁹.

El Plan de Desarrollo Nacional dentro de la política de infancia y adolescencia considera los siguientes aspectos:

- La promoción de la salud, la nutrición y los ambientes, privilegiando en acceso al aseguramiento, la salud pública, agua potable y saneamiento básico.
- La definición de los estándares de calidad para la prestación de los servicios educativos dirigidos a la primera infancia

⁹ Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- La ampliación de cobertura de educación inicial desarrollando la oferta requerida y la adopción de nuevas modalidades que favorezcan el desarrollo integral de niños menores de seis años.
- La educación normativa que permita fortalecer y reconocer la educación para la primera infancia en las distintas modalidades de atención formal y no formal
- La formación y capacitación permanente de familias, cuidadores y cuidadoras en prácticas de crianza y desarrollo infantil temprano con enfoque de derecho y perspectiva de género

- **Adulto Mayor**

La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todos los ciudadanos.

Esta política expresa el compromiso del Estado Colombiano con una población que por sus condiciones y características merece especial atención. Se plantea fundamentalmente, una visión de futuro con el proceso de envejecimiento, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención de la situación actual de la población adulta mayor.

En este sentido, la Administración Municipal realizará encuentros culturales, deportivos y recreativos, teniendo en cuenta que el envejecimiento de la población adulta mayor constituye uno de los acontecimientos sociales y demográficos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

relevantes de las últimas décadas. De igual manera, es consciente de que la creciente población de adultos mayores debe ser integrada al desarrollo y a la modernidad, lo que depende en parte importante del Estado, pero también de los propios adultos mayores (y de los individuos que se aproximan a esa etapa de la vida).

Otras leyes que amparan los derechos de esta población son: ley 271 de 1996, ley 1171 de 2007, ley 1251 de 2008, ley 1276 de 2009.

- **Discapacitados**

Las personas con discapacidad desean implicarse activamente en la vida comunitaria. Esto implica situar la dignidad, la autoestima y la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en el corazón mismo de los mensajes y de los debates relevantes en relación con la discapacidad. Con esto el enfoque de tales debates se desplaza desde la persona hacia su entorno. En el plano de los valores sociales, esta nueva orientación se fundamenta sobre la idea de que la diversidad humana es un punto fuerte para toda sociedad, y que la política de abrir espacios a la diversidad es un factor positivo para nuestras sociedades y productivo para nuestras economías.

En Colombia, con anterioridad a la Constitución Política de 1991, se habían dado algunas disposiciones con respecto a la discapacidad¹⁰; sin embargo a partir de la expedición de la Carta Magna, se ha venido consolidando un marco jurídico que

¹⁰ Vale citar, el Decreto 2358 de 1981 que crea el Sistema Nacional de Rehabilitación; la Ley 50 de 1988 y el Decreto 2177, que normatizan aspectos de educación, readaptación y reubicación laboral; y la Ley 82 de 1989 que ratificó el Convenio 159 de la OIT.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

determina los derechos de la población con discapacidad, y al mismo tiempo las obligaciones del Estado y la sociedad para con ellos.

En la **Constitución Política de 1991**, se encuentran una serie de artículos que hacen mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad como los siguientes:

Artículo 13: “...El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Artículo 47: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.

Artículo 54: “El Estado debe...garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

Artículo 68: “...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales,...son obligaciones especiales del Estado”.

La Carta Magna define una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, además de los ya mencionados, los cuales son de carácter universal y por tanto cubren a quienes presenten algún tipo de limitación o discapacidad. El Artículo 25 hace mención al trabajo como derecho y obligación social, que se debe dar bajo condiciones dignas y justas; los Artículos 48 y 49, en los cuales se prescribe que la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

seguridad social es un servicio público, obligatorio y a la vez un derecho irrenunciable de todos los habitantes, además “Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud...”; el Artículo 52, fija el derecho de todas las personas a la recreación y al deporte; el Artículo 67, determina que la educación es un derecho de la persona; y el Artículo 70 se relaciona con el acceso de todos a la cultura.

En desarrollo del Mandato Constitucional, se encuentra la **Ley 361 de 1997** “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.

Esta Ley, que se ha reconocido como un importante avance en cuanto a la definición de un marco para el manejo de la discapacidad, puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar “...su completa realización personal y su total integración social...”; es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad; además a través de esta norma, se constituye el “Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación” en calidad de “...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado...”, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (Art.6º).

La Ley 361 de 1997, en especial en su Artículo 6º, está reglamentada actualmente mediante el **Decreto 276 de 2000**, que establece la conformación, define las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

funciones y señala el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación, fija las funciones del Secretario Técnico, define la coordinación del Comité Consultivo Nacional en la Consejería Presidencial para la Política Social y reglamenta la conformación y funciones de los Grupos de Enlace Sectorial.

Igualmente, la **Ley 762 de julio 31 de 2002**, mediante la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, consagra de manera específica la prohibición de cualquier forma de discriminación o exclusión de las personas con discapacidad.

La prolongación de la vida y la existencia de un creciente número de discapacitados exigen que cada individuo y la sociedad adopten una nueva perspectiva de vida. Para la sociedad significa cambiar la percepción cultural del discapacitado, especialmente de los propios discapacitados y para el individuo mismo significa potenciar sus capacidades y aceptar sus limitaciones. Esta situación requiere de un alto grado de compromiso por parte del Estado; se debe lograr una articulación sincronizada entre el municipio, el departamento y el gobierno nacional, con el fin de gestionar de manera eficiente programas de atención integral al discapacitado haciendo énfasis en su autocuidado y autoestima.

2.2.6.3. Objetivo: Establecer programas de apoyo integral a los grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, discapacitados, adolescentes, población víctima del conflicto armado, madres cabeza de hogar, mujeres víctimas de la violencia

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.6.4. Indicadores de Resultados

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la cobertura en 40% de atención a habitantes identificados como grupos vulnerables, para pasar del 20% al 60% con beneficio, especialmente aquellos que se encuentran en la RED UNIDOS. Indicador: Número de habitantes identificados como grupos vulnerables en el municipio atendidos en el programa / Número de habitantes identificados como grupos vulnerables existentes en el municipio.	20%	60%

2.2.6.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. SILERITO ATENDIENDO A TOD@S		
Objetivo Estratégico: Garantizar los derechos a la población de especial atención.		
Subprograma 1: Primera infancia (de cero a siempre) y la adolescencia		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Identificar y atender oportunamente a 300 niños y niñas menores de cinco años de las alteraciones del desarrollo detectadas. Indicador: No. de niños y niñas menores de cinco años identificados y con atención oportuna de las alteraciones del desarrollo detectadas	0	300
Apoyar a 200 niños pertenecientes a la primera infancia (niños menores de 6 años.) del nivel 1 y 2 del SISBEN con atención integral, en diferentes programas. (Meta Ley 1098/06). Indicador: No. de niños pertenecientes a la primera infancia apoyados durante el periodo de gobierno con atención integral indiferentes programas.	0	200
Establecer en 50 familias entornos protectores, afectuosos, y formativos para los niños y niñas en primera infancia mediante un proyecto pedagógico. Indicador: No. de familias con entornos protectores, afectuosos y	0	50



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



formativos establecidas		
Subprograma 2: Los discapacitados con derechos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar un censo de los discapacitados en el municipio. Indicador: No. de censo realizado a la población en situación de discapacidad en el municipio.	0	1
Elaborar un plan para la atención diferenciada de la población discapacitada. Indicador: No. de plan para la atención diferenciada	0	1
Realizar 10 cirugías de ojo a personas con problemas visuales. Indicador: No. de cirugías de ojo practicadas	0	10
Realizar una jornada de salud auditiva en población discapacitada. Indicador: No. de jornada de salud auditiva realizada.	0	1
Dotar de ayudas técnicas a 50 personas en situación de discapacidad del municipio. Indicador: No. de discapacitados dotados de ayudas técnicas.	0	50
Subprograma 3: Adulto mayor con esperanza de vida		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Vincular a 100 adultos mayores a planes deportivos y culturales en forma sostenida. Indicador: No. de adultos mayores vinculados a planes deportivos y culturales.	0	100
Realizar una olimpiada del adulto mayor por año. Indicador: No. de olimpiadas realizadas.	0	4
Beneficiar a 100 adultos mayores en una campaña de salud. Indicador: No. de adultos mayores beneficiados con la campaña de salud.	0	100
Beneficiar a 50 adultos mayores con programas de alimentación. Indicador: No. de adultos mayores beneficiados con la campaña de salud.	0	50
Subprograma 4: Las Mujeres con garantía de derechos		



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer 5 organizaciones de mujeres en el municipio. Indicador: No. de organizaciones de mujeres fortalecidas.	5	10
Realizar dos campañas anuales sobre planificación familiar, violencia intrafamiliar, equidad de género, entre otros. Indicador: No. de campañas realizadas sobre planificación familiar.	0	8
Subprograma 5: Restituyendo los derechos de la población víctima de la violencia		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Crear y reglamentar el funcionamiento del comité municipal de justicia transicional. Indicador: No. comité municipal de justicia transicional creado, reglamentado y funcionando.	0	1
Elaborar y ejecutar el plan de acción para la atención a las víctimas del conflicto asentadas en el municipio. Indicador: No. de plan de acción para la atención a las víctimas del conflicto elaborado y ejecutado	0	1
Elaborar el plan de contingencia para la atención inmediata y oportuna de las víctimas del conflicto armado. Indicador: No. de plan de contingencia elaborado.	0	1
Actualizar el PIU. Indicador: No. PIU actualizado	0	1
Elaborar una cartilla y reproducir 200 ejemplares con la ruta de atención a las víctimas. Indicador: No. reproducciones de la cartilla con la ruta de atención a las víctimas.	0	200
Beneficiar 10 hogares de víctimas de la violencia con proyectos de generación de ingresos. Indicador: No. de hogares de víctimas de la violencia beneficiados con proyectos de generación de ingresos.	0	10
Capacitar 20 personas sobre la normatividad de víctimas y desplazamiento. Indicador: No.	0	20



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

de personas capacitadas sobre la normatividad de victimas y desplazamiento.		
Subprograma 7: Silerito garantizando los derechos humanos para todos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Crear y reglamentar el funcionamiento del comité municipal de derechos humanos. Indicador: No. comité municipal de derechos humanos creado, reglamentado y funcionando.	0	1
Capacitar a 20 personas en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Indicador: No. de personas capacitadas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	0	20
Realizar 6 reuniones anuales del comité de derechos humanos. Indicador: No. de reuniones del comité de derechos humanos.	0	24
Elaborar una cartilla y reproducir 150 ejemplares sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario. Indicador: No. reproducciones de la cartilla sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario.	0	150
Subprograma 8: Garantizando la reinserción de la población desmovilizada		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Elaborar un plan con la oferta institucional para facilitar la reinserción de los desmovilizados. Indicador: No. de plan elaborado con la oferta institucional para facilitar la reinserción de los desmovilizados	0	1
PROGRAMA 2. INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE		
Objetivo Estratégico: Articular acciones que mejoren el goce de los derechos de la población vulnerable desde las dimensiones desarrolladas en la Red Unidos.		
Subprograma 1. Todos Identificados		

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Lograr que 602 familias en extrema pobreza tengan sus documentos de identidad, los hombres tengan libreta militar y la familia esté registrada en la base de datos del SISBEN. Indicador: No. de familias en extrema pobreza con sus documentos al día.	402	602
Subprograma 2: Ingresos y trabajos para las familias unidos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Promover un proyecto productivo para 20 adultos mayores de 60 años como estrategia de fuente de ingreso o sustento económico. Indicador: No. de adultos mayores de 60 años vinculados a un proyecto productivo.	0	20
Subprograma 3: Vivienda digna para todos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Beneficiar a 20 familias en pobreza extrema a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitios propios y asesoramiento en titulación de predios de acuerdo a sus necesidades. Indicador: No. de familias en pobreza extrema beneficiadas con subsidios de vivienda.	0	20
Subprograma 4: Unidos en Familia		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Cumplir en 402 familias en pobreza extrema los logros priorizados en el plan familiar. Indicador: No. de familias que cumplan el plan familiar.	402	402
Reducir los niveles de violencia intrafamiliar en 200 familias en pobreza extrema y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS. Indicador: No. de familias en pobreza extrema donde se reducen los niveles de violencia intrafamiliar	0	200

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Implementar en 300 familias en pobreza extrema pautas de crianza y generación de espacios de dialogo y convivencia familiar. Indicador: No. de familias en pobreza extrema que implementan pautas de crianza y espacios de dialogo y convivencia familiar.	0	300
Subprograma 5: Todos con oportunidades y ahorrando		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Vincular 200 familias en pobreza extrema al sistema financiero y generar cultura de ahorro. Indicador: No. de familias vinculadas al sistema financiero.	0	200
Subprograma 6: Acceso a los servicios de la justicia para todos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Capacitar a 402 familias en pobreza extrema en las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz. Indicador: No. de familias en pobreza extrema capacitadas y atendidas en rutas de atención de los servicios de justicia	0	402

2.2.7. SECTOR JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN AL CIUDADANO

2.2.7.1. Descripción y Justificación: Asegurar a las autoridades municipales y a la población urbana y rural en general, las condiciones mínimas en seguridad, convivencia y protección ciudadana con eficiencia. También, garantizar la cobertura máxima en materia de justicia y seguridad en la zona urbana y rural de la población del municipio, permitiendo una sana convivencia ciudadana.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.7.2. Marco Normativo: La Constitución Política de Colombia define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del término SOCIAL. Implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Implica desplegar su actuar dentro del ámbito de las realidades SOCIALES, con el fin de “hacer efectiva la igualdad mediante la satisfacción de las demandas vitales de los menos favorables”. El reconocimiento constitucional del ESTADO SOCIAL DE DERECHO, destaca la necesidad de poner fin a la discriminación y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella.

A nivel legislativo la ley 715 de 2001 contiene las competencias para la contratación de servicios especiales de policía en los términos previstos por el artículo 16 de la ley 4 de 1991.

2.2.7.3. Objetivo: Garantizar la seguridad convivencia pacífica y la protección del ciudadano, preservar y mantener el orden público en su jurisdicción.

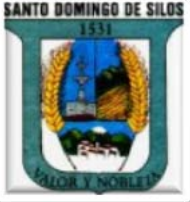

2.2.7.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la convivencia, la paz y el buen trato al 100% de los habitantes del municipio mediante acciones de sensibilización ciudadana (Meta Ley 1098/06). Indicador: (Numero de acciones de sensibilización ciudadana realizadas para incrementar la convivencia la paz y el buen trato a los habitantes del municipio. / Total de habitantes del municipio)*100	0%	100%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2.7.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA TODOS		
Objetivo Estratégico: Sensibilizar a los Sileros de la institucionalidad para la resolución de conflictos.		
Subprograma 1: Promoción social y situacional		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Garantizar la contratación, permanencia y actuación del Defensor de Familia durante el cuatrienio. (Meta Ley 1098/06) Indicador. No. de meses garantizados con la contratación permanencia y actuación del defensor de familia y Inspector de Policía del Municipio.	48	48
Subprograma 2: Presencia y control policial		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mediante convenios interinstitucionales con la Policía realizar 4 dotaciones con diferentes elementos de apoyo a esta Institución acantonada en el municipio para mantener la seguridad ciudadana. Indicador. No. de dotaciones realizadas en diferentes elementos a la Policía y Ejército Nacional acantonada en el municipio.	0	4
Subprograma 3: Cultura de legalidad y convivencia		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Capacitar a 50 Jóvenes, Adolescentes y comunidad en general sobre el conocimiento de normas de comportamiento ciudadano con el fin de evitar infringir la Ley. Esto en	0	50

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

coordinación con la Policía Nacional y otras entidades como Ejercito Nacional, ONG's. (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de capacitaciones realizadas durante el periodo de gobierno dirigidas a Jóvenes, adolescentes y comunidad en general sobre el conocimiento de normas de comportamiento ciudadano con el fin de evitar infringir la ley		
Capacitar a 50 núcleos familiares en equidad de género, conciliación en equidad y buen trato. Indicador: No de núcleos familiares capacitados en equidad de género, conciliación en equidad y buen trato.	0	50

2.2.7. SECTOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

2.2.7.1. Descripción y Justificación: La estrategia de Derechos Humanos en la participación ciudadana y la gestión pública municipal busca establecer el necesario trabajo en equipo entre el administrador y la ciudadanía que permita la concertación y posterior ejecución de políticas construidas por consenso teniendo siempre presente el respeto por los derechos fundamentales de los seres humanos. También, busca recuperar la confianza, la gobernabilidad y la credibilidad de la institución pública mediante la creación de espacios de decisión e incidencia en la gestión local por parte de las organizaciones sociales asentadas en el municipio, por medio una eficaz planeación participativa, un seguimiento y evaluación a los programas de gobierno, planes de desarrollo y esquema de ordenamiento territorial y a la eficaz y eficiente ejecución presupuestal. Se busca convertir la administración municipal en una empresa y al alcalde y todo su equipo de gobierno en una gran gerencia que se base en obtención de resultados aplicando conceptos de planeación estratégica y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

mejoramiento continuo de la calidad en los procedimientos y servicios prestados a los ciudadanos.

La administración Municipal de Santo Domingo de Silos busca el mejoramiento continuo en lo administrativo, garantizando todos los derechos a sus ciudadanos y el cumplimiento de las metas de los ODM N°3, promover la equidad de género y la autonomía de la mujer y N° 8 fomentar una avocación mundial para el desarrollo a través de la buena gestión de los asuntos públicos, generando atención y servicios de calidad, con un personal comprometido bajo directrices de constante capacitación y actualización, ética profesional, trabajo en equipo y en constante cooperación siempre en busca de el logro de objetivos y metas contenidos en el programa de desarrollo. La administración municipal contara con una gerencia de resultados bajo la primicia de la planeación participativa.

2.2.7.2. Marco Normativo

Ley 134 de 1994

2.2.7.3. Objetivo: Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo; promover capacitaciones, apropiación tecnológica avanzada y asesoría municipal.

2.2.7.4. Indicadores de Resultado

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar y mejorar al 100% los procesos de transparencia en la ejecución de los recursos destinados a la inversión pública del municipio, capacitando a los ciudadanos identificados como líderes comunitarios. Indicador: Numero de líderes de Juntas y asociaciones capacitados en mecanismos de participación comunitaria / Total líderes de juntas y asociaciones existente en el municipio.	0%	100%

2.2.7.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. SANTO DOMINGO DE SILOS CON BUEN GOBIERNO		
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la participación comunitaria en la construcción de políticas, programas y proyectos que mejoren la institucionalidad y la calidad de vida de la población. Objetivo Estratégico 2: Promover la participación ciudadana, el liderazgo, organización comunitaria las veedurías, juntas de acción comunal y las asociaciones de grupos de población específicos (mujer, desplazados, adulto mayor, discapacitados, etc.)		
Subprograma 1: Sinergia Comunitaria		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Crear y fortalecer la asociación de juntas ASOJUNTAS del municipio. Indicador. No. de ASOJUNTAS creada y fortalecida	0	1
Crear cuatro (4) veedurías ciudadanas con el fin de hacerle seguimiento anualmente a los proyectos y obras públicas del municipio. Indicador: Número de veedurías creadas	0	4
Promover mecanismo de participación comunitaria en procesos de vigilancia a la inversión pública, mediante la capacitación de 10 Líderes comunales para que conformen veedurías ciudadanas. Indicador. No. de líderes comunales capacitados mediante la promoción de mecanismos por año de participación comunitaria en procesos de	0	10



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

vigilancia de la inversión pública.		
Realizar 4 foros comunales en las veredas del municipio y sector urbano, tendientes a abrir espacios de participación ciudadana en la rendición del informe de gestión y estado de cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo. Indicador. No. de foros comunales realizados en las veredas del municipio, y sector urbano, tendientes a abrir espacios de participación ciudadana en la rendición de informe de gestión y estado de cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo.	0	4
Capacitar a 10 líderes de la comunidad en temas relacionados en la gestión pública local. Indicador. No. de líderes capacitados en temas relacionados en la gestión pública local	0	10
Realizar 1 capacitación por año a los miembros de las juntas de acción comunal en programas de elección de ciudadanos a los espacios de participación comunitaria, y funciones que debe cumplir el líder comunitario. Indicador. No. de capacitaciones realizadas a los miembros de las juntas de acción comunal en programas de elección de ciudadanos a los espacios de participación comunitaria y funciones que deben cumplir los líderes comunitarios.	0	4
Apoyar la implementación del Proceso Estratégico Territorial (PET), gobernabilidad con enfoque de participación. Indicador: No. de PET apoyado.	0	1

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.2. EJE TEMÁTICO “PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TOD@S”

2.2.1. Descripción y Justificación

Con este Eje se busca fortalecer el desarrollo económico y social del municipio, mediante el fomento de una economía agropecuaria, forestal, agroindustrial y ecoturística, así como el fortalecimiento y creación de microempresas y famiempresas agroindustriales de bienes y servicios que apunten a un mejoramiento del nivel y calidad de vida.

De igual manera, a través de una política acertada de protección del Medio Ambiente y el Desarrollo sostenible, se le apunta a conocer nuestro gran ecosistema ambiental llamado el Páramo de Santurbán y nuestra gran riqueza forestal que nos ofrecen una grande y rica oferta hídrica y ambiental, la misma que con el transcurso de los años ha vendido reduciéndose y deteriorándose por actividades antrópicas propias de la actividad económica del hombre silero. También, se busca armonizar estos ricos ecosistemas con el desarrollo económico, en forma sostenible, armónica y sustentable aprovechando los abundantes escenarios y paisajes naturales para el fomento del ecoturismo.

Para que lo mejor sea posible, este eje abordará los siguientes sectores:

SECTOR	NORMATIVIDAD
1. Empleo y Desarrollo Económico	Constitución Política Art. 65

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2. Turismo	Ley 300 de 1996
------------	-----------------

2.2.2. SECTORES

2.2.2.1. SECTOR EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RURAL

2.2.2.1.1. Descripción y Justificación: Se busca sentar las bases para lograr hacer de la economía Silera una economía estable, sólida y sostenible en el tiempo basada en el fortalecimiento agropecuario, forestal, agroindustrial, entre otras, en aras de contribuir con el logro de las metas de los ODM en especial el N° 1 de erradicación de la pobreza extrema y el hambre y el N° 7 de garantizar la sostenibilidad ambiental, rompiendo de paso con la dependencia de actividades generadas por la economía primaria sin transformación, las cuales no aseguran un futuro promisorio a las familias Sileras.

2.4.1.2. Marco Normativo: La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 65 que la producción de alimento gozara de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgara prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesquera, forestal y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y de adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.4.1.3. Objetivo

- Promover el desarrollo regional mediante la participación y / o financiación de proyectos de desarrollo rural, garantizando la prestación directa o indirecta del servicio de asistencia técnica agropecuaria. Igualmente promover mecanismos de asociación y de alianza de pequeños y medianos productores.
- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo; promover capacitaciones, apropiación tecnológica avanzada y asesoría municipal.
- Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.

2.4.1.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ampliar la cobertura en 60% de los pequeños y medianos productores en el sector primario con asistencia técnica. Indicador: (Número de pequeños y medianos productores a los que se les brinda asistencia técnica en el municipio / Total de pequeños y medianos productores del sector primario existente en el municipio)*100	ND	60%
Aumentar en 20% la población mayor de 18 años, capacitada y estructurada para el manejo y desarrollo del empleo y el ingreso, para pasar del 0% al 20% de cobertura. Indicador: (Numero de habitantes mayores de 18 años capacitados en diferentes áreas del sector económico y estructurada para el manejo y desarrollo del empleo / Número de habitantes mayores de 18 años existentes en el municipio)*100	0%	20%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.4.1.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. SILERITO TRABAJANDO PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO DE TODOS		
Objetivo Estratégico: Crear las condiciones necesarias para que los Sileros mejoren sus condiciones de vida desde el punto de vista socioeconómico.		
Subprograma 1: Fomento del desarrollo agrícola y pecuario		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Brindar capacitación, asistencia técnica y seguimiento a 50 líderes campesinos, sobre técnicas de mejoramiento de la raza, producción lechera, ganado vacuno y caprino, para mejorar la actividad económica de nuestros campesinos. Indicador. No. de líderes campesinos capacitados y con asistencia técnica y seguimiento en técnicas de mejoramiento de la raza, producción lechera, ganado vacuno, caprino, para mejorar la actividad económica de nuestros campesinos.	0	50
Capacitar a 50 productores de frutas y hortalizas, por año, en tecnificación de cultivos, asistencia técnica, mercadeo y formas de asociación para la conformación de pequeñas microempresas agropecuarias. Indicador. No de productores capacitados en tecnificación de cultivos, asistencia técnica, mercadeo y formas de asociación para la conformación de pequeñas microempresas agropecuarias.	0	200
Tecnificar 1 parcela demostrativa en diferentes cultivos para fomentar el desarrollo agrícola del municipio. Indicador. No. de parcelas demostrativas tecnificadas en diferentes cultivos para fomentar el desarrollo agrícola en el municipio	1	1
Subprograma 2: Formalización empresarial y empleabilidad		



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Capacitar a 20 líderes campesinos sobre paquetes tecnológicos agrícolas en diferentes cultivos con el fin de fomentar el desarrollo económico en el municipio. Indicador. No. de líderes campesinos capacitados en tecnología de punta agrícola, durante el periodo de gobierno con el fin de fomentar el desarrollo económico en el municipio	0	20
Capacitar a 50 jóvenes en tecnificación de cultivos, asistencia técnica mercadeo y formas de asociación para la conformación de pequeñas microempresas agropecuarias en convenios con el SENA. Indicador. No. de jóvenes capacitados en tecnificación de cultivos, asistencia técnica en mercadeo, y formas de asociación para la conformación de pequeñas microempresas agropecuarias en convenios con el SENA.	0	50
Incentivar el cultivo de pan coger, mediante el suministro de semillas a 200 familias campesinas vulnerables rurales del municipio buscando la seguridad alimentaria. Indicador. No. de familias campesinas beneficiadas con incentivos para el cultivo de pan coger.	0	200
Realizar seguimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos a 200 familias beneficiadas con proyectos de pan coger. Indicador: No. de familias a las cuales se les hace seguimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos.	0	200
Realizar 2 capacitaciones tendientes a promocionar mecanismos de asociación y alianzas de producción en el municipio. Indicador. No. de capacitaciones tendientes a promocionar mecanismos de asociaciones y alianzas de producción en el municipio.	0	2
Capacitar a 80 pequeños productores sobre técnicas de vacunación, desparasitación,	0	80



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

<p>mejoramiento de praderas, mejoramiento genético, cultivos, otras competencias del sector, con el objeto de mejorar la productividad en el sector agropecuario. Indicador. No. de líderes capacitados sobre técnicas de vacunación, desparasitación, mejoramiento de praderas, cultivos, otros competencia del sector, con el objeto de mejorar la productividad en el sector.</p>		
Subprograma 3: Promoción y apoyo al emprendimiento		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incentivar mediante la cofinanciación la creación de 2 microempresas en diferentes sectores de la economía. Indicador. No. de microempresas creadas en diferentes sectores de la economía, incentivadas mediante la cofinanciación.	0	2
Cofinanciar 5 proyectos productivos y de desarrollo empresarial presentados por la comunidad y que generen desarrollo y empleo en el municipio. Indicador. No. de proyectos de desarrollo empresarial cofinanciados	0	5
Subprograma 4: Asistencia Técnica		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Brindar asistencia técnica a 100 pequeños productores campesinos sobre procesos de asociación, producción, distribución, comercialización y acceso a fuentes de financiación en los diferentes sectores de la economía del municipio. Indicador. No. de Líderes capacitados en procesos de asociación, producción, distribución, comercialización, y acceso a fuentes de financiación en los diferentes sectores de la economía	0	100
Fortalecer 2 asociaciones hortifrutícolas en procesos de producción, acopio y comercialización. Indicador: No. de asociaciones fortalecidas en el sector pesquero	0	2

2.4.3. SECTOR TURISMO

2.4.3.1. Descripción y Justificación: “Para el Gobierno Nacional el ecoturismo tiene un alto significado, entendido como un instrumento de protección y cuidado de las áreas con esta vocación y como la gran oportunidad de crecimiento de la conciencia del país hacia una sostenibilidad en el uso de los recursos naturales y la alta biodiversidad con que cuenta. Éste ofrece, a su vez, a las comunidades locales, a los pequeños y grandes empresarios, a las organizaciones no gubernamentales, una oportunidad de explorar nuevos oficios que conlleven a una mejor calidad de vida”.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.4.3.2. Marco Normativo: La Constitución Política de 1991, además de garantizar el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano (artículo 79), introduce el concepto de desarrollo sostenible al consagrar la obligación del Estado de “planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales” y prevenir los factores que ocasionen riesgos a su conservación o conduzcan a su deterioro (art. 80). La conservación de la biodiversidad tiene como finalidad última garantizar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

La ley 99 de 1993 establece en su artículo 1, núm. 2: “La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible” y en su artículo 3 especifica: “Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”

Reconociendo la gran potencialidad que nuestra biodiversidad ofrece y la necesidad de diversificar la oferta, la legislación del sector - ley 300 de 1996 - lo acoge como una extraordinaria alternativa para impulsar el desarrollo regional. En su artículo 26 lo define en los términos arriba mencionados. En su artículo 27, establece que “cuando quiera que las actividades turísticas que se pretenden desarrollar en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, serán estas entidades – Minambiente y Mindesarrollo (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)- las que definan la viabilidad de los proyectos, los servicios que se ofrecerán, las actividades permitidas, capacidad de carga y modalidad de operación”. Establece, además, la obligación de que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

exista una coordinación institucional especialmente entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) para la orientación de estas actividades ya sea en áreas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales o aquellas que sin pertenecer a él sean consideradas de reserva o de manejo especial. El artículo 28 de dicha ley dispone que los proyectos ecoturísticos a desarrollarse dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales “deberán considerar su desarrollo solamente en las áreas previstas como las zonas de alta densidad de uso y zonas de recreación general exterior, de acuerdo con el Plan de Manejo o el Plan Maestro de las áreas con vocación ecoturística”.

La ley 70 de 1993, que desarrolla el artículo 55 transitorio de la Constitución Política (comunidades Negras), establece en su artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural” En su artículo 53 establece: “En las áreas de amortiguación del Sistema de Parques Nacionales ubicados en las zonas objeto de esta ley se desarrollarán conjuntamente con las comunidades negras, modelos de producción, estableciendo estímulos económicos y condiciones especiales para acceder al crédito y capacitación. Igualmente, en coordinación con las comunidades locales y sus organizaciones, se desarrollarán mecanismos para desestimular la adopción o la prosecución de prácticas ambientalmente insostenibles”.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Por su parte, la ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el convenio No 169 sobre pueblos indígenas y tribales, en su artículo 7 establece: “los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”.

2.4.3.3. Objetivo: Fortalecer y diversificar la actividad ecoturística, teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en el municipio y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios, en armonía con la diversidad ecológica y cultural.

2.4.3.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ordenar y Planificar el 100% de las áreas existen en el municipio que sirvan para desarrollar el ecoturismo. Indicador: Número de las áreas planificadas y ordenadas para desarrollar el ecoturismo / Total de áreas para desarrollar el ecoturismo * 100	0%	100%

2.4.3.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. Plan Municipal de Turismo Objetivo Programático: Fortalecer y diversificar la actividad ecoturística, teniendo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en el municipio.		
Subprograma 1. Enfocando el desarrollo hacia el Ecoturismo		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Formular el Plan Turístico Municipal. Indicador: Número de plan turístico formulado	0	1
Formación, capacitación y sensibilización de 50 líderes comunales en torno al ecoturismo. Indicador: Número de líderes capacitados, formados y sensibilizados en torno al ecoturismo.	0	50
Fortalecimiento de una (1) organización empresarial de base para la prestación de servicios de ecoturismo Indicador: Número de organización de base fortalecida para el ecoturismo.	0	1

2.3. EJE TEMÁTICO “CON UN AMBIENTE SANO LO MEJOR ES POSIBLE”

2.3.1. Descripción Y Justificación

Para Goren Olof Wall “las sociedades mas desarrolladas tienden a relacionar la sostenibilidad con los países pobres, pero generalmente los países pobres viven de una forma mas sostenible, lo que resulta curioso, es que el nivel de pobreza es mayor”. Es decir, se hace necesario en el desarrollo sostenible crear un modelo de desarrollo propio, adecuado para el municipio y construido a partir de consensos y proyectando lo que se quiere en el largo plazo. En este sentido, en el desarrollo sostenible se debe “garantizar la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas”, lo cual implica, crecimiento económico, sostenibilidad del territorio y bienestar social.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Históricamente, ante la crisis de desigualdad social, dos nociones importantes fueron introducidas a los programas de desarrollo que se promovían a escala global. Por un lado, el desarrollo económico tenía que privilegiar políticas que mitigaran la pobreza. Por el otro, se acuñó el término “desarrollo sostenible” orientado a promover el crecimiento sin perjudicar o destruir el ambiente. En los últimos dos decenios, sin embargo, las nuevas políticas no han mitigado los niveles de pobreza a nivel de su población. La pobreza se mantiene, incluso, en medio del crecimiento económico. Al mismo tiempo, la crisis ambiental se ha agudizado obligando a los países del mundo a regular y a tomar medidas restrictivas para proteger las aguas del planeta, la atmósfera y los bosques.

Pareciera que el mundo se encuentra en una encrucijada llena de contradicciones que no tienen aparente solución. La pobreza social se extiende a pesar de la creación de cada vez más riqueza a escala planetaria. A su vez, se hace difícil atacar las causas de la pobreza por la vía del incremento de la producción por los daños que las políticas de desarrollo pueden causarle al ambiente. Esta contradicción entre riqueza y pobreza es el reto que enfrentan las políticas de desarrollo sostenible.

Para propósito de este Plan de Desarrollo se parte de la propuesta de un Desarrollo Social y Económico Alternativo, para de esta forma garantizar un desarrollo sostenible en el municipio de Santo Domingo de Silos. En este sentido, provee una solución a la sostenibilidad ambiental del territorio y de su desarrollo social cuestionado hoy dado por la capacidad del mismo en albergar su población, condición que ha disminuido de manera considerable en atención a los daños ambientales ocasionados al municipio, los cuales pueden tener consecuencias irreversibles en el funcionamiento del ecosistema. El riesgo de la sostenibilidad del territorio está diagnosticado bajo dos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

supuestos; primero, la condición de amenaza que se está dando en el modelo actual del desarrollo rural municipal; y, segundo, la baja productividad de los procesos actuales de producción agropecuaria lo cual origina la ampliación de la frontera agropecuaria amenazando la sostenibilidad ambiental del territorio.

Para que el municipio de Santo Domingo de Silos sea productor de Agua del Nororiente Colombiano, este eje abordará los siguientes sectores:

SECTOR	NORMATIVIDAD
1. Medio Ambiente	Ley 99 de 1993
2. Gestión del Riesgo de Desastres	Ley 49 de 1948

2.3.2. SECTORES

2.3.2.1. SECTOR MEDIO AMBIENTE

2.3.2.1.1. Descripción y Justificación: Se busca lograr el equilibrio de los ecosistemas del municipio, mediante la implementación de políticas ambientales que propendan por la conservación de las grandes riquezas en biodiversidad que hacen de nuestro municipio un territorio privilegiado por la naturaleza.

2.3.2.1.2. Marco Normativo: El Ministerio del Medio Ambiente es la entidad responsable del medio ambiente de Colombia y el organismo rector del manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales. Define las políticas y regulaciones acerca de la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables (ordenamiento territorial, saneamiento ambiental, etc.).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

A partir de la expedición del Código de los Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974) y de la Ley 99 de 1993 que creó el Ministerio del Medio Ambiente - MMA como ente rector de la gestión del medio ambiente y los recursos naturales renovables del país, se ha expedido la normatividad relacionada con el manejo y uso de los recursos naturales.

En el marco de las regulaciones, el MMA debe crear mecanismos eficaces de compilación, análisis y sistematización de la información que sirva por una parte, como marco para el futuro diagnóstico y formulación de las políticas y normas en cada uno de los sectores o componentes ambientales

En octubre de 1996 el Ministerio de Medio Ambiente presentó ante el Consejo Nacional Ambiental el documento Lineamientos de Política para el Manejo Integral del Agua, que contiene conceptos e información para promover la coordinación intersectorial que el manejo del agua requiere, desde las perspectivas de la oferta y demanda del recurso, su calidad y los aspectos institucionales pertinentes.

Se hace énfasis en la concepción de la gestión integral del agua como un proceso dinámico, en el cual con base en el diagnóstico se establecen objetivos e instrumentos de tipo jurídico, administrativo, tecnológico y económico necesarios para la implementación de la política.

2.3.2.1.3. Objetivo: Tomar las medidas necesarias par el control, la prevención y atención de desastres, la prevención y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con la corporación autónoma regional.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.3.2.1.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar en el 10% la reforestación y recuperación de cuencas y microcuencas del municipio para pasar del 20% al 30% en cobertura de reforestación. Indicador: (# de cuencas y microcuencas reforestadas y recuperadas / Total de cuencas y microcuencas del municipio) * 100	20%	30%

2.6.1.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. CUIDANDO ECOSISTEMAS		
Objetivo Estratégico 1: Garantizar el uso y aprovechamiento de las generaciones futuras		
Subprograma 1: Derecho al medio ambiente natural y sano		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reforestar con especies nativas 40 hectáreas para proteger los nacimientos de agua que surten al municipio. Indicador. No. de hectáreas reforestadas con especies nativas para proteger las cuencas y microcuencas de agua en el municipio.	ND	40 has
Reforestar 10 hectáreas en sitios críticos de erosión, para constituirlos en reservas naturales, que garanticen la conservación de las cuencas hidrográficas que surten de agua al municipio. Indicador. No de hectáreas reforestadas en sitios críticos de erosión para la constitución de reservas naturales que garanticen la conservación de las cuencas hidrográficas que surten de agua al municipio	0 has	10 has
Capacitar a 200 jóvenes estudiantes sobre políticas del Medio Ambiente, con el propósito de generar líderes ambientales en el	0	200

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

municipio (Comité de Educación Ambiental Municipal). (Meta Ley 1098/06). Indicador. No. de Jóvenes estudiantes capacitados en políticas del Medio Ambiente con el propósito de generar líderes ambientales en el municipio.		
Recuperar 5 espejos de agua, como paisaje turístico y ambiental del Municipio. Indicador. No. de Espejos de Agua recuperados	0	5
Repoblar con 80.000 individuos de 5 especies de fauna y flora silvestre nativas los espejos de agua del municipio. Indicador: No. de especies de fauna y flora sembrados.	0	80.000
Realizar dos jornadas al año de recolección de desechos o basura (incluido los agroquímicos) en los sitios públicos del municipio. Indicador: No. de jornadas de recolección de desechos o basura en los playones o sitios públicos de la cabecera municipal.	0	8

2.3.2.2. SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.3.2.2.1. Descripción y Justificación: Santo Domingo de Silos es un municipio con características geográficas muy especiales que lo exponen a fenómenos naturales que ponen en riesgo la seguridad de las personas que lo habitan, especialmente en épocas de lluvias lo que ocasiona remociones en masa, como por ejemplo lo sucedido el año anterior en el Centro Poblado Bábega. Además presenta muchos problemas ambientales causados por el descuido e indolencia de sus pobladores.

Estos factores entre otros, han hecho que Santo Domingo de Silos sea considerado como un municipio vulnerable a fenómenos naturales y antrópicos que causan destrucción y que comprometen la vida y la seguridad de las personas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Sin embargo el impacto socioeconómico que se podría generar si dichas amenazas a la población, eventualmente se cumplieran, no ha sido bien evaluado. Sólo cuando en el municipio han ocurrido varias emergencias se piensa en establecer los lineamientos y directivas que permiten tomar acciones con respecto a prevención y respuesta ante nuevas y eventuales ocurrencia de desastres.

2.3.2.2.2. Marco Normativo: Ley 49 de 1948: Se crea el socorro nacional para atención de emergencias.

Decreto 3398 de 1965: Se crea la Defensa Civil Colombiana.

Ley 9 del 24 de Enero de 1979 (Código Sanitario): Creación del Comité Nacional de Emergencias redefiniendo el Ministerio de Salud y el sector en su conjunto. Con esta Ley aparece la primera reglamentación sobre el manejo de los desastres. Se crean los primeros comités departamentales y locales de emergencia (salud y saneamiento ambiental).

Decreto 1547 de 1984: Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades.

Decreto 1400 de 1984: Normas de sismoresistencia.

Ley 46 de 1988: Creación de un Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Los tres desastres continuos de gran magnitud como el tsunami de Tumaco en 1979, el terremoto de Popayán en 1983 y la avalancha de Armero en 1985 y su manera de enfrentarlos, dieron las pautas para que mediante esta Ley se creara y organizara el: **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres** que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

serviera de base para incidir en la toma de decisiones y en la forma de enfrentar esta problemática. Se cambia la denominación de **emergencia** por el de **desastre**.

Decreto Ley 919 del 1 de Mayo de 1989. Con este Decreto se reglamentó la ley 46/88 y se creó la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (ONPAD).

Tanto la Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989, fijan como uno de los objetivos del **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**, el garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos, que sean indispensables para la prevención y atención de desastres.

Directiva Presidencial No.33 de 1991: “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”.

Decreto 1680 del 3 de julio de 1991: Reorganiza el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se trasladó la ONPAD al Ministerio de Gobierno.

Decreto 2035 de Julio 3 de 1991: Se reestructura el Ministerio de Gobierno y se cambió el nombre de Oficina Nacional por el de **Dirección Nacional Para la Prevención y Atención de Desastres (DNPAD)**, quedando establecidas sus dentro del Ministerio, y codificada con el código 2.10 dependiendo del despacho del Viceministro.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Directiva Ministerial 13 de 1992: Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres “.

Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias”.

Ley 322 de 1996: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos.

Decreto 0372 de Febrero 26 de 1996: Se reforma el Ministerio de Gobierno pasando a ser Ministerio del Interior, se estableció su estructura interna, y se organizó la Dirección General Unidad Administrativa Especial para la Prevención y Atención de Desastres.

Decreto 093 de Enero 13 de 1998: Se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) incluyendo los objetivos, principios, estrategias, programas y subprogramas que deben regir las actividades del Sistema Nacional (el cual había sido creado *diez* años atrás).

Ley 400 de 1998: Actualización de la norma sismo resistente.

Decreto 2546 del 23 de diciembre de 1999: Se reestructura el Ministerio del Interior. La Dirección General Unidad Administrativa Especial para la Prevención y Atención de Desastres, se denomina ahora: **Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres**, (DGPAD), nombre que aún conserva.

Documento CONPES 3146 de 2001 (Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.3.2.2.3. Objetivo: Prevenir y atender los desastres en la jurisdicción, detectando las zonas tanto urbanas como rurales ubicadas en alto riesgo y reubicación de asentamientos detectados en estas zonas.

2.3.2.2.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Contribuir al 100% en la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres	0%	100%

2.3.2.2.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES¹¹		
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la prevención y atención por desastres naturales a la población del municipio.		
Subprograma 1: Todos prevenidos y atentos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mantener en cero (0) el número de desastres declarados por año. Indicador. No. de desastres declarados por año.	0	0
Mantener en cero (0) el número de personas muertas por desastres por año. Indicador: No. de personas muertas por desastres por año.	0	0
Mantener en cero (0) el número de personas afectadas por desastres por año. Indicador: No. de personas afectadas por desastres por año.	0	0
Mantener en cero (0) el número de Pérdidas en infraestructura básica Indicador. No. de Pérdidas en infraestructura básica	0	0

¹¹ Ver tablero de control y seguimiento del DNP 2012.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Mantener en cero (0) el número de Pérdidas en infraestructura de servicios. Indicador. No. de Pérdidas en infraestructura de servicios.	0	0
Mantener en cero (0) el número de Pérdidas en infraestructura de vivienda. Indicador. No. de Pérdidas en infraestructura de vivienda	0	0
Garantizar el funcionamiento del CLOPAD municipal durante el cuatrienio. Indicador. No. de meses en que se garantiza el comité de atención y prevención de desastres.	48	48
Realizar 2 visitas por año de monitoreo para la evaluación y zonificación de riesgo a las diferentes veredas y área urbana del municipio, con el fin de ubicar posibles zonas de riesgo. Indicador. No. de visitas de monitoreo, evaluación y zonificación de riesgo a las diferentes veredas y área urbana del municipio, realizadas con el fin de ubicar posibles zonas de riesgo.	0	8
Capacitar a 50 Líderes ciudadanos en temas relacionados con prevención y atención de desastres, adquiriendo destrezas en elaboración, diseño y actualización de planes de prevención y atención de desastres y planes de contingencia ante una eventual tragedia. Indicador. No. de líderes ciudadanos capacitados en temas relacionados con prevención y atención de desastres para saber actuar ante una eventual tragedia	0	50

2.4. EJE “CONECTIVIDAD CAMINOS DE PROSPERIDAD”

2.4.1. Descripción y Justificación

El objetivo de las estrategias de desarrollo institucional es administrar eficientemente su entorno económico. Ellas están dirigidas a construir políticas concretas que solucionen problemas reales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Estas estrategias son dinámicas, en el sentido de aportar soluciones específicas para cada institución, no camisas de fuerza; por el contrario, son guías para la acción, transformadas y dinamizadas por la misma acción.

Las estrategias son la decantación de la experiencia de las instituciones en el conocimiento de su entorno y permiten el mejoramiento de la acción sobre el mismo. El ambiente es asimilado por la institución como un organismo vivo y en forma colectiva asimilada por medio de la información sistematizada, transformándose de acuerdo con sus necesidades.

En el medio donde se desenvuelve la institución actúan otros organismos, con intenciones y necesidades similares, y en la concurrencia de muchos sólo el mejor logra su cometido. Esto lleva a que permanentemente se pueda realizar lo mejor en el menor tiempo, es decir, construir la eficacia en el sentido de optimizar la acción de la institución sobre su entorno.

Las Estrategias de Desarrollo Institucional son las que permiten a las organizaciones, cuando las aplican, transformar y mejorar la acción externa de la empresa para que esté en concordancia con el entorno de la misma.

Es por ello, que para lograr un mejoramiento institucional en la Alcaldía de Santo Domingo de Silos propondremos unas estrategias basados en su organización y la misión y visión plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, a partir del diagnóstico institucional. Actualmente, en la Administración Municipal existe una ineficiencia y un personal no comprometido con la comunidad, como consecuencia de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

la no preparación académica de los servidores públicos tomadores de decisiones, cimentados en una estructura pesada, burocratizada, politizada y de puertas cerradas a la comunidad, además de superar los excesos en los gastos de funcionamiento.

A partir de lo anterior y contestando las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los cambios para adecuar la empresa al medio donde se desenvuelve? ¿Cómo podemos hacerlos en el menor tiempo posible?, proponemos las siguientes estrategias de desarrollo institucional:

- Establecer un manual de funciones y de responsabilidades acorde a la realidad, ya que el que actualmente existe es una fiel copia de otro ente territorial, y nunca se han tomado el tiempo de socializarlo con los mismos funcionarios.
- Implementar cronogramas de actividades por dependencia, un cronograma en conjunto que involucre todas las áreas de la entidad y establecer planes estratégicos que impliquen en primera instancia la fijación de los valores, misión, visión y objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- La administración de recursos y servicios deben de estar en mano de especialistas, para realizar un eficaz uso de los mismos.
- Mejorar los conocimientos de los servidores públicos vía capacitación continua, ampliar y mejorar los sistemas para toma de decisiones, planificación y presupuestación.
- Implementar el sistema de control interno MECI, con el fin de garantizar un sistema de control eficiente en todas sus operaciones y al margen de ideologías y posiciones políticas por parte de los gobernantes de turno.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- Establecer instrumentos de evaluación para recoger las evidencias del desempeño de los funcionarios.
- Ubicar a los funcionarios en el contexto real de las competencias laborales del municipio.

En consecuencia, la manera en la cual podemos realizar cada uno de los cambios o estrategias propuestas son:

- a. Establecer indicadores de gestión e impacto actualizados y visibles
- b. Establecer los procesos de gestión del talento humano con base en competencias (selección, capacitación, evaluación y promoción)
- c. Identificar la estructura organizacional de la evaluación centrada en competencias laborales.
- d. Sensibilizar a los funcionarios que sean consiente que la potenciación y las capacidades del talento humano se constituyan en la verdadera ventaja competitiva para el desarrollo de sus funciones.

Para poder llevar a cabalidad todo esto es necesario que el señor alcalde se comprometa con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reducción, formación, capacitación, promoción, bienestar social y evaluación del desempeño.

Para que el municipio de Santo Domingo de Silos sea eficiente, eficaz y efectivo en las políticas públicas, este eje abordará los siguientes sectores: infraestructura de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

transporte, otros servicios públicos domiciliarios, equipamiento municipal y fortalecimiento institucional.

2.4.2. SECTORES

2.4.2.1. SECTOR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

2.4.2.1.1. Descripción y Justificación

Se busca lograr vincular a toda la población de la zona rural del municipio, mediante la implementación de una política de recuperación de vías terciarias que permitan un mejor acceso de los productos y los habitantes de la zona rural. También, mejorar la calidad de las vías terciarias para alcanzar condiciones de transitabilidad y comunicación entre la zonas rurales y la cabecera municipal, para dinamizar los procesos productivos y de comercialización permitiendo un desarrollo económico, social, funcional y técnico a los pobladores de la zona.

2.4.2.1.2. Marco Normativo: La ley 105 de diciembre de 1993 en los artículos 16 y 17, reglamenta las vías terciarias o de tercer orden; por ende y gracias al desarrollo de caminos que van de una población a una vereda o de vereda a vereda, los campesinos pueden comercializar sus productos, recibir asistencia médica oportuna, fomentar el desarrollo cultural y mejorar las condiciones de educación.

2.4.2.1.3. Objetivo: Mejorar las condiciones de transitabilidad y movilidad a los habitantes del municipio para garantizar el transporte del sector productivo y la población en general

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

2.4.2.1.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar en 40% la cobertura de kilómetros de la red vial terciaria mantenidos y mejorados para pasar del 5% al 45% de Km en condiciones de transitabilidad. Indicador: (Numero de Kilómetros de la red vial terciaria a los que se les garantiza mantenimiento y mejoramiento / Total Kilómetros de la red vial terciaria existentes en el municipio)*100	5%	45%

2.4.2.1.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. VIAS PARA LA PROSPERIDAD		
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la movilidad y transitabilidad para fortalecer la producción agrícola y pecuaria de la población con principios de austeridad y cooperación comunitaria.		
Subprograma 1: Vías Campesinas para el desarrollo de todos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar Construcción y mantenimiento de 20 obras de arte en las vías rurales terciarias del municipio. Indicador. No. de obras de arte construidas y mantenidas en las vías rurales terciarias del municipio	0	20
Conformar y poner en funcionamiento el Banco de Maquinaria Amarilla del Municipio. Indicador: No. de Banco de Maquinaria conformado y funcionando.	0	1
Habilitar 20 kms de vías rurales con sus respectivas obras de arte con la estrategia comunidad gobierno. Indicador: Número de kms de vías abierta con sus respectivas obras de arte	0 kms	20 kms
Realizar mejoramiento y mantenimiento a 15	0 kms	15 kms

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

kilómetros de caminos veredales en nuestro municipio. Indicador. No. de kilómetros de caminos veredales con mejoramiento y mantenimiento		
Formular el Plan Vial Municipal. Indicador: No. de plan vial municipal formulado	0	1
Subprograma 2: Vías Urbanas Respetables		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Señalización y mantenimiento sobre normas de tránsito de 12 puntos estratégicos del casco urbano del municipio. Indicador. Número de puntos estratégicos del casco urbano del municipio señalado y mantenido con normas de tránsito en puntos estratégicos.	0	10
Construcción de 5 kilómetros de pavimentación en el casco urbano del municipio. Indicador. No. de kilómetros de pavimentación construidos en el casco urbano del municipio	10 kms	15 kms
Construcción y mantenimiento de 500 metros lineales de muros de contención para proteger la erosión y posibles catástrofes a la población en el casco urbano. Indicador. No. de metros de muro de contención construidos y mantenidos para proteger la erosión y posibles catástrofes a la población en el casco urbano	500 m	1000 m
Construir dos (2) obras de urbanismo en el municipio. Indicador: No. de obras de urbanismo construidas.	0	2

2.4.2.2. SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

2.4.2.2.1. Descripción y Justificación: Mejorar el nivel de vida de la población brindándoles los servicios básicos domiciliarios a la población urbana y rural, con calidad y eficiencia contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de los ODM

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

especialmente los # 1, 3, 4,6 y 7 para de esta forma garantizar las coberturas deseadas de los servicios básicos domiciliarios de toda la población del municipio con calidad y eficiencia, y en armonía con el medio ambiente.

2.4.2.2.2. Marco Normativo: La ley 142 de 1994 o ley de servicios públicos reglamenta la prestación de los servicios públicos domiciliarios a las comunidades.

2.4.2.2.3. Objetivo: Garantizar la prestación de los servicios públicos a través de terceros de acuerdo a las competencias establecidas por las normas vigentes en cuanto a la construcción y mejoramiento de la infraestructura que para el sector se requiera.

2.4.2.2.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar en 3% La cobertura de viviendas con conexión al servicio de energía eléctrica para pasar del 97% al 100%. Indicador: No. de viviendas con conexión al servicio de energía eléctrica / Total viviendas en el municipio.	97%	100%

2.4.2.2.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. PROSPERIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PARA OTROS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		
Objetivo Estratégico 1: Ser garante al brindar espacios adecuados para la interacción social y prestación de servicios institucionales en el municipio de Santo Domingo de Silos.		
Subprograma 1: Mantenimiento de Infraestructura		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Garantizar el servicio de alumbrado público a	1600	1600

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

1600 habitantes de la cabecera municipal y centros poblados mediante el mantenimiento, mejoramiento y repotenciación del servicio. Indicador. No de habitantes del municipio que se les garantiza el servicio de alumbrado público mediante el mantenimiento y mejoramiento y repotenciación del servicio.		
Subprograma 2: Servicio de Gas para Todos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Diseñar y construir las redes del servicio de gas natural para 256 viviendas del municipio. Indicador: No. de veredas con red de gas natural	0	256
Subprograma 3: Cocinas rurales sin contaminación		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Construir 350 estufas reguladoras de humo en el área rural del municipio. Indicador: No. de estufas reguladoras de humo construidas.	0	350

2.4.3. SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

2.4.3.1. Descripción y Justificación: Asegurar a los habitantes del municipio que el conjunto de instalaciones físicas que posee la municipalidad en su área urbana y rural, son aptas para satisfacer las necesidades básicas de la población.

2.4.3.2. Marco Normativo: La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del término SOCIAL, implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implica desplegar su actuar dentro del ámbito de las realidades sociales, con el fin de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

“hacer efectiva la igualdad mediante la satisfacción de las demandas vitales de los menos favorables”¹², El reconocimiento constitucional del Estado Social de Derecho, destaca la necesidad de poner fin a la discriminación y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella.

2.4.3.3. Objetivo: Garantizar las herramientas necesarias tendientes a mantener, ampliar y construir la infraestructura física necesaria para la prestación de los servicios de la alcaldía municipal y los demás bienes de uso público cuando sean de su propiedad.

2.4.3.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar en 20% la cobertura en bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones y en funcionamiento, para pasar del 70% al 90%. Indicador: (Numero de bienes muebles e inmuebles a los que se les garantiza optimización y buen funcionamiento / Número de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio) x 100.	70%	90%

2.4.3.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. EQUIPANDONOS SOCIAL E INSTITUCIONALMENTE PARA TODOS
--

¹² Mario Madrid Malo. Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas, Preámbulo, Títulos I y XVIII, de los principios fundamentales de la Reforma a La Constitución. Bogotá. 1998. Pág. 34.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



Objetivo Estratégico 1: Ser garante al brindar espacios adecuados para la interacción social y prestación de servicios institucionales en el municipio de Santo Domingo de Silos.

Subprograma 1: Edificaciones territoriales aptas para el servicio

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Diseño, Construcción y dotación del Hogar de Paso y del Adulto Mayor del municipio. Indicador: No. de hogares de paso construidos y dotados	0	1
Diseño, construcción y adecuación del parque infantil en la cabecera municipal. Indicador: No. de parques infantiles diseñados, construidos y adecuados.	0	1
Diseño y Construcción de 200 m ² de la plaza de mercadeo del municipio. Indicador: No. de metros cuadrados construidos de la plaza de mercadeo.	0	200 m ²
Diseño y construcción del Hogar agrupado del municipio. Indicador: No. de hogares agrupados diseñados y construidos	0	1

Subprograma 2: Mejoramiento y Mantenimiento para un buen servicio

Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Recuperar y adecuar 500 m ² de espacio público. Indicador. No. de metros de espacio público recuperados y adecuados.	500 m ²	500 m ²
Realizar 2 dotaciones de mobiliario al palacio municipal. Indicador. Número de dotaciones de mobiliario realizadas por año al palacio municipal	0	2
Realizar 2 mantenimientos a las instalaciones del cementerio municipal. (Inhumación de cadáveres). Indicador. No de mantenimientos realizados a las instalaciones del cementerio municipal, (inhumación de cadáveres).	0	2
Realizar 5 mantenimientos a las dependencias pertenecientes a la administración que lo requieran. Indicador. No de mantenimientos realizados a las instalaciones de la	0	5

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES		

administración municipal y otras dependencias pertenecientes a la administración que lo requieran		
Realizar 4 mantenimientos y reparaciones a los equipos de oficina (software y hardware, otros). Indicador. No. de mantenimientos y reparaciones realizados a los equipos de oficina existentes en la administración	0	4

2.4.4. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.4.4.1. Descripción y Justificación: Asegurar el fortalecimiento institucional mediante acciones coordinadas para alcanzar objetivos previamente determinados, con claridad y convencimiento sobre la necesidad de cambio. De la misma manera, mejorar los procesos de funcionamiento para aumentar el desempeño administrativo, fiscal y financiero; así mismo los procesos básicos y los procesos de apoyo para una estructura organizacional óptima

2.4.4.2. Marco Normativo: La Constitución Política define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto a la dignidad humana, la inclusión del término SOCIAL, implica un compromiso en el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, implica desplegar su actuar dentro del ámbito de las realidades sociales, con el fin de “hacer efectiva la igualdad mediante la satisfacción de las demandas vitales de los menos favorables”¹³, El reconocimiento constitucional del Estado Social de Derecho,

¹³ Mario Madrid Malo. Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas, Preámbulo, Títulos I y XVIII, de los principios fundamentales de la Reforma a La Constitución. Bogotá. 1998. Pág. 34.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

destaca la necesidad de poner fin a la discriminación, y de corregir aquellas desviaciones que conducen a ella.

2.4.4.3. Objetivo: Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa para el desarrollo eficiente de sus competencias.

2.4.4.4. Indicadores de Resultado

Metas / Indicadores de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer el 100% la gestión pública orientada a resultados. Indicador: % de gestión pública orientada a resultados	0%	100%
Definir e implementar en 100% la estructura administrativa apropiada a la entidad territorial. Indicador: % de la estructura administrativa implementada apropiada a la entidad territorial	0%	100%
Desarrollar el 100% del programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión de la entidad territorial. Indicador: % de avance del programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión del municipio.	0%	100%
Garantizar el 100% de la estructura financiera sana y sostenible. Indicador: % de la estructura financiera sana y sostenible garantizada	0%	100%
Garantizar el mejor equipo de trabajo en el marco de la aplicación de la carrera administrativa. Indicador: Total de Funcionarios en carrera administrativa evaluados / Total de Funcionarios en carrera administrativa * 100	0%	100%
Consolidar el 100% del Sistema de Servicio al Ciudadano. Indicador: % del sistema de servicio al ciudadano consolidado.	0%	100%
Fortalecer el 100% de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Indicador: % de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas fortalecido.	0%	100%
Revisión del 100% de la actualización catastral urbana y rural del total de los predios del municipio. Indicador:	0%	100%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Total de los predios actualizados revisados / Total de los predios* 100		
Mejorar el 100% de la focalización del gasto social. Indicador: % del gasto social focalizado y mejorado	0%	100%
Fortalecer el 100% de los sistemas de información. Indicador: # de sistemas de información fortalecidos / Total de sistemas de información en el municipio * 100	0%	100%
Mejorar el puesto del ranking de desempeño fiscal a nivel nacional. Indicador: Puesto ranking de desempeño fiscal a nivel nacional	981° Puesto	500° Puesto
Mejorar el ranking de índice de desempeño integral municipal a nivel nacional. Indicador: Puesto ranking de desempeño integral municipal a nivel nacional	616° Puesto	500° Puesto
Mejorar el ranking de índice de desempeño integral municipal a nivel departamental. Indicador: Puesto ranking de desempeño integral municipal a nivel departamental	30° Puesto	10° Puesto
Mejorar el puesto del ranking de desempeño fiscal a nivel departamental. Indicador: Puesto ranking de desempeño fiscal a nivel departamental	33° Puesto	20° Puesto
Mejorar en 100% el sistema de control y la calidad de la entidad territorial. Indicador 1: % de avance de implementación/% mantenimiento del MECI. Indicador 2: % de implementación del SGC	0%	100%

2.4.4.5. Programas que lo conforman y sus indicadores de producto

PROGRAMA 1. SANTO DOMINGO DE SILOS NORMADO AL DIA		
Objetivo Estratégico 1: Usar de forma eficiente, eficaz y asertiva los recursos escasos generados por la entidad territorial, apropiados por la nación, obtenidos por normas nacionales y gestionados por el ejecutivo.		
Subprograma 1: Entidad con procesos correctos		
Metas / Indicadores de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio
Implementar la Norma NTCGP1000 - MECI de acuerdo a las competencias dadas en la ley lo que requiere de: 1, Capacitar a los funcionarios de la administración 30% 2. Elaboración de herramientas para la	0	2



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

<p>implementación del proceso 30%. 3. Asignación de la oficina y funcionario responsable de la coordinación del programa 20%; 4. Puesta en marcha del programa NTCGP1000-MECI 20%. Indicador. No. de sistemas implementados</p>		
<p>Elaboración y actualización de 12 herramientas de planificación vitales en la gestión de la Administración Municipal (Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Planes de Acción, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Presupuesto Municipal, Plan Anualizado de Caja, Manual de funciones del Banco de Programas y Proyectos del Municipio y puesta en funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación a los Proyectos de Inversión (SSEPI), Manual de Proceso y procedimiento, Estudio de Estratificación Urbana y Rural, Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, elaboración del Expediente Municipal). Indicador. No. de herramientas de planificación elaboradas y actualizadas vitales para la gestión de la Administración Municipal</p>	0	12
<p>Automatizar y depurar la información en 6 procesos claves (pasivocol, ssepi, sui, régimen subsidiado, SIMAT, SICEP). Indicador: No. de procesos de información automatizados y depurados.</p>	3	9
<p>Fortalecer al Consejo Territorial de Planeación para que haga el seguimiento a la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y el monitoreo semestral al cumplimiento de las metas propuestas. Indicador: No. consejo territorial de planeación fortalecido.</p>	0	1
<p>Realizar un proceso integral institucional mediante la capacitación en gestión pública municipal a 10 funcionarios públicos del municipio. Indicador. No. De funcionarios públicos capacitados en gestión pública, para realizar un proceso integral institucional</p>	0	10



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9




Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

<p>Actualizar la base de datos de los contribuyentes de 2 impuestos municipales (Predial – Industria y Comercio) durante el periodo de gobierno para adelantar acciones de cobro que conduzcan a mantener la cartera del fisco municipal actualizada. Indicador. No. de impuestos municipales a los que se les actualiza la base de datos para adelantar acciones tendientes a mantener la cartera del fisco municipal actualizada.</p>	0	2
<p>Crear estrategias de sensibilización a los 1241 contribuyentes de impuesto predial para que contribuyentes de este impuesto se pongan al día con el fisco municipal. Indicador. No. de contribuyentes de impuesto que se ponen la día con el fisco municipal mediante la creación de estrategias de sensibilización</p>	0	1241
<p>Consolidación de 12 herramientas de gestión municipal (Actualización del Plan de cargos, estatuto orgánico de presupuesto municipal, Estatuto Tributario municipal, Automatización proceso de contratación, Automatización del recaudo, automatización de la tesorería y presupuesto, automatización de contabilidad, automatización de control interno, automatización del Banco de programas y proyectos, automatización del Sisben, automatización de la estratificación, automatización de las tablas de retención documental), realizar el programa de Fortalecimiento Fiscal y Financiero de acuerdo a lo contemplado en la Ley 617 de 2001, y Decreto 192/01 en el municipio. Indicador. No. de herramientas consolidada en gestión municipal para realizar el programa de Fortalecimiento Fiscal y Financiero.</p>	0	12
<p>Realizar el estudio de estratificación socioeconómica a 1241 predios ubicados en el área urbana del municipio. Indicador. No. de predios ubicados en el municipio con estudio de estratificación socioeconómica.</p>	0	1241

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Realizar actualización catastral a 1241 predios (viviendas) ubicadas en el sector urbano y rural del municipio. Indicador. No. de predios (Viviendas), a los que se les realiza actualización catastral	0	1241
--	---	------

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

3. MARCO FISCAL Y FINANCIERO

3.1. SITUACION MACROECONOMICA

3.1.1. Nivel Nacional (2010 - 2011)

Los resultados presentados en 2010 permiten asegurar que se ha logrado superar la crisis de 2008-2009 y que Colombia atraviesa por una nueva fase del ciclo económico. Este hecho rompe con la tendencia de las últimas décadas en las que la duración de las crisis correspondía en promedio a períodos de cuatro años. La rápida recuperación de la economía se alcanzó gracias al buen desempeño que presentaron sectores como el minero, con un crecimiento del 11.1% que confirma el buen momento que atraviesa el país en cuanto a explotación minera, gracias a los crecimientos de la producción de bienes como el petróleo, el carbón y el níquel, entre otros, y al incremento en los precios internacionales de estos productos. Sobresale asimismo el sector industrial, que creció a un ritmo del 4,9%, y el comercio. Del lado de la demanda, el comportamiento del consumo y la inversión privada dan cuenta de la recuperación, al tiempo que permiten visualizar un crecimiento sostenido, por lo menos en el corto plazo, que no está sujeto a la participación del Estado. Sin embargo, la evolución de la economía colombiana también deberá enfrentarse a una serie de retos en los próximos años: algunos de carácter estructural, como el problema de la revaluación del peso, el saneamiento de las finanzas del Estado, el mejoramiento de la infraestructura pública (en especial la vial) y la elevada tasa de desempleo, y otros de carácter coyuntural, como los efectos de la ola invernal y el aprovechamiento del boom minero. Aun así, el momento parece propicio para realizar cambios que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

permitan enfrentar las nuevas dinámicas del comercio y la política mundial. Por tanto, el Gobierno Nacional ha propuesto un conjunto de reformas, dentro de las que se destacan la reforma de empleo, la regla fiscal y la restructuración de la Ley de regalías, que buscan actualizar el marco normativo para lograr un Estado más eficiente y competitivo al tiempo que le brindan incentivos al sector privado para la generación de empleos formales.

3.3.1. Análisis del Contexto Macroeconómico Nacional

Un conjunto importante de hechos económicos han caracterizado la evolución macroeconómica de los últimos años. Tras la caída del producto, generada por la crisis mundial, la economía nacional parece haberse recuperado hasta el punto de alcanzar en 2010 un crecimiento del PIB de 4,3% que superó todas las expectativas. Esta situación ha permitido que la crisis de 2008-2009 rompa con la tendencia evidenciada en el pasado según la cual las recesiones se prolongaban, en promedio, durante cuatro años. No obstante, algunos problemas estructurales, como la apreciación real del peso, la elevada tasa de desempleo, el alto grado de informalidad en el mercado laboral y los bajos niveles de ahorro e inversión, entre otros, continúan. Así las cosas, para 2011 la economía enfrenta varios retos que han obligado a que el Gobierno Nacional diseñe una serie de estrategias para enfrentar las expectativas de una posible bonanza minera y el temor de que puedan desatarse problemas de “Enfermedad Holandesa”; según el Gobierno, el crecimiento económico deberá sustentarse entonces en el buen desempeño del sector minero, en el saneamiento de las finanzas públicas y en la puesta en marcha de algunas reformas, como la Ley de formalización y primer empleo, en un contexto caracterizado por el invierno, la revaluación y las turbulencias económicas internacionales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

El buen desempeño que presentó la economía colombiana durante el 2010 contrastó con las malas noticias producidas por la ola invernal, con la lenta recuperación de la economía mundial (producto de la última crisis económica) y con la resistencia del desempleo para lograr una reducción sustancial. En efecto, de acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–, la economía colombiana creció 4,6% en el cuarto trimestre de 2010, logrando así una variación del 4,3% en el consolidado del año, porcentaje que se acerca mucho al promedio de largo plazo y con el cual la economía intenta cerrar la brecha con su nivel de pleno empleo.

Del lado de la oferta, dentro de los sectores productivos más dinámicos se destaca la minería, con una variación de 11,1% que confirma el auge que actualmente atraviesa este sector, el comercio y el transporte, que crecieron al 6,0% y 4,8%, respectivamente, y la industria manufacturera, que creció al 4,9%. En contraste, dos importantes sectores para la economía colombiana, el agropecuario y la construcción, pasaron el año sin pena ni gloria y su aporte al crecimiento fue mínimo; en este sentido, el crecimiento del agro en 2010 fue nulo, mientras que la construcción creció a un modesto ritmo de 1,9%. Pese al buen desempeño económico y a los esfuerzos del Gobierno en todos sus niveles por incidir favorablemente sobre la generación de puestos de trabajo, la tasa de desempleo continúa en niveles muy altos y los mayores aportes en cuanto a generación neta de puestos de trabajo han provenido del comercio y los servicios de manera especial.

Del lado de la demanda, el buen desempeño económico se ha explicado básicamente por los buenos resultados obtenidos en el consumo y la inversión tanto desde el sector

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

público como del privado. En efecto, los resultados dan cuenta de un crecimiento del 4,4% en el consumo efectuado por los hogares y del 4,7% en el realizado por el Gobierno; esto significa un aporte importante del Estado en la recuperación de la economía. En cuanto a la formación bruta de capital, ésta creció con un ritmo sustancial del 11%. Si bien estos resultados son bastante importantes se requiere un mayor esfuerzo, en especial en materia de inversión, si se desean obtener tasas de crecimiento sostenidas de la producción que permitan cerrar definitivamente la brecha del producto y alcanzar mejores estándares de vida para los colombianos

Es importante resaltar además el gran crecimiento registrado por las importaciones (14,7%), dentro de las que se destacan las importaciones de bienes de capital, tanto para la industria, como para la construcción y la agricultura. Sin embargo, esta situación no fue exclusiva para 2010; la sombra del proceso de apreciación real del peso ha permitido que desde hace ya algunos años las importaciones de bienes de capital se refuercen de manera sustancial. Esto puede constituirse en señal de un fortalecimiento futuro del aparato productivo nacional para las exportaciones o de una recomposición de factores de producción en beneficio del capital y detrimento del empleo; quizás sea un poco de ambas.

Por su parte, el comportamiento de las exportaciones no representa una situación muy alentadora: si bien en 2010 éstas registraron un ritmo de crecimiento significativo del 21,2%, fueron las denominadas exportaciones tradicionales las que lideraron dicha expansión, aumentando un 41,2%, en tanto que las exportaciones no tradicionales descendieron en casi un 3%. Si se desagrega esta información por sector económico se observa que el mejor desempeño fue obtenido por el sector minero, con un crecimiento cercano al 40%; por su parte, renglones importantes de la industria,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

como la producción de alimentos y bebidas y los productos textiles vieron disminuidas sus ventas al exterior en 7,2% y 32,1%, respectivamente. En general, la industria aumentó sus ventas al exterior en un 9,3% gracias al comportamiento de la fabricación de productos asociados con la refinación del petróleo; sin este renglón, las exportaciones de la industria sólo habrían alcanzado un incremento del 1,6%.

3.2. NIVEL REGIONAL

El desarrollo económico del Departamento del Norte de Santander se ha caracterizado por su dependencia de la economía de frontera, donde la actividad central depende del sector terciario o de comercio y servicios, entre los cuales se encuentra el comercio, las finanzas, el transporte y el turismo, principalmente. La participación por sectores y principales subsectores de actividad económica en la siguiente: El sector primario contribuye con el 29.3% del PIB departamental, donde la actividad agropecuaria representa el 23.2% del PIB y la minería el 6.1%, cuya principal actividad es la explotación de Carbón. La industria manufacturera contribuye con el 12.9%, el transporte y almacenamiento con el 11.2% y el comercio con el 10.4%. En términos generales, el Departamento participa sólo con el 1.8% del PIB nacional.

Referente a la generación de empleo, el sector agropecuario ocupa el primer lugar y representa el 27.3% del empleo total en el Departamento; le siguen en segundo lugar las actividades de servicios con el 22.8%; la industria manufacturera con el 8.6% de la ocupación del Departamento. Los demás renglones presentan baja participación dentro del personal ocupado en el Departamento; el transporte y almacenamiento demanda el 3.7% de la población ocupada, la construcción sólo representa el 2.5% de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

la población ocupada y la actividad financiera contribuye con el 2.3% de la ocupación en el Norte de Santander.

Un factor que ha influido en el bajo desarrollo del Departamento es su fragilidad financiera, su alta dependencia del comercio extrema en época de recesión con inflación del lado venezolano, donde existe alta dependencia del consumo de licores y cigarrillos para generar ingresos, productos donde se presentan altos niveles de contrabando, lo mismo que de combustibles y lubricantes. Teniendo en cuenta la situación fronteriza del Departamento, la política de apertura económica ha traído efectos diversos para los diferentes sectores de la economía. En el sector agropecuario los efectos han sido negativos, ya que se ha observado una reducción importante del área cultivada y de la producción, especialmente de cultivos transitorios, agravando los fenómenos de desempleo y migración rural.

3.3. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que busca asegurar la viabilidad económica del municipio de Santo Domingo de Silos y garantizar los recursos suficientes para financiar el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, estableciendo las variables que influyen en su situación fiscal.

A continuación se presenta la estructura financiera que servirá de guía para la distribución eficiente de los recursos en los gastos.

3.3.2. Diagnóstico

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

En el presente estudio financiero se busca conocer el contexto real de las finanzas territoriales, que sirva de plataforma para establecer el esquema de estrategias y acciones encaminadas a cumplir los objetivos de progreso económico y social. Para esto se recurrirá a la metodología del Departamento Nacional de Planeación - DNP, mediante la cual se analiza la estructura de gestión financiera en las entidades territoriales y que alcanza tres aspectos conexos: análisis de la coyuntura, de la estructura fiscal y de la estructura de gestión.

3.3.2.1. Análisis Coyuntural

En el análisis coyuntural se verifica las condiciones financieras del Municipio al finalizar la última vigencia fiscal, que para este caso corresponde al año 2011, realizando un estudio de la situación presupuestal y fiscal.

Es necesario aclarar que el Municipio no cuenta con la información necesaria para aplicar la metodología de las operaciones efectivas de caja, lo que imposibilita efectuar comparaciones entre la contabilidad de causación frente a los pagos efectivos, lo cual restringe la identificación de algunas variables que hacen parte del análisis. El Cuadro No. 2 contiene la información de los ingresos recibidos a 31 de Diciembre de 2011, sobre la cual se soporta el análisis coyuntural.

Tabla 1. Ingresos a Diciembre de 2011

CONCEPTOS	*2011	Participación %
INGRESOS TOTALES	4,083	100%
INGRESOS CORRIENTES	3,690	90%
TRIBUTARIOS	162	4%



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

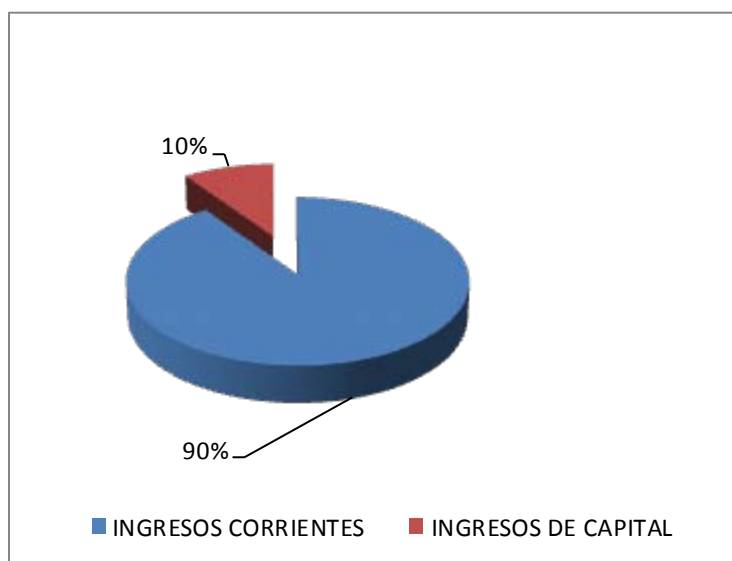
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Indígenas)	69	43%
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	0	0%
Impuesto de Industria y Comercio	11	7%
Sobretasa a la Gasolina	7	4%
Otros Ingresos Tributarios	74	46%
NO TRIBUTARIOS	101	3%
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)	101	100%
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	0	0%
Transferencias	3,428	93%
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	0	0%
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	3,428	100%
Sistema General de Participaciones -Educación-	1,959	57%
Sistema General de Participaciones -Salud-	820	24%
Sistema General de Participaciones -APSB-	181	5%
Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	388	11%
Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)	79	2%
Del Nivel Departamental	0	0%
INGRESOS DE CAPITAL	392	10%
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	0	0%
Regalías	0	0%
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	0	0%
Rendimientos Financieros	0	0%
Excedentes Financieros	0	0%
Recursos del balance	389	99%
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	3	1%

*Millones de pesos corrientes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

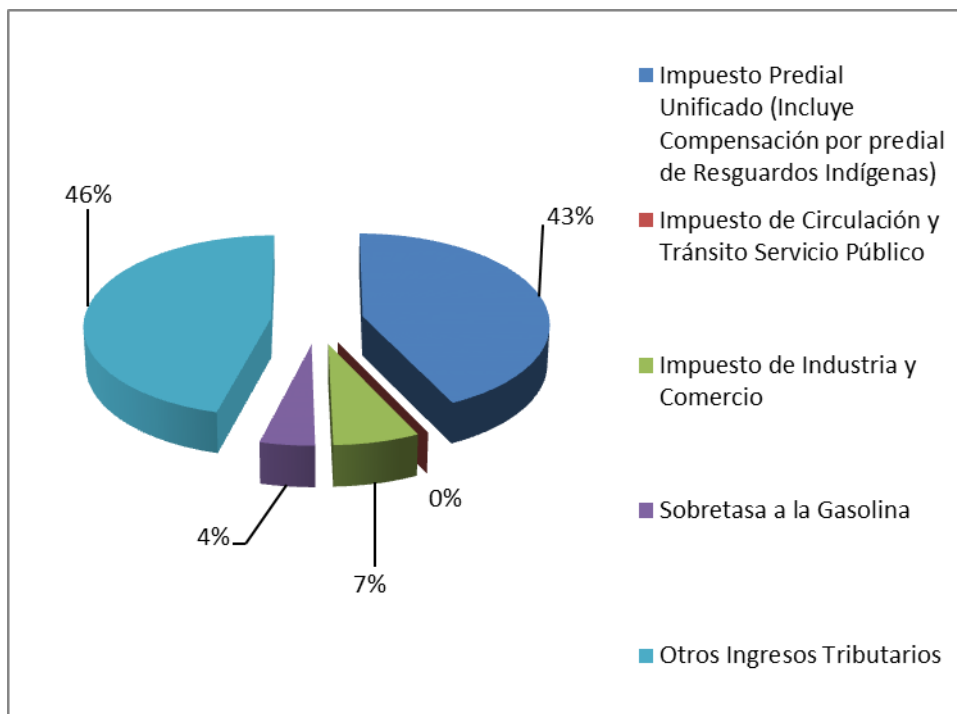
En el municipio del total de los ingresos, los ingresos corrientes tienen una participación del 90%, mientras que, los ingresos de capital representan el 10%. Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos tributarios tienen una participación porcentual del 4% y los ingresos no tributarios con el 96%, incluida las transferencias del orden nacional. Dentro de los ingresos tributarios, los impuestos directos participan con el 43%, como por ejemplo, el impuesto predial; y, los impuestos indirectos participan con el 57%, dentro de los cuales encontramos, industria y comercio (7%), sobretasa a la gasolina (4%) y otros (46%). Ver gráficos 1 y 2.

Figura 1. Ingresos Totales 2011



Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

Figura 2. Impuestos Tributarios 2011



Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

Con respecto a los ingresos no tributarios, las transferencias representan el 93% del total de estos ingresos. Lo anterior, nos indica que la principal fuente de financiación del Municipio son las transferencias del orden nacional, mostrando una alta dependencia por estos ingresos derivados del Sistema General de Participaciones.

Es preocupante la baja participación de los ingresos tributarios que agrupados solo llegan al 4%, del total de los recursos. Es axiomático que una imposición como el predial que en la generalidad de los entes territoriales pequeños es representativo, en Santo Domingo de Silos tuvo un valor muy intrascendente en la vigencia 2011, apenas 4% del total. El impuesto de Industria y Comercio adquirió un mejor comportamiento

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

pues de acuerdo al análisis se puede percibir que tuvo un incremento en el 2011, pero también es de aclarar que el comportamiento del impuesto es producto de las actividades económicas gravables en el municipio, las cuales son muy mínimas.

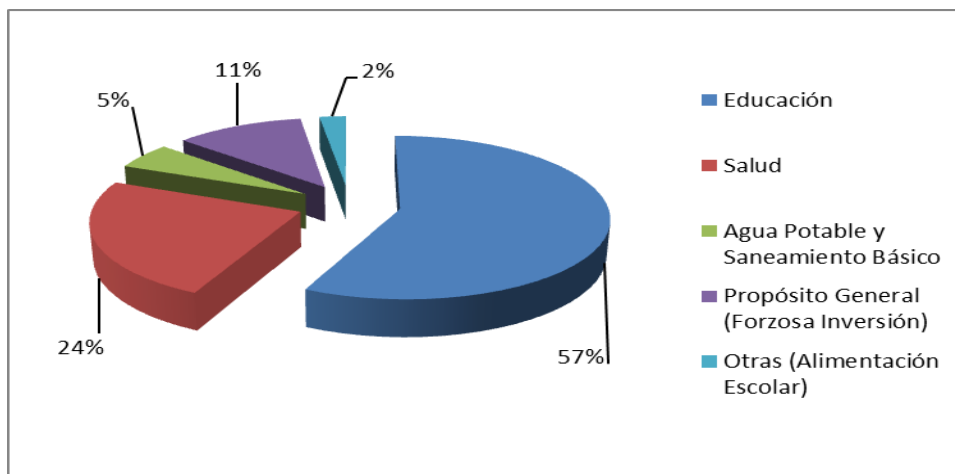
Hay que meditar sobre la disposiciones tributaria del municipio, para precisar si cuenta con los elementos necesarios para ejecutar un recaudo efectivo de sus ingresos propios, como sistemas de la información tributaria, estrategia de cobro, que unido a una eficiente gestión suscite credibilidad en la comunidad para propiciar el pago de los tributos, pues debe tenerse en cuenta que las políticas gubernamentales a nivel nacional van encaminadas a la autosuficiencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el tiempo de los entes territoriales. La Grafica No. 2 refleja la participación de los principales rubros en los ingresos propios del municipio.

Por otra parte, con respecto a los gastos, el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2011 determina que los gastos de funcionamiento se situaron en el 94% de los gastos corrientes, en el que los gastos de personal representan el 70% que asocia los diferentes conceptos como sueldo y prestaciones de empleados públicos y temporales. Los gastos generales corresponden al 24% sobre el total de los gastos corrientes y las transferencias corrientes de ley corresponden al 6%. El rubro de mayor participación fue el de inversión que representa el 84% del total de los gastos realizados. Ver Tabla No. 2.

La inversión pública es bastante representativa, no enmarcándose en la situación general que presentan los entes territoriales del país, que muchas veces no cumplen con los montos mínimos determinados por la ley. Una razón de peso para este comportamiento es que las principales fuentes de ingresos son transferencias de la

nación con destinación específica para inversión sectorial, como se examinó en el aparte de los ingresos. En la Gráfica No. 3, se perciben los montos invertidos en el año 2011 en cada uno de los sectores, orientándose los recursos destinados a los sectores con mayor participación, los cuales son: El sector salud (24%), educación (57%), Agua potable y Saneamiento básico (5%), Propósito General (11%) y otros sectores con una menor participación (2%). Lo anterior, ajustado a la Ley 715 de 2001.

Gráfica No. 3 Inversión Sectores SGP



Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

Tabla 2. Gastos Totales - Año 2011

CONCEPTOS	2011	Participación %
GASTOS TOTALES	3,832	100%
GASTOS CORRIENTES	602	16%
Funcionamiento	567	94%
Gastos de Personal	396	70%
Gastos Generales	137	24%
Transferencias a entidades municipales	34	6%
Intereses y Comisiones de Deuda Pública Interna	35	6%
GASTOS DE CAPITAL	3,230	84%

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	760	24%
Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas	2,470	76%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

3.4.2. Análisis Estructural o Histórico

Para el análisis estructural se toma como punto de referencia datos históricos desde el año 2004 hasta la vigencia fiscal de 2009, para efectuar comparaciones de los principales rubros de ingresos y gastos del ente público, con el fin de analizar su comportamiento y así poder establecer las causas reales y sus efectos en las finanzas de la entidad territorial, al igual que la tendencia de crecimiento que sirvan de base para la proyección financiera de las rentas municipales. Este se realiza con la información suministrada por el DNP en la página: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/DesarrolloTerritorial/FinanzasPublicasTerritoriales/EjecucionesPresupuestales/tabid/369/Default.aspx>. Ver Tabla No. 3 y No. 4.

Tabla No. 3. Comportamiento Histórico 2004 – 2009. Precios Corrientes



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



CUENTA	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009
INGRESOS TOTALES	2,014	2,393	2,904	2,695	3,017	3,794
1. INGRESOS CORRIENTES	445	535	548	667	476	792
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	121	109	87	103	90	179
1.1.1. PREDIAL	65	39	58	50	60	71
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	6	4	23	5	10	12
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	-	-	-
1.1.4. OTROS	50	66	6	48	20	96
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13	34	39	122	13	44
1.3. TRANSFERENCIAS	311	392	422	442	373	569
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	310	392	418	439	362	568
1.3.2. OTRAS	1	-	4	3	11	1
GASTOS TOTALES	471	406	433	403	402	546
3. GASTOS CORRIENTES	471	406	433	403	402	546
3.1. FUNCIONAMIENTO	471	406	433	403	402	546
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	250	237	239	282	294	327
3.1.2. GASTOS GENERALES	191	169	177	105	85	197
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	30	-	17	16	23	22
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	25	129	115	264	74	246
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,569	1,858	2,356	2,028	2,541	3,002
2.1. REGALIAS	-	-	-	-	-	-
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	1,497	1,795	1,939	2,018	2,428	2,713
2.3. COFINANCIACION	-	-	393	-	62	289
2.4. OTROS	72	63	24	10	51	-
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	1,729	2,124	3,689	3,029	1,323	3,062
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	673	971	1,965	1,559	111	1,136
4.1.1.2. OTROS	1,056	1,153	1,724	1,470	1,212	1,926
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	(186)	(137)	(1,218)	(737)	1,292	186
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	186	129	1,219	738	1,150	382
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	200	-	200
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	200	-	200
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	186	129	1,219	538	1,150	182
SALDO DE DEUDA	-	-	-	-	-	-

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Tabla No. 4. Comportamiento Histórico 2004 - 2009. Precios Constantes Año Base 2009

CUENTA	2004	2005	2006	2007	2008	2009
INGRESOS TOTALES	2,561	2,902	3,371	2,960	3,077	3,794
1. INGRESOS CORRIENTES	566	649	636	733	486	792
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	154	132	101	113	92	179
1.1.1. PREDIAL	83	47	67	55	61	71
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	8	5	27	5	10	12
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	-	-	-
1.1.4. OTROS	64	80	7	53	20	96
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17	41	45	134	13	44
1.3. TRANSFERENCIAS	395	475	490	485	380	569
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	394	475	485			



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



				482	369	568
1.3.2. OTRAS	1	-	5	3	11	1
GASTOS TOTALES	599	492	503	443	410	546
3. GASTOS CORRIENTES	599	492	503	443	410	546
3.1. FUNCIONAMIENTO	599	492	503	443	410	546
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	318	287	277	310	300	327
3.1.2. GASTOS GENERALES	243	205	205	115	87	197
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	38	-	20	18	23	22
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	32	156	133	290	75	246
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,995	2,253	2,735	2,227	2,592	3,002
2.1. REGALIAS	-	-	-	-	-	-
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	1,903	2,177	2,251	2,216	2,477	2,713
2.3. COFINANCIACION	-	-	456	-	63	289
2.4. OTROS	92	76	28	11	52	-
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	2,198	2,576	4,282	3,327	1,349	3,062
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	856	1,178	2,281	1,712	113	1,136
4.1.1.2. OTROS	1,343	1,398	2,001	1,614	1,236	1,926
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	-237	166	1,414	809	1,318	186
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	237	156	1,415	810	1,173	382
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	220	-	200
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	220	-	200
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	237	156	1,415	591	1,173	182

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

SALDO DE DEUDA	-	-	-	-	-	-
----------------	---	---	---	---	---	---

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

El análisis estructural e histórico de las finanzas durante los años 2004-2009 muestra que los principales ingresos tributarios provienen del impuestos predial e industria y comercio, el primero tuvo un crecimiento promedio durante el periodo en términos reales de 1.7%; su comportamiento es muy irregular pues en los años 2004 y 2005 tuvo una variación de -42.78%; en el 2006 fue positivo con respecto al 2005 en 42.34% y su participación en el total de los ingresos tributarios es de 43%. El Industria y Comercio en el 2004 – 2009 creció en un 87.6% promedio en valor real, su comportamiento es muy variable en los años analizados, así mismo su participación en el total de los ingresos tributarios es de 7%. Ver Tabla No. 5.

Tabla No. 5. Tasas de Crecimiento Promedio 2004 - 2009

CUENTA	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	Promedio
INGRESOS TOTALES	13.32	16.15	-12.19	3.97	23.29	8.9
1. INGRESOS CORRIENTES	14.66	-1.96	15.16	-33.72	63.12	11.5
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	-14.08	-23.61	12.02	-18.85	94.99	10.1
1.1.1. PREDIAL	-42.78	42.34	-18.43	11.45	16.01	1.7
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	-36.42	450.34	-79.43	85.75	17.65	87.6
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	-	-	0.0
1.1.4. OTROS	25.89	-91.30	656.93	-61.30	370.59	180.2
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	149.44	9.79	195.98	-90.10	231.83	99.4
1.3. TRANSFERENCIAS	20.21	3.04	-0.90	-21.62	49.56	10.1
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	20.60	2.06	-0.63	-23.41	53.83	10.5
1.3.2. OTRAS	-100.00	-	-29.04	240.55	-91.09	4.1
GASTOS TOTALES	-17.79	2.08	-11.94	-7.35	33.16	-0.4
3. GASTOS CORRIENTES	-17.79	2.08	-11.94	-7.35	33.16	-0.4
3.1. FUNCIONAMIENTO	-17.79	2.08	-11.94	-7.35	33.16	-0.4
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	-9.59	-3.48	11.64	-3.17	9.04	0.9
3.1.2. GASTOS GENERALES	-15.61	0.24	-43.87	-24.81	127.22	8.6
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	-100.00	-	-10.95	33.51	-6.22	-16.7
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	0.0
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	0.0



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	392.13	-14.68	117.21	-73.97	225.91	129.3
2. INGRESOS DE CAPITAL	12.94	21.37	-18.56	16.37	15.83	9.6
2.1. REGALIAS	-	-	-	-	-	0.0
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	14.36	3.39	-1.53	11.75	9.55	7.5
2.3. COFINANCIACION	-	-	-100.00	-	356.99	51.4
2.4. OTROS	-16.55	-63.54	-60.58	373.67	-100.00	26.6
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	17.16	66.23	-22.31	-59.43	126.91	25.7
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	37.61	93.69	-24.93	-93.39	903.36	183.3
4.1.1.2. OTROS	4.14	43.11	-19.32	-23.42	55.79	12.1
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	-29.75	750.93	-42.75	-262.82	-85.89	65.9
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	-33.85	804.44	-42.72	44.73	-67.43	141.0
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	-100.00	-	-20.0
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-100.00	-	-20.0
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	0.0
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-33.85	804.44	-58.24	98.53	-84.48	145.3
SALDO DE DEUDA	-	-	-	-	-	0.0

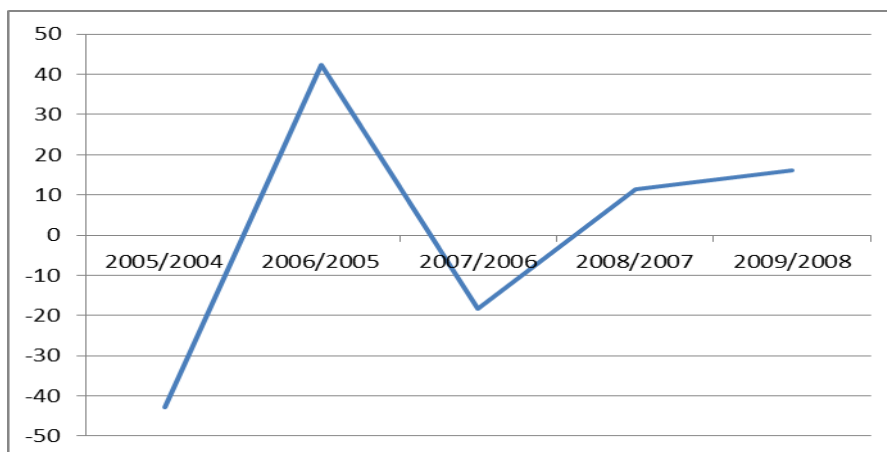
Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Los variación promedio de los ingresos tributarios de los periodos analizados es de 10.1%; este promedio se debe al mayor recaudo de la estampilla de contribución municipal, el impuesto de industria y comercio, estampilla pro- anciano, estampilla pro- cultura, entre otros.

El impuesto predial en estos últimos cinco años ha tenido un comportamiento regular a excepción del año 2006 el cual tuvo un crecimiento del 42.34%, luego en el 2007 se registra un descenso con respecto 2006 en -18.46%, a pesar de todo esto pone de manifiesto la necesidad de realizar un plan de acción enfocado en realizar una campaña de concientización a la población en general sobre la importancia del pago de estos tributos y en segundo lugar, analizar la cartera con el fin de establecer

estrategias de recaudo y cobro, que permitan hacer de este tributo una fuente importante de recursos propios. Ver Gráfica No. 4.

Gráfica No. 4. Variación Porcentual Impuesto Predial 2004 2009

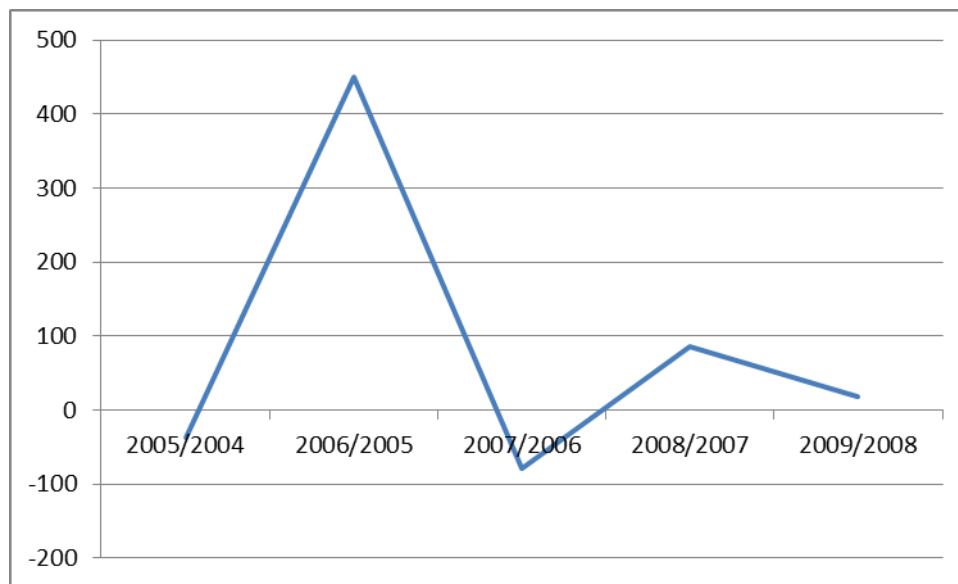


Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

Otro impuesto que cobra importancia dentro de los ingresos tributarios es el de industria y comercio, que tuvo un crecimiento promedio en los años analizados de 87.6%, mostrando un crecimiento máximo en el año 2006 del 450.34%. Ver Gráfica No. 5.

Los demás tributos obtuvieron cifras poco significativas dentro de la estructura de los ingresos tributarios. Puede decirse que en el municipio existe la cultura del no pago de los tributos y el poco esfuerzo que ha hecho la administración para el recaudo de estos.

Gráfica No. 5. Variación Porcentual Industria y Comercio 2004 2009



Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

Las Transferencias por Sistema General de Participaciones, es otro rubro que representa gran importancia dentro de los ingresos, las cuales han demostrado un crecimiento consecutivo en los años 2007, 2008 y 2009. En el 2008 presenta una variación negativa con respecto al 2007 del -21,62%, como también presenta un crecimiento cuando comparamos el 2008 y 2009 del 49,56%, lo que indica que tiene preponderancia significativa dentro de la estructura presupuestal del municipio, al igual que la mayoría de los entes territoriales del país.

El comportamiento de las transferencias por Ingresos Corrientes de la Nación se observa en la Gráfica No. 6.

Gráfica No. 6. Variación Porcentual Transferencias SGP 2004 2009



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

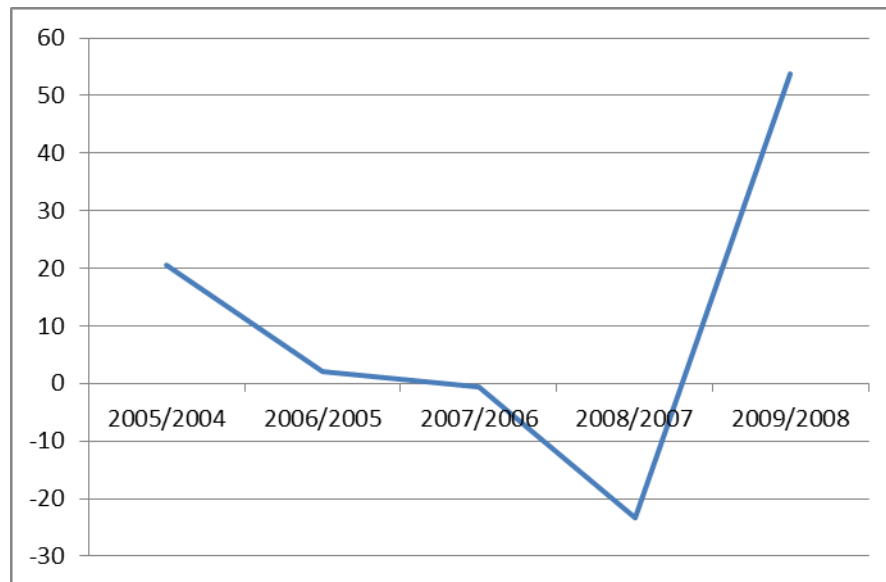
Nit. 900.054.022-9

Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __



Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

En el grupo de los otros ingresos se contempla el rubro de cofinanciación y convenios, pero estos presentan un comportamiento muy irregular pues depende mucho de la gestión que haga la administración ante otras entidades del nivel departamental, nacional e internacional para la consecución de recursos que cofinancien proyectos de inversión social. Esto conlleva a analizar que el Municipio tiene un grado significativo de dependencia de las fuentes de financiación exógenas, por lo tanto, debe concentrar sus esfuerzos en realizar las gestiones necesarias con entidades departamentales, nacionales e internacionales para obtener recursos vía gestión administrativa.

En el grupo de los recursos de capital se destacan los recursos del balance que tuvieron una variación promedio en pesos corrientes entre el 2004 - 2009 de 145,30% y una participación en los ingresos corrientes en el 2009 de 12,84%, dado

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

que en las vigencias fiscales de 2008 y 2009 se presentó una situación superavitaria al terminar cada ejercicio presupuestal.

Durante el periodo de análisis se evidencia la alta dependencia de los recursos del Sistema General de la Nación, es decir, del grupo de las transferencias y participaciones, concluyendo que el municipio no genera ingresos propios para cubrir sus propios gastos de funcionamiento, y de no ser por la transferencia del SGP para libre destinación, no se podría financiar el gasto corriente.

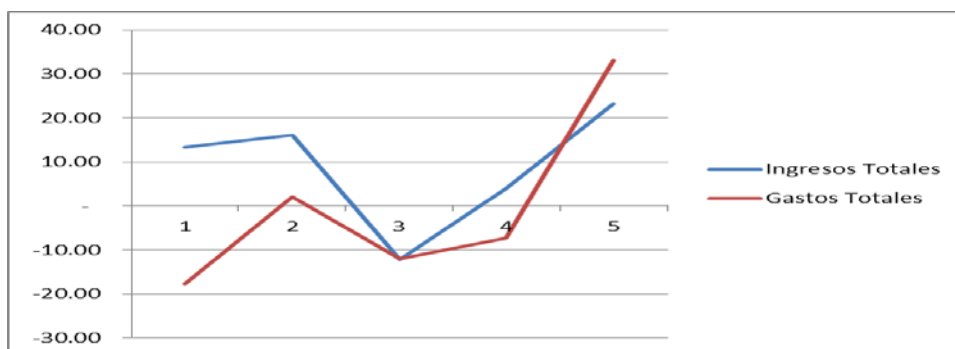
De otra parte, en el periodo 2004-2009, los gastos de funcionamiento representan dentro de los gastos corrientes el 94%. En este grupo el rubro presupuestal más representativo son los gastos de personal con una participación de 70%, seguido por los gastos generales cuya participación fue de 24%; el 6% restante son transferencias a entidades municipales tales como el Concejo Municipal y la Personería. El decrecimiento promedio en el periodo del total de los gastos entre las vigencias 2004-2009 fue de - 0,40%, situación que es desfavorable pues los recursos propios del municipio apenas alcanzan a cubrir el total de los gastos en un 7%, lo cual, indica que se está financiando los gastos de funcionamiento principalmente con recursos del SGP, que pudiera destinarse a inversión social dadas los altos índices de NBI que presenta la población.

La inversión en el periodo 2004 - 2009 representó el 84% del gasto total en términos constantes, y su crecimiento real promedio fue de 25,70%. La inversión en el periodo fue: salud (24%), educación (57%), Agua potable y Saneamiento básico (5%), Propósito General (11%) y otros sectores con una menor participación (2%). Lo

anterior, como se dijo anteriormente, ajustado a los porcentajes establecidos en la Ley 715 de 2001.

La Grafica No. 7, presenta el comportamiento de los ingresos comparado con los gastos en el período 2004-2009 a precios constantes. Se observa que estas variables han estado en valores similares en el año 2007. En la vigencia fiscal del año 2009 hay un aumento sustancial de los gastos frente a los ingresos. La tendencia de crecimiento es lineal para las dos categorías, teniendo los ingresos una oscilación promedio de 8,9% y los gastos presentan una variación promedio -4%, en términos reales. Preocupa sin embargo que al final de la vigencia queden unos compromisos sin pagar, pues la eficiencia del Estado radica en la eficaz redistribución de los ingresos a la población a través de las obras y servicios que se requieren para mejorar los índices de calidad de vida.

Gráfica No. 7. Ingresos Totales Vs Gastos Totales 2004 - 2009



Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

3.4.2.1. Ahorro o desahorro corriente: Mediante el cómputo de las operaciones efectivas de caja, es factible determinar la generación de ahorro o desahorro con recursos corrientes. En la Tabla No. 6 se presentan las cifras para el periodo de estudio. Donde podemos observar un déficit en los años 2006 de -14,68% y 2008 de -

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

73,97%, se analiza que el municipio presentó en los primeros años un superávit corriente, con una variación de 392,13%, que para el año 2006 con respecto al 2005 presenta un decrecimiento de 14,68% y a partir del año 2007 comparado con el 2006 presenta un crecimiento de 117,21%, esta situación empieza a cambiar, como resultado de un aumento significativo en ingresos de libre destinación como la transferencia del SGP y nuevos ingresos corrientes. De otra parte, se evidencia que no hay una política de deflación del gasto corriente en los primeros tres años, con el fin de liberar recursos para inversión social, pues los gastos de funcionamiento se incrementaron a partir del año 2008, lo cual nos indica que no hubo una tendencia a la disminución del gasto, lo cual es malo, pues no nos permite tomar estos recursos e invertirlos en pro del desarrollo social.

Tabla No. 6. Desahorro o Ahorro Corriente 2004 - 2009

CUENTA	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	Promedio
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	392.13	-14.68	117.21	-73.97	225.91	129.3

Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

3.4.2.2. Déficit o superávit: El ente territorial de Santo Domingo de Silos presentó superávit en los años 2005 - 2006. Sin embargo, se muestra un decrecimiento, causado por el crecimiento relevante de los gastos con respecto a los ingresos. (Ver Tabla No. 7).

Tabla No. 7. Déficit o Superávit Total 2004 - 2009

CUENTA	2005/2004	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	Promedio
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	-29.75	750.93	-42.75	-262.82	-85.89	65.9

Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

3.4.2.3. Indicadores de desempeño fiscal: Con el propósito de reconocer las variables que más incurren en los resultados financieros se hace el cálculo de los indicadores utilizados por el Departamento Nacional de Planeación para medir el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

desempeño fiscal de los entes territoriales, lo que le ratifica al municipio tomar las medidas pertinentes para optimizarlos, ya que a través de estos la nación evalúa la gestión municipal en el aspecto financiero.

Tabla No. 8. Operaciones efectivas de caja 2004 - 2009
(Millones de Pesos Constantes de 2009)

CUENTA	2004	2005	2006	2007	2008	2009
INGRESOS TOTALES	2,561	2,902	3,371	2,960	3,077	3,794
1. INGRESOS CORRIENTES	566	649	636	733	486	792
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	154	132	101	113	92	179
1.1.1. PREDIAL	83	47	67	55	61	71
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	8	5	27	5	10	12
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	-	-	-
1.1.4. OTROS	64	80	7	53	20	96
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17	41	45	134	13	44
1.3. TRANSFERENCIAS	395	475	490	485	380	569
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	394	475	485	482	369	568
1.3.2. OTRAS	1	-	5	3	11	1
GASTOS TOTALES	2,797	3,068	4,785	3,769	1,760	3,608
3. GASTOS CORRIENTES	599	492	503	443	410	546
3.1. FUNCIONAMIENTO	599	492	503	443	410	546
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	318	287	277	310	300	327
3.1.2. GASTOS GENERALES	243	205	205	115	87	197
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	38	-	20	18	23	22
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	32	156	133	290	75	246
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,995	2,253	2,735	2,227	2,592	3,002
2.1. REGALIAS	-	-	-	-	-	-
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	1,903	2,177	2,251	2,216	2,477	2,713
2.3. COFINANCIACION	-	-	456	-	63	289
2.4. OTROS	92	76	28	11	52	-
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	2,198	2,576	4,282	3,327	1,349	3,062
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	856	1,178	2,281	1,712	113	1,136
4.1.1.2. OTROS	1,343	1,398	2,001		1,236	1,926

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

				1,614		
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	-237	-166	-1,414	809	1,318	186
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	237	156	1,415	810	1,173	382
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	-	-	-	220	-	200
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	220	-	200
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	237	156	1,415	591	1,173	182
SALDO DE DEUDA	-	-	-	-	-	-

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Tabla No. 9. Indicadores de desempeño fiscal

INDCADORES DE DESEMPEÑO FISCAL						
INDICADOR	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Capacidad de autofinanciación del funcionamiento						
Dependencia de las Transferencia del SGP	15,42%	16,37%	14,54%	16,39%	12,35%	15%
Importancia de los recursos propios	6,01%	4,55%	3%	3,82%	3%	4,71%
Magnitud de la inversión	78,59%	83,95%	94,35%	88,26%	76,0%	84,87%
Capacidad de ahorro	5,61%	24,11%	20,99%	39,58%	15,54%	31,06%

Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

3.4.2.4. Proyección financiera: El propósito fundamental de estas proyecciones es establecer la viabilidad fiscal del Plan de Desarrollo, en un horizonte de cuatro años. Los indicadores de Ley 358 de 1997 presentados en este anexo permiten concluir que el Plan de Inversiones y la política fiscal del presente Plan de Desarrollo garantizan la solvencia y la sostenibilidad de la deuda pública del Municipio. También puede concluirse que un cambio en el perfil actual de la deuda puede realizarse sin

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

comprometer estos indicadores en el mediano plazo, pero le proporcionaría grandes beneficios a la comunidad a medida que pueda incrementarse la inversión con elevada rentabilidad social. Este escenario se basa en proyecciones moderadas de ingresos fiscales, procurando incluir todos los gastos relevantes.

Con el fin de tener una tasación de los recursos con los que puede contar el ente territorial para las ejecuciones periodo 2012-2015, y proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012 - 2021 se efectuó la proyección financiera de los ingresos y gastos, tomando como punto de referencia estas variables durante los años 2004-2009.

La siguiente tabla contiene los valores estimados con ajuste en algunos rubros, que por su comportamiento irregular distorsionan los resultados, los cuales no se tuvieron en cuenta.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Tabla 10. Proyección de Ingresos y Gastos 2010 - 2020 (Miles de pesos corrientes)

CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS TOTALES	3,964	4,083	4,205	4,331	4,461	4,595	4,733	4,875	5,021	5,172	5,327
INGRESOS CORRIENTES	3,583	3,690	3,801	3,915	4,032	4,153	4,278	4,406	4,539	4,675	4,815
TRIBUTARIOS	157	162	167	172	177	182	187	193	199	205	211
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Indígenas.)	67	69	71	73	75	78	80	82	85	87	90
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto de Industria y Comercio	11	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
Sobretasa a la Gasolina	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9
Otros Ingresos Tributarios	72	74	76	79	81	83	86	89	91	94	97
NO TRIBUTARIOS	98	101	104	107	110	114	117	121	124	128	132
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)	98	101	104	107	110	114	117	121	124	128	132
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias	3,328	3,428	3,530	3,636	3,745	3,858	3,974	4,093	4,216	4,342	4,472
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	3,328	3,428	3,530	3,636	3,745	3,858	3,974	4,093	4,216	4,342	4,472
Sistema General de Participaciones -	1,902	1,959	2,018	2,078	2,141	2,205	2,271	2,339	2,409	2,481	2,556

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Educación-											
Sistema General de Participaciones - Salud-	796	820	845	870	896	923	951	980	1,009	1,039	1,070
Sistema General de Participaciones - APSB-	176	181	186	192	198	203	210	216	222	229	236
Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	377	388	400	412	424	437	450	464	478	492	507
Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)	77	79	82	84	87	89	92	95	98	100	103
Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	3,720	3,832	3,947	4,065	4,187	4,312	4,442	4,575	4,712	4,854	4,999
GASTOS CORRIENTES	584	602	620	638	657	677	697	718	740	762	785
FUNCIONAMIENTO	550	567	583	601	619	638	657	676	697	718	739
GASTOS DE PERSONAL	384	396	407	420	432	445	459	472	486	501	516
GASTOS GENERALES	133	137	141	145	150	154	159	164	168	174	179
TRANSFERENCIAS	33	34	35	36	37	38	39	41	42	43	44
Pensiones (mesadas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Entidades Departamentales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A Entidades Municipales	33	34	35	36	37	38	39	41	42	43	44
Cuota de auditaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones por retiros de personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sentencias y Conciliaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Intereses y Comisiones de Deuda Pública	34	35	36	37	38	39	41	42	43	44	46
Interna	34	35	36	37	38	39	41	42	43	44	46
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	2,999	3,089	3,181	3,277	3,375	3,476	3,581	3,688	3,799	3,913	4,030
INGRESOS DE CAPITAL	381	392	404	416	429	442	455	469	483	497	512
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	0	0									
Regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	378	389	401	413	425	438	451	465	479	493	508
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
GASTOS DE CAPITAL	3,136	3,230	3,327	3,427	3,530	3,635	3,745	3,857	3,973	4,092	4,215
Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	738	760	783	806	831	856	881	908	935	963	992
Déficit de Vigencias anteriores por	2,398	2,470	2,544	2,620	2,699	2,780	2,863	2,949	3,038	3,129	3,223

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

inversión / Reservas											
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-2,755	-2,838	-2,923	3,010	3,101	3,194	3,290	-3,388	3,490	3,595	3,702
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	244	251	259	266	274	283	291	300	309	318	328
FINANCIACIÓN	-245	-252	-260	-268	-276	-284	-293	-301	-310	-320	-329
Recursos del crédito	-245	-252	-260	-268	-276	-284	-293	-301	-310	-320	-329
Interno	-245	-252	-260	-268	-276	-284	-293	-301	-310	-320	-329
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	245	252	260	268	276	284	293	301	310	320	329
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo de Deuda	154	159	163	168	173	179	184	189	195	201	207
RESULTADO PRESUPUESTAL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS TOTALES	3,964	4,083	4,205	4,331	4,461	4,595	4,733	4,875	5,021	5,172	5,327
GASTOS TOTALES	3,965	4,084	4,206	4,333	4,463	4,597	4,734	4,876	5,023	5,173	5,329
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-1	-2	-2
IPC PROYECTADO	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

El Sistema General de Participaciones, se calculo con base al IPC a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a consulta realizada en DNP (Departamento Nacional de Planeación), a nivel departamental, con el fin de ser mas conservador con el crecimiento real de estas proyecciones, así mismo, el cálculo de los recursos para educación y salud, están relacionados con indicadores como la población atendida real y la equidad, medida en términos de pobreza relativa, lo que implica que la eficiencia en la aplicación de los recursos y la superación de los niveles de cobertura son elementos a tener en cuenta en el valor final de los recursos asignados para financiar estos sectores. Así mismo, los sectores como el agua potable y el saneamiento básico, la cultura, el deporte y otros, tendrán una formula de cálculo muy parecida a la anterior formula establecida en la Ley 60/93, reformada por la Ley 715/01 y la Ley 1176/07 modifica a la Ley 715/01, donde se establece una nueva distribución sectorial de los recursos del Sistema General de Participación; Para Santo Domingo de Silos, la proyección de los recursos por ésta transferencia se tomó en función de las variaciones de los años anteriores, sin incluir los valores por eficiencia administrativa y fiscal, que dependen mucho de la gestión tributaria y de cumplimiento a la Ley 617/00.

3.4.2.5. Análisis de la Viabilidad Financiera: La Ley 617 de 2000 se constituyó en la decisión de política fiscal territorial más importante del último tiempo en Colombia, por cuanto por esta vía se logró poner límites al gasto de funcionamiento de los departamentos y municipios. El objetivo de la norma consiste en que los gobiernos territoriales mejoren su autonomía y sus indicadores de solvencia fiscal que les permita financiar los gastos de funcionamiento. Esto es importante si se considera que a diferencia de las otras reformas fiscales territoriales que se orientaron a la generación de nuevos ingresos (Ley 488 de 1998), al límite del endeudamiento (Ley

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

358 de 1997) y a la reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999), la Ley 617 atacó la raíz del problema del gasto público. Una vez definidas las proyecciones y el análisis sobre las finanzas del municipio de Santo Domingo de Silos, es necesario proyectar y aplicar las normas establecidas en dicha Ley, de tal forma que la ejecución posterior de los recursos proyectados previamente en éste análisis, sean suficientes para el sostenimiento de la deuda pública y apalancar la inversión social del presente gobierno.

La viabilidad financiera de la alcaldía municipal de Santo Domingo de Silos, según las proyecciones y teniendo en cuenta la normatividad vigente, supero los topes establecidos por la ley en las vigencias 2004 - 2009, gastando más del 80% de los I.C.L.D. en gastos de funcionamiento, en tanto que la ley 617/00 establece como tope máximo el 80%; los años subsiguientes se mantuvieron por encima del porcentaje máximo. Para los siguientes años, el comportamiento esta por encima del porcentaje establecido, lo cual indica que no se puede disponer de recursos de libre destinación para potenciar la inversión social, dadas las posibilidades que muestra el escenario de ingresos y el comportamiento de los gastos. Esta situación se observa en las Tablas No. 11 y 12.

Tabla 11. Viabilidad Financiera 2004 - 2011. (En Miles de Pesos Corrientes)

1. INGRESOS CORRIENTES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1.1 Ingresos tributarios	71	43	81	55	70	83	78	80
Predial Unificado	65	39	58	50	60	71	67	69
Industria y Comercio	6	4	23	5	10	12	11	11



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Nit. 900.054.022-9



Código: 200-2

Versión: 0 Fecha: 12-2011

ACUERDOS MUNICIPALES

Página __ de __

Contribución al desarrollo municipal	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2 Ingresos no tributarios	324	426	461	564	386	613	684	705
Tasas	13	34	39	122	13	44	98	101
Sistema Gral. De P. de libre destinación	311	392	422	442	373	569	586	604
Total ICLD	395	469	542	619	456	696	762	785
SMLM (Proyección= Inflación + 2 puntos)	358	381	408	434	461	497	515	535
Total ICLD en SMLM	141,410	178,689	221,136	268,646	210,216	345,912	392,466	419,789
Categoría del municipio	6	6	6	6	6	6	6	6
Porcentaje de gasto de fun. De ICLD Ley 617-2000	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Gastos de funcionamiento Máximo	316	375	434	495	365	557	610	628
Gastos de funcionamientos ejecutado/proyectado.	471	406	433	403	402	546	550	567
Porcentaje de gastos de funcionamiento Ejecutados/proyectado	149.05%	108.21%	99.86%	81.38%	110.20%	98.06%	90.21%	90.33%

Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS Nit. 900.054.022-9		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Tabla 12. Viabilidad Financiera 2012 - 2020. (En Miles de Pesos Corrientes)

1. INGRESOS CORRIENTES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1.1 Ingresos tributarios	83	85	87	91	93	96	99	101
Predial Unificado	71	73	75	78	80	82	85	87
Industria y Comercio	12	12	12	13	13	14	14	14
Contribución al desarrollo municipal	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2 Ingresos no tributarios	726	747	770	793	817	842	866	893
Tasas	104	107	110	114	117	121	124	128
Sistema Gral. De P. de libre destinación	622	640	660	679	700	721	742	765
Total ICLD	809	832	857	884	910	938	965	994
SMLM (Proyección= Inflación + 2 puntos)	566	594	624	655	688	722	758	796
Total ICLD en SMLM	457,759	494,704	534,548	579,483	625,920	677,438	732,262	791,392
Categoría del municipio	6	6	6	6	6	6	6	6
Porcentaje de gasto de fun. De ICLD Ley 617-2000	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Gastos de funcionamiento Máximo	647	666	685	708	728	750	772	795
Gastos de funcionamientos ejecutado/proyectado.	583	601	619	638	657	677	697	718
Porcentaje de gastos de funcionamiento Ejecutados/proyectado	90.11%	90.25%	90.33%	90.17%	90.27%	90.24%	90.25%	90.32%

Fuente: Compilación Fundación Brazo Social

3.5. SUPERAVIT PRIMARIO

3.5.1. Metas de Superávit Primario

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, se establece el cálculo y la proyección de las metas de superávit primario de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento económico local. Se realizó tomando como base los procedimientos establecidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Banco de la República y Tesorería Municipal.

Tabla 13. Metas de Superávit Primario 2010 - 2020

SUPERAVIT PRIMARIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020
INGRESOS CORRIENTES	3,583	3,690	3,801	3,915	4,032	4,153	4,278	4,406	4,539	4,675	4,815	-
RECURSOS DE CAPITAL	381	392	404	416	429	442	455	469	483	497	512	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	550	567	583	601	619	638	657	676	697	718	739	-
GASTOS DE INVERSION	3,136	3,230	3,327	3,427	3,530	3,635	3,745	3,857	3,973	4,092	4,215	-
SUPERAVIT PRIMARIO	278	286	295	304	313	322	332	342	352	362	373	-
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	817.1	100.0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos												
Servicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020
Intereses	34	35	36	37	38	39	41	42	43	44	46	-

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

Como puede observarse en la Tabla No. 13 y en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, para el año 2010 las operaciones financieras del municipio arrojan un superávit primario por valor de \$278 millones, suma que es suficiente para financiar el servicio de la deuda pública municipal y que por consiguiente permite cumplir con el mandato de la norma citada, por lo tanto, el Municipio de Santo Domingo de Silos cuenta con superávit primario en las vigencias 2010 – 2020 para poder financiar cumplidamente el servicio de la deuda pública.

La aplicación de los indicadores de la ley 358 de 1997, indican que el municipio se encuentra en semáforo verde, lo cual indica que posee buena capacidad de endeudamiento en el corto y largo plazo.

Para el cumplimiento de las proyecciones financieras previstas en la estimación del superávit primario, el Municipio de Santo Domingo de Silos realizará las siguientes actuaciones:

- ☒ Fijar políticas claras de austeridad fiscal para el Municipio y sus entidades descentralizadas, encaminadas a controlar el gasto público y a la utilización eficiente de los ingresos públicos.
- ☒ Modernizar, mejorar y actualizar los procesos administrativos de fiscalización, cobro y recaudo de los ingresos propios del Municipio.
- ☒ Mantener los indicadores de Ley 617/2000 por debajo de los límites, en cuanto a gastos de funcionamiento, aplicando medidas como congelamiento de la planta de personal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- ☒ Mantener un estricto cumplimiento a la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- como herramienta financiera básica para la ejecución del presupuesto.
- ☒ Suspender la presentación y trámite en el Concejo Municipal de proyectos de acuerdo que comprometan recursos públicos con destino a gastos de funcionamiento.

3.6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La descentralización que se ha sustentado en la constitución de 1991 ha estado acompañada por transferencias de recursos de la Nación, que ha prolongado la capacidad de endeudamiento de los municipios y departamentos. El nivel de endeudamiento de las entidades territoriales ha incrementado significativamente, más no la generación de recursos propios de tal forma que garantice la capacidad de pago de la deuda. Por tal razón, surgió la Ley 358 de 1997, que estableció los lineamientos para el cálculo de la capacidad de endeudamiento para los entes territoriales, que fue posteriormente ajustada con la Ley 617 de 2000, determinando los ingresos corrientes de libre destinación a tener en cuenta para su cálculo.

Tabla 14. Capacidad de endeudamiento con proyección de ingresos de acuerdo a la inflación esperada (2010 – 2012). (Miles de pesos corrientes); **Error! Vínculo no válido.Fuente:**

Departamento Nacional de Planeación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

4. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO

La gestión pública moderna demanda un proceso permanente de control y seguimiento desde el interior de la Administración Municipal y por parte de los organismos establecidos y la comunidad. En este sentido, se pretende que al presente plan de desarrollo “MEJOR ES POSIBLE 2012 - 2015” se le haga seguimiento a su cumplimiento mediante acciones que permitan verificar en forma constante los objetivos y metas trazadas, y estarán coordinadas por el Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

4.1. SEGUIMIENTO

Mediante este componente se pretende obtener información sobre progreso del eje, sector y programa para comparar los avances logrados frente a las metas propuestas. Esto permite proporcionar elementos para la acción correctiva y establecer responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados.

4.2. EVALUACIÓN

Se realizará mediante la acción exhaustiva de la causalidad entre una intervención del Estado y sus efectos positivos o negativos, esperados o no, para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

El objetivo fundamental es incorporar las lecciones aprendidas en las experiencias anteriores para mejorar las decisiones relacionadas con mantener, ampliar,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

reorientar, crear un eje, un programa o una meta para poder cumplir con lo pactado inicialmente con la comunidad.

4.3. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se pretende valorar y mejorar las acciones de gobierno y la planeación, que pueden ser efectuadas directamente por los funcionarios de las distintas dependencias responsables del Plan. Cuando los responsables de las acciones son los mismos actores se logran mejores resultados, que es lo que se trata de lograr en el presente capítulo para que mediante el proceso de auto evaluación, la administración municipal representada en sus propios funcionarios, evalúe las consecución de las metas expuestas en su Plan de Desarrollo y sean ellos mismos los responsables por los resultados específicos.

Sin embargo la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría de Planeación Departamental, será una herramienta importante que nos servirá como parámetro de desempeño y recomendaciones sobre la observación de elementos que posiblemente la administración no haya tenido en cuenta o contengan juicios subjetivos.

En el sistema de seguimiento y evaluación se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- ✓ Articulación de todas las dependencias en el proceso de evaluación, ya que en muchos casos los resultados dependen de la acción conjunta.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

- ✓ Definición precisa de los objetivos, y de las metas cuantificables acompañadas del diseño de los indicadores, los cuales permitirán analizar los avances tanto en términos de resultado como de producto.
- ✓ Programación y definición previa del uso y acceso de los indicadores y resultados de la evaluación.
- ✓ Establecer la dependencia y funcionario responsable del cumplimiento y la finalidad del uso de la información.
- ✓ Disponibilidad de información y recursos disponibles
- ✓ Compromisos de las autoridades y responsabilidades legales

4.4. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El objetivo del municipio es obtener los mayores niveles de bienes y servicios, - productos y resultados - que redunden en una mayor calidad de vida para los habitantes del municipio. Los componentes que se tendrán en cuenta en el presente Plan son 4 (EFICACIA, EFICIENCIA, GESTION Y ENTORNO Y REQUISITOS LEGALES).

Mediante el componente de EFICACIA, se mide el desempeño de la entidad para cumplir con las metas propuestas en el presente plan de desarrollo. Entre mayor sea el grado de cumplimiento en las metas trazadas, mayor es el nivel de eficacia obtenido.

Mediante el componente de EFICIENCIA, se pretende alcanzar mayores niveles de producto - bienes o servicios sociales - con un óptimo aprovechamiento de los recursos o insumos disponibles, relacionan los resultados alcanzados. Existirá

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

ineficiencia en la gestión, si es posible aumentar la producción con los recursos utilizados o si es posible reducir su uso para obtener el mismo nivel de producto.

En el presente sistema de evaluación se tendrá en cuenta los factores externos e internos que afectan la ejecución del plan. En tal sentido se tendrá en cuenta el componente de GESTIÓN Y ENTORNO, el cual busca determinar los factores de índole institucional, financiero, político y de gestión sectorial que tienen mayor incidencia en los resultados obtenidos de las evaluaciones de eficacia y eficiencia.

Finalmente el esquema contará con un componente de evaluación del CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, cuyo objeto es determinar el grado de cumplimiento de las competencias del municipio, establecidas en las leyes en el marco de la descentralización.

En resumen, el esquema de evaluación del desempeño de la gestión integral contiene mediciones de eficacia, tanto de productos como de resultados, de eficiencia, de incidencia de variables de gestión y entorno, y el cumplimiento de requisitos legales.

4.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas es una práctica social y política de interlocución entre la Administración Municipal y la ciudadanía, con el fin de generar transparencia, condiciones de confianza entre los ciudadanos y el Gobernante, que busca fortalecer el ejercicio del control social de la administración.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

La rendición de cuentas del presente plan de desarrollo implica responsabilidad del Alcalde, Sr. Luciano Villamizar Villamizar, para informar a la comunidad y responder ante las diversas situaciones que se puedan presentar, incluso si es el caso a recibir sanciones, con el fin de generar gobernabilidad y cumplimiento dentro de lo pactado con la comunidad para el periodo 2012 – 2015.

ARTICULO 2º: OBLIGATORIEDAD: La elaboración y ejecución del presupuesto del Municipio de Santo Domingo de Silos para el cuatrienio 2012 – 2015, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal de Santo Domingo de Silos, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo del Municipio “Mejor es Posible”.

ARTICULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

ARTICULO 4º: Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo Municipal para su respectiva sanción y publicación conforme a la Ley.

ARTICULO 5º: Envíese copia del presente acuerdo a la revisión legal de la Gobernación y a la revisión numérica de la Contraloría Departamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Santo Domingo de Silos, N. S. a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NELSON STEIMAN MARTINEZ CAPACHO
Presidente Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS <i>Nit. 900.054.022-9</i>		 Libertad y Orden
	Código: 200-2	Versión: 0 Fecha: 12-2011	
	ACUERDOS MUNICIPALES	Página __ de __	

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS N. DE S.

HACE CONSTAR

Que, el acuerdo No. 010 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS PARA EL PERIODO 2012 -2015 “MEJOR ES POSIBLE” sufrió los siguientes debates reglamentarios:

PRIMER DEBATE: dado por la COMISION PRIMERA, el día 26 de mayo de 2012.

SEGUNDO DEBATE: Dado por la CORPORACION EN PLENARIA, el día 31 de mayo de 2012.

Se expide la presente en el Despacho del Honorable Concejo Municipal de Santo Domingo de Silos, N. de S. a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012.

L. C.

BELSY RODRIGUEZ VILLAMIZAR

Secretaria Concejo Municipal

